



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000165515 Fecha de Contabilización: 11.02.2026 Página 1 de 2.
Referencia: CONTRATO 16770
RUT del Tercero: 9008456104 CEHID CONSULTORIA S.A.S
Código del Tercero: 900845610 Documento RPC: 4800002268
Centro Gestor: 51149 SRIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
Fondo: 13110506 RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4
Concepto DIAN: PAGO CUOTA # 03 CON 16770

Descripción: PAGO CUOTA # 03 CONTRATO 16770
CONTRATO 1.360.19.13-16770 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE
APOYO A LA GESTION DE SUPERVISION INTEGRAL DEL PROYECTO
DENOMINADO "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y
COMPLEMENTARIAS DE LA VIA CAÑASGORDA ENTRE EL PUENTE SOBRE EL
RIO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA
CORRIENTE #76242362671 DEL BANCO BANCOLOMBIA

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas

12 FEB. 2026

Subdirección de Tesorería

Posic	Cuenta	Civ	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401011000	31	Honorarios	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	109.717.533
002	5507051825	81	Mejoram Y Obras Comp	2-320202008	142.241.926	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	1.195.310
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	2.390.621
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	597.655
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	1.195.310
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	2.988.276
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	1.195.310
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	2.390.621
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	239.062
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	597.655
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	2.390.621
013	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	788.905
014	2436030000	50	Honorarios	X-RETN/DEDUC	0	13.148.413
015	2436250000	50	Impuesto A Las Venta	X-RETN/DEDUC	0	3.406.634
Total:					142.241.926	142.241.926

Descuentos y/o Deducciones:

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL

Fecha: 17 Feb/26

Ana Milena Cespedes
OP No. 100897



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000155515 Fecha de Contabilización: 11.02.2026 Página 2 de 2.
Referencia: CONTRATO 16770
RUT del Tercero: 9008456104 CEHID CONSULTORIA S.A.S
Código del Tercero: 900845610 Documento RPC: 4800002268
Centro Gestor: 51149 SRIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
Fondo: 13110506 RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4
Concepto DIAN: PAGO CUOTA # 03 CON 16770

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sistematización - Derechos de	1,0000	119.531.030	1.195.310
Deducción Estampillas Adulto Mayor - Deducción Estampilla Adulto	2,0000	119.531.030	2.390.621
Deducción Estampillas Pro Pacífico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	119.531.030	597.655
Deducción Estampillas Pro cultura - Deducción estampilla	1,0000	119.531.030	1.195.310
Deducción Estampillas Pro deportes - Deducción tasa Pro deporte y	2,5000	119.531.030	2.988.276
Deducción Estampillas Pro hospitales - Deducción estampilla	1,0000	119.531.030	1.195.310
Deducción Estampillas Pro desarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	119.531.030	2.390.621
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	119.531.030	239.062
Deducción Estampillas Pro Uceva - Deducción Estampilla UCEVA	0,5000	119.531.030	597.655
Deducción Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	119.531.030	2.390.621
RETEICA Servicios - ReteicaServ. Consul. Profesional 0,66%	0,6600	119.531.030	788.905
Retención Honorarios - Honorarios personas jurídicas 11%	11,0000	119.531.030	13.148.413
Retención IVA Bienes y Servicios - Reteiva servi.reg.comun 15%	15,0000	22.710.896	3.406.634
Total:			32.524.393

Discriminación IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VO	19% IVA no deducible Servicios	119.531.030	22.710.896
Total:		119.531.030	22.710.896

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ

Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ CORTES

Ve Bo. Subdirección Contaduría General de Depto

Armando Barona Zapata

Elaborado por

Certificado Bancario

Jueves, 21 de enero de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CEHID CONSULTORIA S.A.S identificado(a) con NIT 900845610 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	76242362671	2015/05/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico



CEHID CONSULTORIA SAS
NIT 900.845.610-4
CRA 1C # 2 53
Tel: 3137357495
Cali - Colombia
gacehidconsultoria@gmail.com



FACTURA DE VENTA
ELECTRONICA
No. FE 131

Señores	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA		
NIT	890.399.029-5	Teléfono	(602) 6200000
Dirección	CR 6 CALLE 9 y 10	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/02/2026, 09:18
Expedición	04/02/2026, 09:18
Vencimiento	02/02/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	ACTA DE COSTOS No 2 DEL CONTRATO No1.360.19.13-16770:Prestación de servicios de apoyo a la gestión de supervisión Integral del proyecto denominado EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA.	1.00	119,531,030.00
2	AJUSTE AL PESO	1.00	0.30

Total Items: 2

Valor en Letras: Ciento cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y un mil novecientos veintiseis pesos m/cte

Total Bruto	119,531,030.30
IVA 19%	22,710,895.70
Total a Pagar	142,241,926.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026- \$ 142,241,926.00
02-02 por

Observaciones: PAGAR A LA CUENTA CORRIENTE No. 76242362671 DEL BANCO
BANCOLOMBIA SE ANEXA CERTIFICADO BANCARIO

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764081065804 aprobado en 20241007 prefijo FE desde el número 104 al 1000 Vigencia: 18 Meses

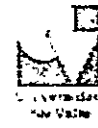
Responsable de IVA - Actividad Económica 7111 Actividades de arquitectura Tarifa
CUFE: e1473940dae5719770da212d78df0fda249d1d7a83d868e175c210275962635cf0bdd74952c8e133b49634c49b3c84a

3000155517

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000010571187

FECHA EXPEDICION

24/11/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA				NIT 890.399.029-5	
BENEFICIARIO O USUARIO: CEHID CONSULTORIA S.A.S.		C.C.O.NIT: 900845610-4		ORDEN DEPARTAMENTAL	
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					
ACTO O DOCUMENTO: IMPUESTO DE TIMBRE CONTRATO		NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1			
VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 11.426.873					
VALOR TOTAL: \$ 11.426.873		PAGO EN EFECTIVO		USUARIO GENERADOR: 9451242401	
DESCRIPCION DEL PAGO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1.360.19.13-18770					
CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
IMPUESTO DE TIMBRE CONTRATO	11426873	11426873			
					
EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE. ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.					
USUARIO					

V-14



BANCO DE OCCIDENTE 96764 75
RECAUDO CODIGO BARRAS *****3360
09:52:45 2025/11/25 Normal 001
24665 11,426,873.00 D
40339307 11,426,873.00 EF

***-**-

Referencia1 :990100000010571187
Referencia2 :
"COPIA" EF DPTO DEL VALLE DECRETO CONOCION INTE

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764081065804



(415)7707212489984(8020) 001876408106580 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

9 0 0 8 4 5 6 1 0

4

11. Razón social

CEHID CONSULTORIA S.A.S

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

Cód.

5

24. Dirección

CR 1 C 2 53 43

25. País

Colombia

26. Departamento

Valle del Cauca

27. Municipio

Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres CESPEDES ARBELAEZ ALEJANDRO JOSE

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 1112465537 1004. DV 6

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización CEHID CONSULTORIA S.A.S

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 1 0 - 0 7 / 0 8 : 2 3 : 2 3

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764081065804



(415)7707212489984(8020) 001876408106580 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

9 0 0 8 4 5 6 1 0 4

11. Razón social

CEHID CONSULTORIA S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	CEHID CONSULTORIA S.A.S CR 1 C 2 53							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	104	1,000	18	HABILITACIÓN	2
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4800002331	Fecha de Contabilización:	28.01.2026
Beneficiario:	9008456104 CEHID CONSULTORIA S.A.S	Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	VIGEN F 2026	Página:	1 de 1
		Elaboro:	Nubiola Aristizabal Castaño

Descripción

CONTRATO 1.360.19.13-16770 OBJETO: VIGENCIA FUTURA 2026 PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE SUPERVISION INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMINENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VIA CAÑASGORDA ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RIO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA

Item 1

Apropiación: 1149/13110506/2320202008/3412004010040000/PI34-102633/1/1/01/09 SRIA DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4/Red Vial Departamental/

Valor: 200.000.000 COP

Elemento PEP: PI34-102633/1/1/01/09 Realizar el apoyo y seguimiento a la sup

CDP Asociados:

6400001256

Programación PAC

ENE: 200.000.000

Importe total: La suma de DOSCIENTOS MILLONES PESOS

Valor: 200.000.000 COP

Ordenador del Gasto:

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑE

C.C. 94.522.032

Aprobado Por:

NUBIOLA ARISTIZÁBAL CASTAÑO

SUBDIRECTOR TÉCNICO

C.C. 29.957.257



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Gastos de Vigencias Futuras)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 6400001256
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 08.01.2026
Página 1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CAÑASGORDAS DE LA SUBREGION SUR EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA. ACTIVIDAD: Realizar el apoyo y seguimiento a la supervisión de las obras en la vía Cañasgordas#Cali#- Jamundí - VIGENCIA FUTURA. *

Item: 1 Valor: 200.000.000 COP

Asignación Presupuestal: 13110506/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102633/1/1/01/09: REC CREDITO 1.4/SRIA
RAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/REALIZAR EL APOYO Y

Proyecto: PI34-102633 MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CAÑASGORDAS DE LA SUBREGION SUR EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI34-102633/1/1/01/09

Realizar el apoyo y seguimiento a la supervisión de las obras en la vía
Cañasgordas#Cali#-Jamundí.-Vigencia Futura

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051825

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS
Valor: 200.000.000 COP

Solicitado por:
FRANK ALEXANDER
RAMIREZ ORDOÑEZ

Elaborado por:
Ruben Alonso Arteaga Ortegon
Katie Pinos

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Registro Presupuestal de Compromiso**

REC No: Beneficiario: Contrato:	4800002268 9008456104 CEHID CONSULTORIA S.A.S CONTR 16770	Fecha de Contabilización: 11.11.2025 Estado Liberación: Contabilizado Página: 1 de 1 Elaboro: Armando Barón Zapata
---------------------------------------	---	---

Descripción:
CONTRATO 1.360.19.13-16770 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE SUPERVISION INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VIA CAÑASGORDA ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RIO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA

Item 1
Apropiación: 19/13110506/2320202008/3412004010040000/PI34-102633/1/1/01/06 SRIA DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS DEL CRÉDITO 1.4/Red Vial Departamental/
Valor: 2.076.398.714 COP
Elemento P.E.P.: PI34-102633/1/1/01/06 Realizar el apoyo y seguimiento a la sup
CDP Asociados:
640000.11
Programación PAC
NOV: 2.076.398.714

Importe total: La suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS
Valor: 2.076.398.714 COP

Ordenador del Gasto: FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑE C.C. 94.522.032	Aprobado Por: NUBOLA ARISTIZABAL CASTAÑO SUBDIRECTOR TÉCNICO C.C. 29.957.257
---	---



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Gastos de Vigencias Futuras)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 6400001144
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 20.05.2025
Página 1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. ACTIVIDAD: Realizar el apoyo y seguimiento a la supervisión de las obras en la vía Cañasgordas#Cali#- Jamundí VIGENCIA FUTURA. *

Item: 1 Valor: 2.076.398.714 COP

Apropiación Presupuestal: 13110506/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102633/1/1/01/06: REC CREDITO 1.4/SRIA

INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/Realizar el apoyo y

Proyecto: PI34-102633 MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CAÑASGORDAS DE LA SUBREGION SUR EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI34-102633/1/1/01/06

Realizar el apoyo y seguimiento a la supervisión de las obras en la vía Cañasgordas#Cali#- Jamundí. - Vigencia Futura.

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5507051825

Importe Total: La Suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS

Valor: 2.076.398.714 COP

Solicitado por:
FRANK ALEXANDER
RAMIREZ ORDOÑEZ

Elaborado por:
Katherine Hoyos Arce

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141166406949



(415)7707212489984(8020) 000014116640694 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 4 5 6 1 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CEHID CONSULTORIA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 60 10 50

42. Correo electrónico

contabilidadcehid@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 5 4 9 8 2 1 5

45. Teléfono 2

3 1 3 7 3 5 7 4 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

2 0 1 5 0 4 2 4

4 2 9 0

2 0 1 5 0 4 2 4

1 4 1 0

4 2 2 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 9 1 0 1 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CESPEDES ARBELAEZ ALEJANDRO JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166406949



(415)7707212489984(8020) 000014116640694 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

9 0 0 8 4 5 6 1 0 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5, 0 4, 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5, 0 4, 3 0	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 9 2 5 6 3 4	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5, 0 4, 2 4	
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de Identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166406949



(415)7707212489984(8020) 000014116640694 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 4 5 6 1 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 4 3 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 2 4 6 5 5 3 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CESPEDES	ARBELAEZ	ALEJANDRO	JOSE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 4 3 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 3 0 6 1 5 4 5 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARONA	MONTOYA	MADELEINE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166406949



(415)7707212489984(8020) 000014116640694 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

9 0 0 8 4 5 6 1 0 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 9 1 9 1 3 6		1 0 3 8 3 8 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	MURILLO	CRUZ	MARIA	NURY
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento	2 0 0 8 0 7 3 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166406949



(415)7707212489984(8020) 000014116640694 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 8 4 5 6 1 0

4

Impuestos de Cali

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci

0 2

161. Actividad económica

Actividades de consultoría de gestión

7 0 2 0

162. Nombre del establecimiento

CEHID CONSULTORIA S.A.S

163. Departamento

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

165. Dirección

CR 60 10 50

166. Número de matrícula mercantil

9 2 5 6 3 4 1 6

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 5 0 4 3 0

168. Teléfono

6 0 2 4 3 0 5 0 7 7

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.112.465.537**

CESPEDES ARBELAEZ

APELLIDOS

ALEJANDRO JOSE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUL-1988**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

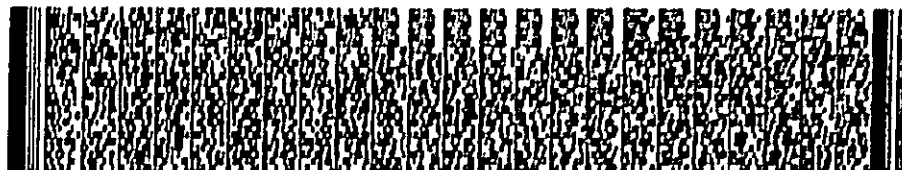
B+
G.S. RH

M
SEXO

24-AGO-2006 JAMUNDI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arbelaez Sanchez
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBELAEZ SANCHEZ TORRES



A-3110600-00694405-M-1112465537-20150424

0043973678A 2

3013353481

[Handwritten signature]





CONSTRUCTORA CEHID

Santiago de Cali, 21 de enero del 2026

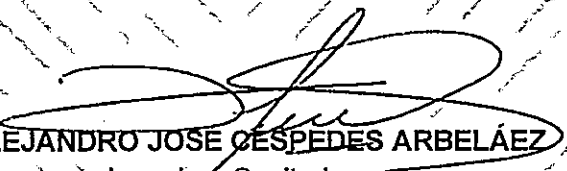
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CEHID CONSULTORÍA
SAS IDENTIFICADO CON NIT 900.845.610-4**

CERTIFICA QUE:

CEHID CONSULTORIA S.A.S. identificado con Nit **900.845.610-4**, es poseedor de la cuenta corriente 76242362671 del banco Bancolombia, en la cual, deberán ser consignados los recursos del contrato de prestación de servicios No. **1.360.19.13-16770 "APOYO A LA GESTIÓN DE SUPERVISIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA"**

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 21 días del mes de enero del año 2026.

Cordialmente,


Ing. ALEJANDRO JOSE CESPEDES ARBELÁEZ

Ingeniero Sanitario
Representante Legal

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali
Cel. (+57) 301 5498215
Email: cehidconsultoria@gmail.com



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 21/01/2026 02:43:20 pm

Recibo No. 10263359, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826PFNTV0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CEHID CONSULTORIA S.A.S
Nit.: 900845610-4
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 925634-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 30 de abril de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 60 10 50
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: alejo_cespedes@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 4305077
Teléfono comercial 2: 3015498215
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 60 10 50
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: alejo_cespedes@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 4305077
Teléfono para notificación 2: 3015498215
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CEHID CONSULTORIA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Recibo No. 10263359, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826PFNTV0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de abril de 2015 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2015 con el No. 5901 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CEHID CONSULTORIA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSULTORÍA EN INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS CIVILES, ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS Y SANITARIOS; CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN PROYECTOS DE INGENIERÍA SANITARIA, AMBIENTAL, CIVIL, ELÉCTRICA; CONSULTORÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, SANITARIA Y AMBIENTAL EN GENERAL; DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO SEGÚN EN CUMPLIMIENTO DEL RETIE, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES Y URBANOS UTILIZANDO LA MÁS ALTA TECNOLOGÍA (SOFTWARE DE MODELACIÓN HIDRÁULICA). DISEÑO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y COMPENSACIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIO Y PLUVIAL. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y CONTRA INCENDIOS EN COMPLEJOS RESIDENCIALES. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA E INDUSTRIAL. MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL. DISEÑO DE SISTEMAS DE BOMBEO Y/O GRAVEDAD PARA AGUA POTABLE, RESIDUAL Y AGUAS LLUVIAS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: INFRAESTRUCTURA PARA EL APROVECHAMIENTO RESIDUOS, TECNOLOGÍAS DE APROVECHAMIENTO, RELLENOS SANITARIOS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PIAR DE TRANSFERENCIA. DISEÑO DE RUTEOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS TANTO INTERNOS Y EXTERNO DISEÑO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. DISEÑO DE REDES CONTRA INCENDIOS EN EDIFICACIONES, Y HOSPITALES, COMPLEJOS HABITACIONALES Y A NIVEL INDUSTRIAL. DISEÑO DE SISTEMAS PARA EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS. COMPOSTAJE - LOMBRICOMPOSTAJE PARA EL MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS. ESTUDIO DE FLUJOS DE RESIDUOS EMPRESARIALES: CAPACITACIONES EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y FACTIBILIDAD DE APROVECHAMIENTO. LEVANTAMIENTOS CATASTRALES DE REDES EXISTENTES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS GIS. DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y AMBIENTAL. ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS (PGRMV), EVALUACIONES AMBIENTALES DEL VERTIMIENTOS EN SUELOS Y AGUAS (EAV) Y PLANES DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE VERTIMIENTOS. ELABORACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN AMBIENTAL. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (ETA). ESTUDIOS HIDROBIOLÓGICOS PARA LA



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 02:43:20 pm

Recibo No. 10263359, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826PFNTV0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EVALUACIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LAS COMUNIDADES ACUÁTICAS A LAS PERTURBACIONES AMBIENTALES. ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL: PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-PGIRS, PLAN DE RESIDUOS PELIGROSOS, PLAN DE CIERRE DE RELLENOS SANITARIOS, PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL. MONITOREO Y CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL Y POTABLE. MUESTREOS LIMNOLOGICOS EN CUERPOS DE AGUA. ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS PARA EL SANEAMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL. CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, ASESORÍAS Y AUDITORÍAS SANITARIAS Y AMBIENTALES A EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIAS EN GENERAL. ASESORÍAS EN TEMAS DE REGULACIÓN Y TARIFAS PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS Y FORMULARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN - SUI. DILIGENCIAMIENTO DEL REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL - RUA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS, PRUEBAS DE TRATABILIDAD PARA AGUAS. ESTUDIOS DE TOXICIDAD DE SUSTANCIAS Y/O EFLUENTES INDUSTRIALES - BIOENSAYOS O PRUEBAS DE TOXICIDAD PARA DETERMINAR EL IMPACTO DE UNA DESCARGA SOBRE UNA FUENTE SUPERFICIAL. ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN TRÁMITES ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL. ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL (OHSAS 18000, ISO 9000 E ISO 14000). ESTUDIOS ESTADÍSTICOS ENFOCADOS EN LA PARTE SANITARIA Y AMBIENTAL. ASESORÍAS EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO). ADICIONAL A LO ANTERIOR LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$100,000,000
No. de acciones: 1,000
Valor nominal: \$100,000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$100,000,000
No. de acciones: 1,000
Valor nominal: \$100,000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$100,000,000
No. de acciones: 1,000
Valor nominal: \$100,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 02:43:20 pm

Recibo No. 10263359, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826PFNTVO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS.

PARÁGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de abril de 2015, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2015 con el No. 5901 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ALEJANDRO JOSE CESPEDES ARBELAEZ	C.C.1112465537
SUPLENTE	MADELEINE BARONA MONTOYA	C.C.1130615458

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01 del 31/05/2016 de Asamblea De Accionistas	12404 de 05/08/2016 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que



Recibo No. 10263359, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826PFNTV0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$7,043,028,954

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 21/01/2026 02:43:20 pm

Recibo No. 10263359, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826PFNTV0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.



CONSTRUCTORA CEHID

CERTIFICADO DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

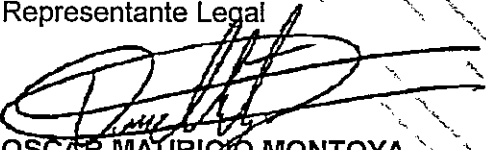
El suscrito **ALEJANDRO JOSE CESPEDES ARBELAEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1112465537 de Jamundí Valle del Cauca y tarjeta profesional No. 76237-253003VLL, Representante Legal de la empresa **CEHID CONSULTORIA S.A.S.** con Nit. 900.845.610-4 y **OSCAR MAURICIO MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1144134960 de Cali, contador profesional con tarjeta profesional 216742-T, CERTIFICAMOS: que a la fecha de la presente certificación la empresa **CEHID CONSULTORIA S.A.S.** se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar, montos contabilizados y pagados por la empresa.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la ley 789/2002 Artículo 50 "Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar".

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 21 días del mes de enero del año 2026.


Ing. **ALEJANDRO JOSÉ CESPEDES ARBELÁEZ**

Ingeniero Sanitario
Representante Legal


OSCAR MAURICIO MONTOYA
Contador
TP 216742-T

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

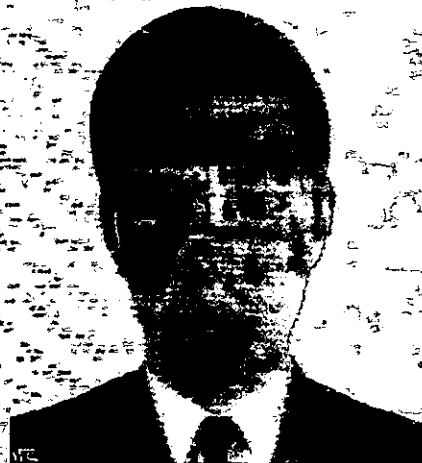
NUMERO **1.144.134.960**
MONTOYA MARIN

APELLIDOS
OSCAR MAURICIO

NOMBRES

OSCAR M. MONTOYA M.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1990**
TORO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79

A+

M

ESTATURA

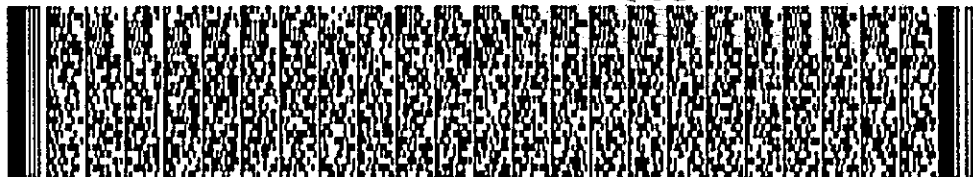
G.S. RH

SEXO

27-FEB-2008 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-3100100-00081704-M-1144134960-20080927

0003816331A 1

26503053

Ministerio del Estado Civil

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial, Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
216742-T
OSCAR MAURICIO
MONTÓYA MONTÓYA
C.C. 1144134980
RESOLUCIÓN INScripción 352
UNIVERSIDAD DEL VALLE
FECHA 07/06/2018
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PERA 221111

218930

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



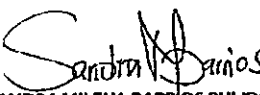
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OSCAR MAURICIO MONTOYA MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144134960 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 216742-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONSTRUCTORA
CEHID

RELACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO APOYO A LA SUPERVISIÓN

Descripción	Nombre	% DE DEDICACIÓN	% DE DEDICACIÓN	Salario Mensual Según Dedicación	IBC REVISADO
Gerente de Proyecto PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL (Experto altamente especializado categoría I)	Ing. ALFREDO BAYARDO-ALMEIDA GARCIA Ingeniero Civil	\$14.342.000	80%	\$11.473.600	CUMPLE
Coordinador (PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Profesional especializado categoría I)	Ing. ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO Ingeniero Civil	\$7.725.000	50%	\$3.862.500	CUMPLE
Especialista para Seguimiento de Metodología BIM (PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA con conocimiento certificado en metodología BIM (Profesional Categoría III))	Arq. JAIME ALBERTO OSORIO SUAREZ Arquitecto Especialista BIM	\$6.077.000	50%	\$3.038.500	CUMPLE
Especialista en Estructuras - Coordinador (PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Profesional especializado categoría I)	Ing. ANDRES MAURICIO GARZON SANCHEZ Ingeniero Civil Esp. Estructuras	\$7.725.000	30%	\$2.317.500	CUMPLE
Asesor Jurídico - PROFESIONAL JURIDICO ABOGADO (Profesional Categoría III)	JHONNY FERNANDO MORENO BALANTA Abogado	\$6.077.000	30%	\$1.823.100	CUMPLE
Profesional Ambiental - PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL con título de especialización (Profesional Categoría III)	Ing. SOIR USME OTALVARO Ingeniera Ambiental	\$6.077.000	30%	\$1.823.100	CUMPLE
Profesional Social - (Profesional Categoría III)	WENDY JOHANNA ORTIZ OCHOA Trabajadora Social	\$6.077.000	30%	\$1.823.100	CUMPLE

CARRERA 59ª No. 11 - 105, Santiago de Cali
Cel. (+57) 301 5498215
Email: cehidconsultoria@gmail.com

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1034915308	ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO	Barrio Villa Juliana 142 12 Casa 7	6067484277	alex.montenegro.solano@gmail. com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUOCUSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	[~ Independiente			QUINDIO	ARMENIA	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA A SOCIA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLEADOS	UPC
				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	04/01/2025	92095822	\$1710.090

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Colectación Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Colectación	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156294-2	750,000	0		0		0	0	0	0	750,000	1

TOTALES PENSIÓN

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Colectación Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Colectación	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	960.090 /	0	0	0	0	0	0	/	960.090	1 /

TOTALES RIESGOS LABORALES[illegible]**TOTALES CAJAS**

Código CCF		Nombre		NIT		Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
TOTALES CAJAS										

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	TOTALES POR SUBSISTEMA		Total a Pagar
		Valor antes de IGE, LMA, IGP y Mora	750.000	
Salud	1		750.000	750.000
Pensión	1		960.090	960.090
Riesgos Laborales	0	0	0	0
CCF	0	0	0	0
ESAP	0	0	0	0
ICBF	0	0	0	0
MEN	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0
TOTALES	2		1.710.090	

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	1054915306	ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO	Barrio Villa Juliana Mz 12 Casa 7
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
ÚNICA	1 - Independiente		
		CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
		ARMENIA	QUINDIO
		TELÉFONO	CORREO
		6067484277	alex.montenegro.solano@gmail.com
		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
		NO	

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
2026-01	2026-01	82056922	EMPLADOS 1
TOTAL A PAGAR			\$1,710,090

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION				SALUD		RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
No.	Tipo		No. de identificación	Apellidos y Nombres		Cotización		Voluntario o Aduana		Voluntario Aduana		Fondo pensional de subsidencia		Cotización		Cotización/ 1000 UPE		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización		Cotización	

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO POR INCAPACIDADES Y SALUD			
CC	9772372	JAIME ALBERTO OSORIO SUAREZ	medicadoro osorio suarez Barr 1 apto 702	3722581159	jaima@votmail.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
ÚNICA	1 - Independiente			QUINDIO	ARMENA	NO			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-01	2025-01	1	07/01/2025	90372897	TOTAL A PAGAR \$1.762.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora UPC
EPSS05	Sanitas EPS	802251440-5	440.000	0	No. Autorización	Valor	7	800	0
								Total a Pagar	No. Afiliados
								440.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subsidio	Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Protección)	802251440-5	880.000	0	0	0	7	1.100	0	881.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Colización	Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF43	Compañía Quindío	802000381-0	440.000	7	200	440.200	1

TOTALES PARA FISCAL

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	7	0	0	0
0	7	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, RRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	440.800	440.800
Pensión	1	881.100	881.100
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	1	440.200	440.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.762.100	1.762.100

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	9772372	JAMIE ALBERTO OSORIO SUAREZ	montecarlo abedueles torre 1 apto 702
			TELÉFONO
			3222581159
			CORREO
			jaimal@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
UNICA	1- Independiente		
		DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO
		QUINDIO	ARMENIA
			NO

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES		
2026-01	2026-01		
		NÚMERO PLANILLA	90972897
		CANTIDAD EMPLEADOS	1
		UPC	0
		TOTAL A PAGAR	\$1.762.100

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSION					SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Comunicación	Indicador	Cotización	RIC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional subsidio	Fondo pensional subsistencia	Cód. EPS	RIC EPS	Cotización/ Valor UPC	Cód. ARL	RIC ARL	Cotización	Código CCF	RIC CCF	Aporte CCF	IBG obra parafiscales	Aporte BSA	Aporte RDP	Aporte EDAF	Aporte SEN												
1	CC	9772365	OSORIO SUAREZ, JAMIE ALBERTO	3	0	N	230201	5.500.000 / 800.000	0	0	0	0	EP5005	5.500.000	440.000		0	0	0	CCF43	5.500.000	440.000	0	0	0	0	0											

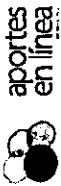
PAAGADA

10

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

1

[illegible]



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-01		1917938813	9993769997	1	2026/01/13	2026/01/10	BANCOLOMBIA	0	\$1,830,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$960,000	\$0			\$960,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$960,000	\$0			\$960,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$120,000	\$0			\$120,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	\$120,000	\$0			\$120,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$750,000	\$0			\$750,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$750,000	\$0			\$750,000
TOTAL				1	\$1,830,000	\$0			\$1,830,000

Chilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SFMA e JCBF	
CC 31799602		LOME OTALVARO SOIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 28 A # 32-54	TULUA-VALLE	318449974		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	1902583354	9492928266	1	2026/01/05	2026/01/04	MEQA	0	\$1,425,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$800,000	\$0	\$0	\$800,000
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$800,000	\$0	\$0	\$800,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$625,000	\$0	\$0	\$625,000
SANTAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$625,000	\$0	\$0	\$625,000
TOTAL					1	\$1,425,000	\$0	\$0	\$1,425,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Clase Aportante	Razon Social	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
NT 90084510	4	CEHD CONSULTORIA SAS	ADMINISTRATIVA	CT 2 #53-43	CALI-VALLE	3175597453	SI		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Fecha	Pago					
Pensión	Salud	Pensión	Planilla	Pago					
2025-12	2026-01	1940008850	9495099987	2026/01/06	2026/01/21	BANCOLOMBIA			
				Limite	Valor				
				2026/01/06	\$7.733.200				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																		
EMPLEADO			NOVEDADES					PENSION				SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in
SUCURSAL: ADMINISTRATIVA (2 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: 0522 RIESGO 1 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
1	CC	CAIRO ARTAGUA MARTHA LUCIA									25-14	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
2	CC	MONTAÑA RESTREPO JUDALIN									23030	30																						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																		
EMPLEADO			NOVEDADES					PENSION				SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in
SUCURSAL: GINEBRA (8 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: GINEBRA Depto: VALLE (8 Afiliados)																																		
Ciudad: GINEBRA Depto: VALLE (8 Afiliados)																																		
3	CC	MORENO BALANTA JHONY FERNANDO									23020	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
4	CC	ORTIZ OCHOA WENDY JOHANNA									23030	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
5	CC	CAJEDO TRUJILLO JUAN ANDRES									23020	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
6	CC	PULZ APONZA JETERSON									23030	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
7	CC	ESCORBAR ORTIZ EDISON									25-14	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
8	CC	MONTES SANGUINO PEDRO JAIR									23100	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
9	CC	PARRA DANILO									23030	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
10	CC	VALENCIA RORO JOSE JULIAN									23030	30																						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																		
EMPLEADO			NOVEDADES					PENSION				SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in
SUCURSAL: VERSALLIES (9 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: 0522 RIESGO 1 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
1	CC	CAIRO ARTAGUA MARTHA LUCIA									25-14	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
2	CC	MONTAÑA RESTREPO JUDALIN									23030	30																						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																		
EMPLEADO			NOVEDADES					PENSION				SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in
SUCURSAL: GINEBRA (8 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: GINEBRA Depto: VALLE (8 Afiliados)																																		
Ciudad: GINEBRA Depto: VALLE (8 Afiliados)																																		
3	CC	MORENO BALANTA JHONY FERNANDO									23020	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
4	CC	ORTIZ OCHOA WENDY JOHANNA									23030	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
5	CC	CAJEDO TRUJILLO JUAN ANDRES									23020	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
6	CC	PULZ APONZA JETERSON									23030	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
7	CC	ESCORBAR ORTIZ EDISON									25-14	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
8	CC	MONTES SANGUINO PEDRO JAIR									23100	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
9	CC	PARRA DANILO									23030	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
10	CC	VALENCIA RORO JOSE JULIAN									23030	30																						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																		
EMPLEADO			NOVEDADES					PENSION				SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in
SUCURSAL: VERSALLIES (9 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: 0522 RIESGO 1 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
1	CC	CAIRO ARTAGUA MARTHA LUCIA									25-14	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
2	CC	MONTAÑA RESTREPO JUDALIN									23030	30																						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																		
EMPLEADO			NOVEDADES					PENSION				SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in
SUCURSAL: GINEBRA (8 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: GINEBRA Depto: VALLE (8 Afiliados)																																		
Ciudad: GINEBRA Depto: VALLE (8 Afiliados)																																		
3	CC	MORENO BALANTA JHONY FERNANDO									23020	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
4	CC	ORTIZ OCHOA WENDY JOHANNA									23030	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
5	CC	CAJEDO TRUJILLO JUAN ANDRES									23020	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
6	CC	PULZ APONZA JETERSON									23030	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
7	CC	ESCORBAR ORTIZ EDISON									25-14	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
8	CC	MONTES SANGUINO PEDRO JAIR									23100	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
9	CC	PARRA DANILO									23030	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
10	CC	VALENCIA RORO JOSE JULIAN									23030	30																						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																		
EMPLEADO			NOVEDADES					PENSION				SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in
SUCURSAL: VERSALLIES (9 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: 0522 RIESGO 1 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
1	CC	CAIRO ARTAGUA MARTHA LUCIA									25-14	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
2	CC	MONTAÑA RESTREPO JUDALIN									23030	30																						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																		
EMPLEADO			NOVEDADES					PENSION				SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in
SUCURSAL: GINEBRA (8 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: GINEBRA Depto: VALLE (8 Afiliados)																																		
Ciudad: GINEBRA Depto: VALLE (8 Afiliados)																																		
3	CC	MORENO BALANTA JHONY FERNANDO									23020	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
4	CC	ORTIZ OCHOA WENDY JOHANNA									23030	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
5	CC	CAJEDO TRUJILLO JUAN ANDRES									23020	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
6	CC	PULZ APONZA JETERSON									23030	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
7	CC	ESCORBAR ORTIZ EDISON									25-14	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
8	CC	MONTES SANGUINO PEDRO JAIR									23100	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
9	CC	PARRA DANILO									23030	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
10	CC	VALENCIA RORO JOSE JULIAN									23030	30																						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																		
EMPLEADO			NOVEDADES					PENSION				SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in	ing	ret	de	tar	ap	con	ver	in
SUCURSAL: GINEBRA (8 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: GINEBRA Depto: VALLE (8 Afiliados)																																		
Ciudad: GINEBRA Depto: VALLE (8 Afiliados)																																		
3	CC	MORENO BALANTA JHONY FERNANDO									23020	30																						
Centro de Trabajo: 6960 RIESGO 5 (1 Afiliados)																																		
Ciudad: Cali Depto: VALLE (1 Afiliados)																																		
4	CC	ORTIZ OCHOA WENDY JOHANNA									23030	30																						

Centro de Trabajo: VERSALLES (9 Afiliados)															
Ciudad: VERSALLES Depto: VALLE (9 Afiliados)															
11	CC	111613173	ARIAS RUIZ JOHN EDUAR	X	23030	9	\$9,917,050	\$1,587,100	\$9,917,050	\$397,100	\$9,917,050	\$397,100	\$9,917,050	\$690,600	\$3,071,900
12	CC	100642935	CARRASCO GRANADOS WILLIAM FELIPE		23030	30	\$427,050	\$68,000	\$427,050	9	\$427,050	\$17,100	\$427,050	\$29,200	\$132,400
13	CC	6023884	GARCIA MARIN EDILSON		23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	30	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$99,100	\$440,900
14	CC	100779881	HERNANDEZ MONSALVE ALEXANDRA		23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	30	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$99,100	\$440,900
15	CC	110923917	HERNANDEZ CRISTIAN CAMILO	X	23030	17	\$806,650	\$129,100	\$806,650	17	\$806,650	\$32,300	\$806,650	\$58,200	\$249,900
16	CC	111613245	PAREJA HERRERA JONATHAN		23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	30	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$99,100	\$440,900
17	CC	104115042	MARGAS HERRERA LUIS ARMANDO		23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	30	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$99,100	\$440,900
18	CC	100733397	VELASQUEZ MARIO PARLISON	X	23030	16	\$799,200	\$121,500	\$799,200	16	\$799,200	\$30,400	\$799,200	\$52,900	\$233,200
19	CC	111915081	VELASQUEZ HIRCAPIE YORLEY	X	23030	17	\$806,650	\$129,100	\$806,650	17	\$806,650	\$32,300	\$806,650	\$58,200	\$249,900
Total Afiliados(19)							\$25,028,550	\$4,005,300	\$25,028,550	\$1,002,100	\$25,028,550	\$1,002,100	\$25,028,550	\$1,651,000	\$7,660,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Económico SENA e ICBF
NT 900845610	4	CEHID CONSULTORIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVA	CT 12 #53-43	CALI-VALLE	3172597453	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banko	Valor
2025-12	2026-01	1946008850	9495099987	2026/01/06	2026/01/01	BANCOLOMBIA	\$7,733,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
--------	--------	-----	----	-----------	-----------------	----------------	------------------------	---------------

AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				19	\$4,005,300	\$37,900	\$0	\$4,043,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$227,800	\$2,200	\$0	\$230,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$455,600	\$4,300	\$0	\$459,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	\$2,517,000	\$23,800	\$0	\$2,540,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$804,900	\$7,600	\$0	\$812,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	\$1,651,000	\$15,600	\$0	\$1,666,600
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	19	\$1,651,000	\$15,600	\$0	\$1,666,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	\$1,002,100	\$9,500	\$0	\$1,011,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	19	\$1,002,100	\$9,500	\$0	\$1,011,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				19	\$1,002,100	\$9,700	\$0	\$1,011,800
ENSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	7	\$374,300	\$3,600	\$0	\$377,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$57,000	\$600	\$0	\$57,600
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$263,000	\$2,500	\$0	\$265,500
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$146,300	\$1,400	\$0	\$147,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	\$161,500	\$1,600	\$0	\$163,100
TOTAL				19	\$7,660,500	\$72,700	\$0	\$7,733,200

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 11

Fecha:	02	de	FEBRERO	de	2026
--------	----	----	---------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	1.360.19.13-16770	De 07 de marzo de 2025

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP 6400001256 de 08 de ENERO de 2026 RPC 4800002331 del 28 de ENERO de 2026 CDP 6400001144 de 20 de mayo 2025 RPC 4800002268 de 11 de noviembre 2025; Fondo: 123401.

Apropiación Presupuestal: 13110506/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102633/1/1/01/06: REC CREDITO 1.4/SRI INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/Realzar el apoyo y Proyecto: PI34-102633 MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CAÑASGORDAS DE LA SUBREGION SUR EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

META RESULTADO: ALCANZAR UN 40 % DE VIAS EN BUEN ESTADO A CARGO DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE SUPERVISIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VIA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RIO PANCE Y LA GLORIENTA DE ALFAGUARA".

Supervisor:	Ingeniero: Edwin Fernando Cabrera Arroyo Subsecretario de Infraestructura del Transporte.
Contratista	CEHID CONSULTORIA S.A.S NIT 900845610-4 Contratista

OBJETIVO DEL INFORME

Relacionar las actividades y obligaciones ejecutadas, directamente asociadas al objeto contractual, especificando alcance, avances y resultados obtenidos.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 2 de 11
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Apoyo en la revisión y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos y diseños aprobados. 2) Apoyo en el control y seguimiento del avance físico de obra, mediante inspecciones en campo y elaboración de reportes periódicos. 3) Apoyo en el Control de calidad de materiales, ensayos de laboratorio, verificaciones de compactación y acabados, de acuerdo con las normas INVIAS y el RAS, según aplique. 4) Apoyo en la validación del cumplimiento de las medidas de seguridad vial y señalización temporal durante la ejecución 5) Apoyo en la revisión y consolidación de la información técnica y documental generada por el contratista de obra. 6) Apoyo en la elaboración de informes mensuales de seguimiento físico-financiero y fotográfico. 7) Apoyo en el control del cumplimiento de cronogramas, rendimientos de obra y análisis de posibles desviaciones. 8) Apoyo en la verificación de actas parciales, informes de avance y facturación del contratista. 9) Implementación de herramientas digitales y software de control (metodología BIM, drones y ortofotografía) para el seguimiento en tiempo real de las actividades constructivas. 10) Registro georreferenciado de los avances y elaboración de modelos visuales para el análisis comparativo entre avance programado y ejecutado. 11) Integración de informes técnicos con registros fotográficos y audiovisuales para respaldo de la supervisión. 12) Participación en reuniones técnicas de obra y comités de seguimiento con la entidad contratante y el contratista. 13) Apoyo en la elaboración de minutas, actas y comunicaciones oficiales derivadas del seguimiento. 14) Registro de observaciones técnicas y recomendaciones para garantizar la correcta ejecución del proyecto. 15) Revisión del cumplimiento de normas ambientales, de seguridad industrial y de gestión social en el área de influencia del proyecto. 16) Apoyo en la atención de visitas de entes de control o auditorías. 17) Elaboración de informe final con los resultados del seguimiento	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 11

Porcentaje de cumplimiento.	Indicar el porcentaje de cumplimiento de cada una de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual o en forma general según el tipo de contrato y sus entregables, parcial y acumulado:	28.84%
Otras consideraciones.	No aplica	

Sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
N/A		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN. En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato No. 1.360.19.13-16770, suscrito para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la supervisión integral del proyecto de mejoramiento de la vía Cañasgordas, se presenta el siguiente informe detallado de las actividades ejecutadas durante el periodo contractual evaluado. Estas actividades se desarrollaron en articulación con la entidad contratante, la interventoría, el contratista de obra y las comunidades del área de influencia, con el fin de garantizar el adecuado control técnico, administrativo y social del proyecto. 1. Actividades de Coordinación, Socialización y Relacionamento Institucional 1.1. Desarrollo de Comités Técnicos de Obra Participación activa en los comités técnicos convocados por la entidad contratante.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 4 de 11



Comité de seguimiento en obra



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION



Comité técnico con todos los actores del proyecto

1.2. Seguimiento de avance del proyecto



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION



Visitas de verificación de avance



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION



Seguimiento Técnico

1.3. Seguimiento con el uso de herramientas tecnológicas

Acompañamiento técnico al seguimiento del avance de obra con el uso de herramientas tecnológicas para la toma de ortografías.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE
SUPERVISION**

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 8 de 11





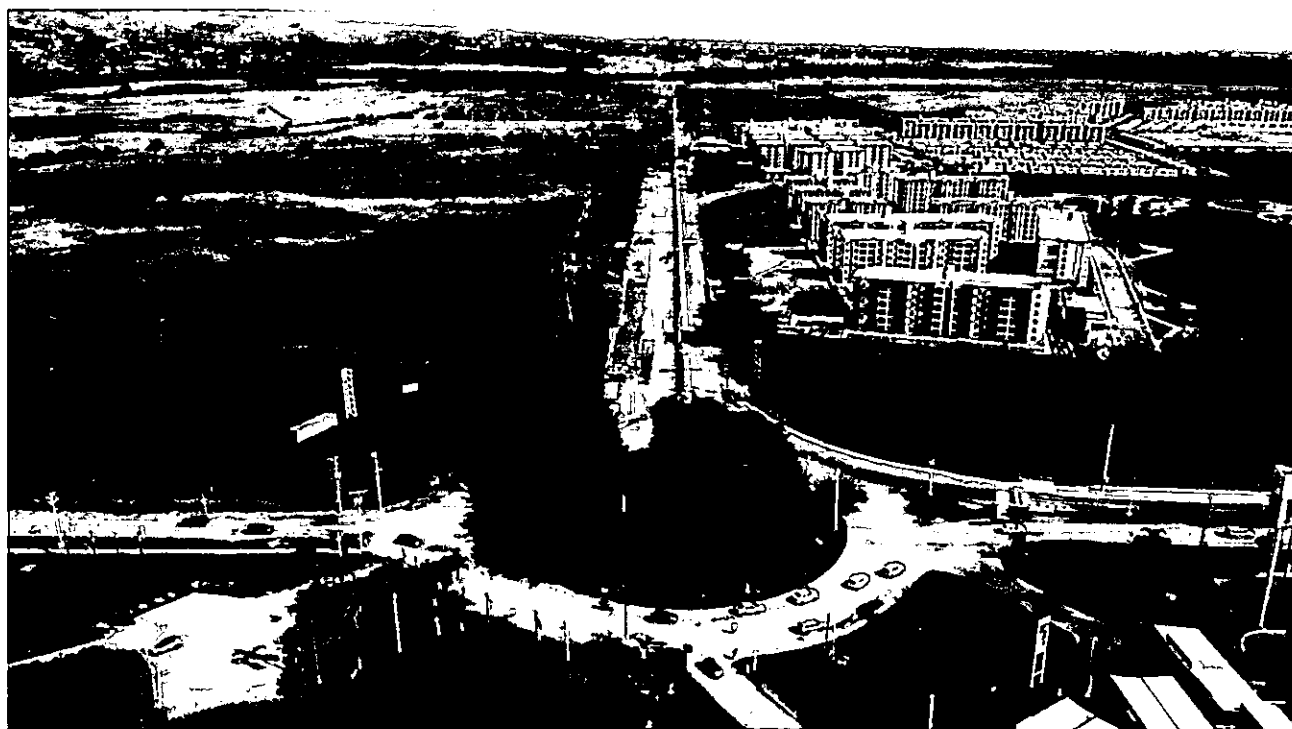
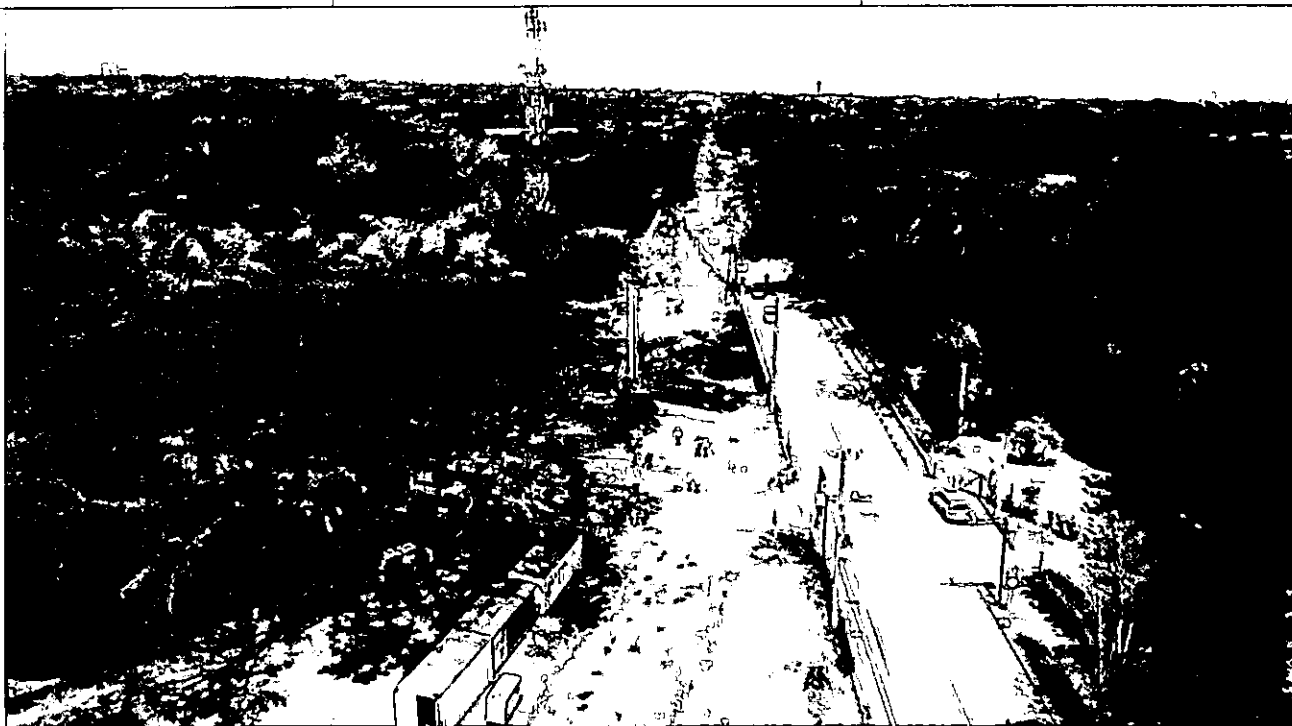
INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 9 de 11



Fotografías Aéreas por cada tramo de ejecución



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

1.4. Reuniones con Veedores y Personal de la Comunidad



Visita de Seguimiento Veedores de la Comunidad



Visita de Seguimiento Sra. Gobernadora y Sra. Alcaldesa de Jamundí



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION



Atención a la comunidad de la Vereda El Chontaduro



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION



Atención de Inquietudes de la comunidad indígena Vereda Chontaduro.

2. Actividades Técnicas de Supervisión y Seguimiento

2.1. Revisión y Verificación de Cumplimiento Técnico

- Validación de especificaciones técnicas, planos y diseños aprobados.
- Revisión de compatibilidad entre diseños estructurales, hidráulicos y de urbanismo.
- Verificación de ajustes constructivos requeridos.

2.2. Control y Seguimiento del Avance Físico

Inspecciones periódicas en campo para observar ejecución de actividades.

Diligenciamiento de reportes de campo y control fotográfico.

Verificación del rendimiento y productividad de las cuadrillas.



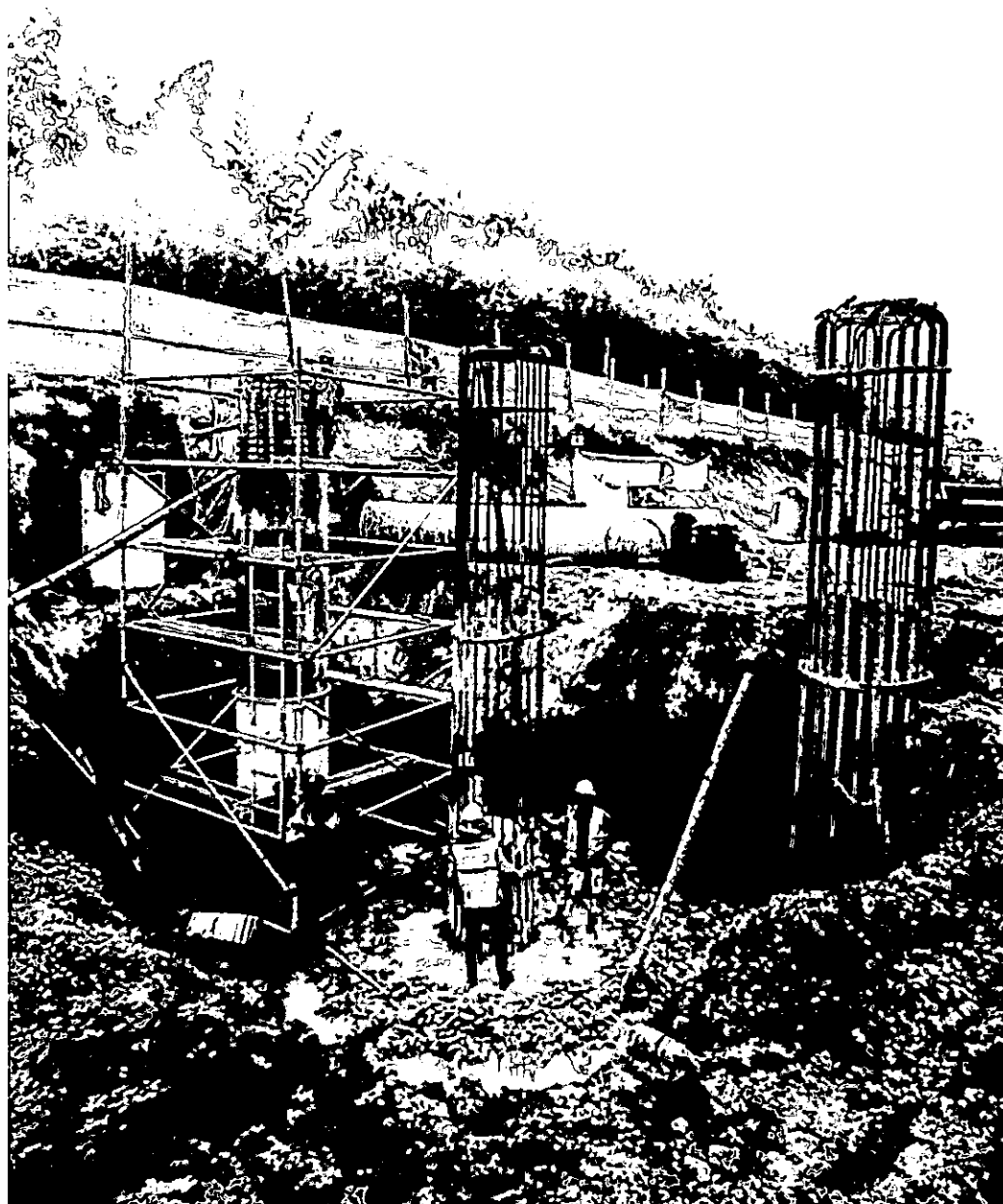
INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 13 de 11



Desarrollo de actividades de Pilotaje Tramo III



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 14 de 11



Suministro e instalación de sub base compactada e instalación sardineles

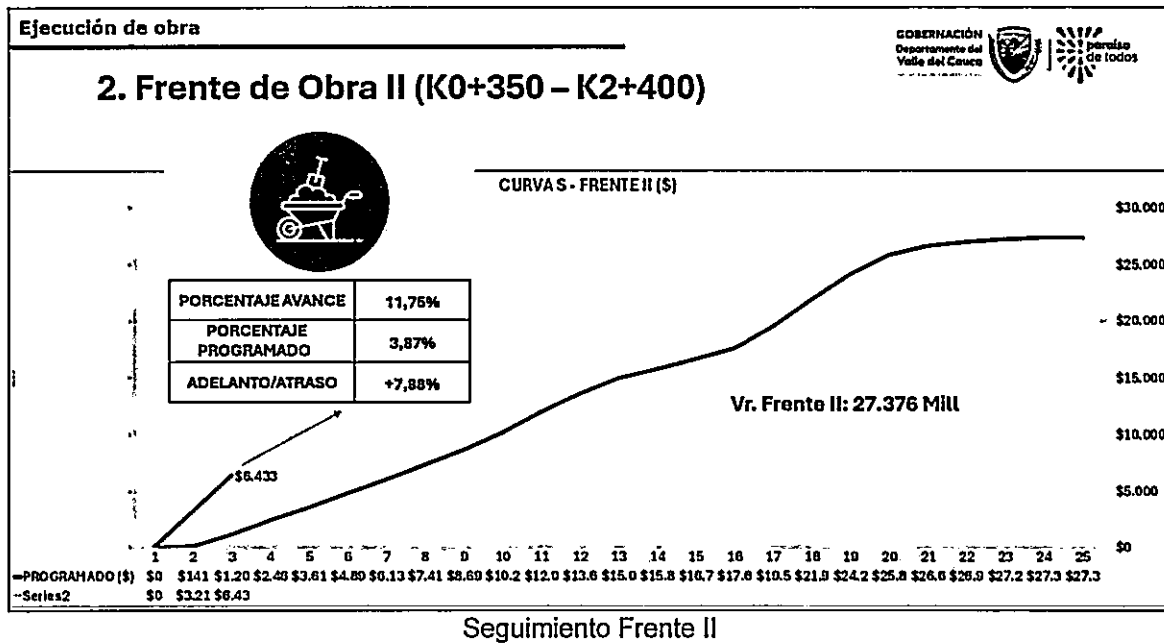
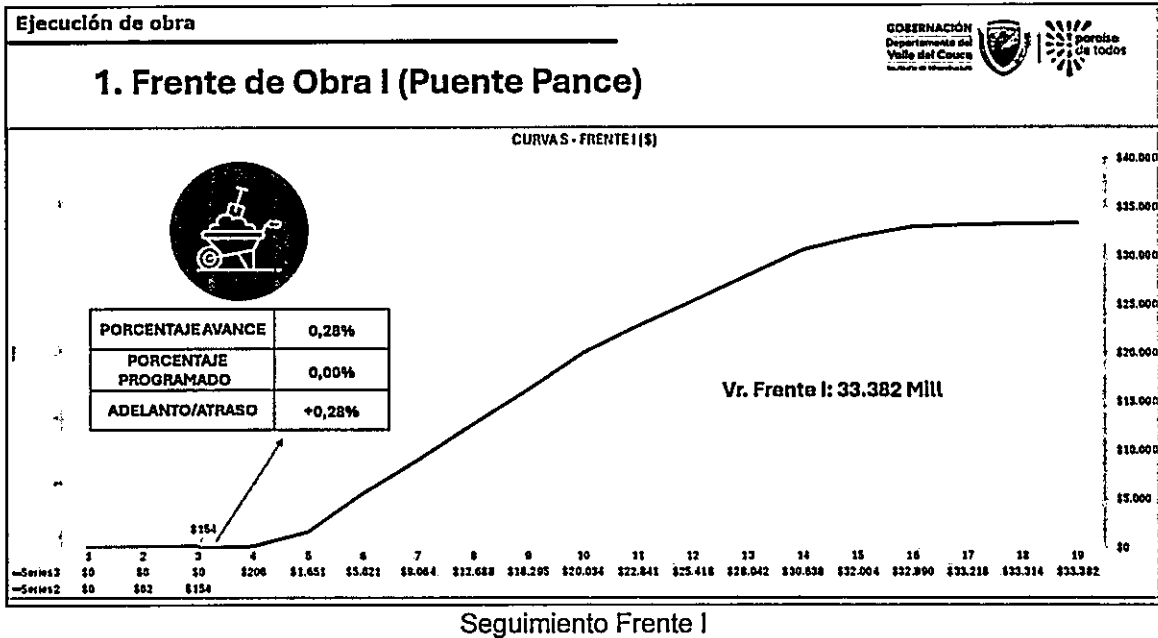
2.3. Control de Cronogramas y Análisis de Desviaciones

- Seguimiento al cumplimiento del cronograma contractual.
- Identificación de riesgos de retraso y presentación de acciones correctivas.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

- Revisión de reprogramaciones propuestas por el contratista.





INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

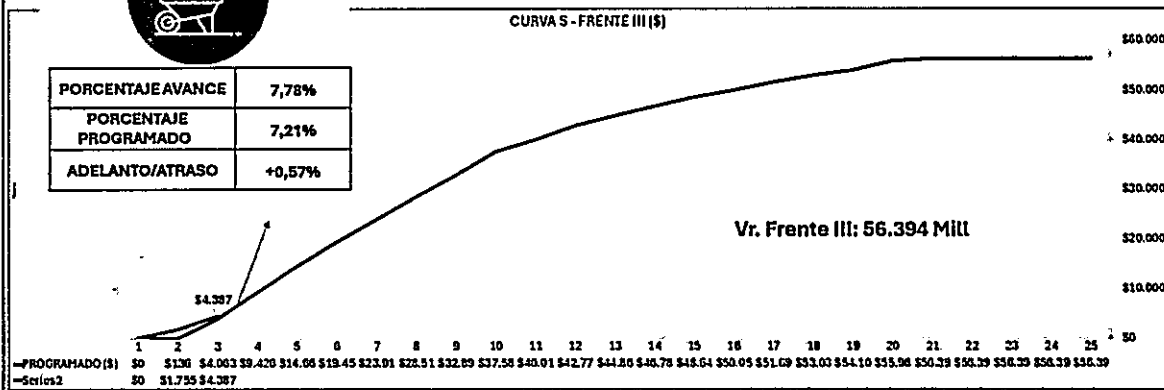
Ejecución de obra



3. Frente de Obra III (Puente Rio Jamundi)



PORCENTAJE AVANCE	7,78%
PORCENTAJE PROGRAMADO	7,21%
ADELANTO/ATRASSO	+0,57%



Seguimiento Frente III

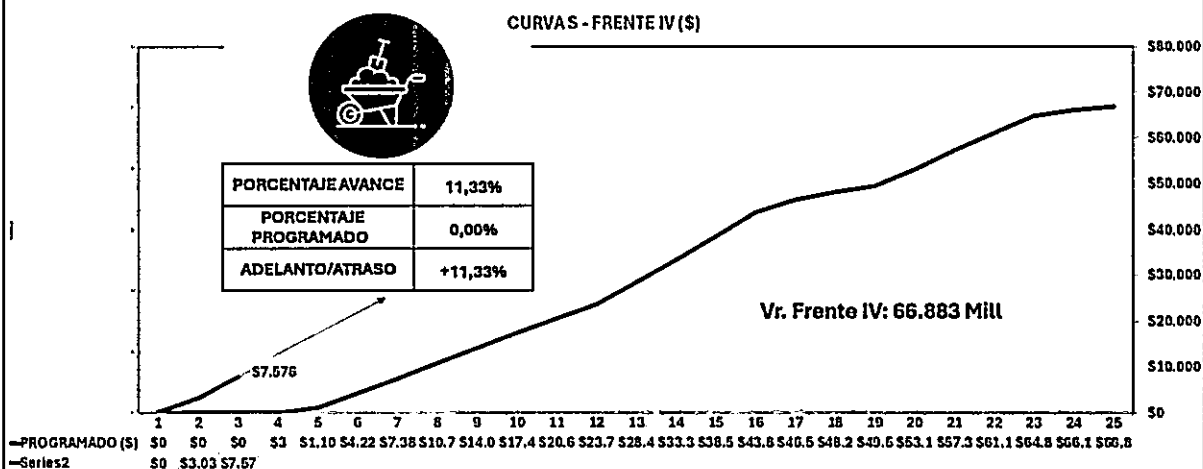
Ejecución de obra



1. Frente de Obra IV (K3+100 – K6+100)



PORCENTAJE AVANCE	11,33%
PORCENTAJE PROGRAMADO	0,00%
ADELANTO/ATRASSO	+11,33%



Seguimiento Frente IV

2.4. Verificación de Actas Parciales y Facturación

- Revisión de cantidades ejecutadas, soportes técnicos y registros de obra.
- Validación previa para trámite de facturación y actas mensuales.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 17 de 11

3.4. Integración de Informes Técnicos con Material Audiovisual

Incorporación de videos, fotografías y modelos para soporte técnico y toma de decisiones.



Desarrollo de Boletín Informativo del Proyecto

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe **NO APLICA**. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: **DOCUMENTO LEGIBLE**
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 18 de 11

que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: **CONFORMIDAD A LO DEFINIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**

- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **CONFORMIDAD A LO DEFINIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: **CONFORMIDAD A LO DEFINIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **CONFORMIDAD A LO DEFINIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **CONFORMIDAD A LO DEFINIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **CONFORMIDAD A LO DEFINIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **DOCUMENTO LEGIBLE**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: CUMPLE
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: CUMPLE
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: CUMPLE
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: CUMPLE
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: CUMPLE
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: CUMPLE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 19 de 11

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 2.285.374.532	Pago Anticipado	14/11/2025	\$ 342.806.180	Pagado
Valor Adiciones	0	Pago Parcial 01	05/12/2025	\$ 173.986.211	Pagado
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	\$ 2.285.374.532				
Valor pagado	\$ 516.792.391				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 142.241.926				
Valor total ejecutado	\$ 659.034.317				
Valor saldo por ejecutar	\$ 1.626.340.215				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, laplaneación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: CUMPLE
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: CUMPLE
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: CUMPLE
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: CUMPLE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 20 de 11

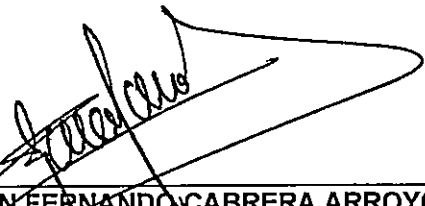
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO -- INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	02	de	Marzo	de	2026
---------------------------	----	----	-------	----	------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los cinco días

02	días del mes de	Febrero	de	2026
----	-----------------	---------	----	------


EDWIN FERNANDO CABRERA ARROYO
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
SUPERVISOR

Elabora: Ing. Harold Melo Maya - Contratista S.l
 Aprobó: Adriana María Garcés Parra - Ingeniera Contratista S.l



GOBIERNO DEL VALLE DEL CAUCA

FORMATO

ACTA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE PAGO

Código

Verificación

1

ACTA PARCIAL

X

(seleccionar)

No. Acta

2

ACTA FINAL

(seleccionar)

PERÍODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A: Desde 01 de Enero del 2026 hasta el 31 de enero del 2026

CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO No. 1.350.15.15-15770

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE SUPERVISIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CANASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANACE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA"

CONTRATISTA : CEHID CONSULTORIA S.A.S.

R.L. ALEJANDRO JOSE CESPEDES ARBELAEZ

CC o NIT 900.845.610-4

SUPERVISOR : ING. EDWIN FERNANDO CARRERA ARROYO

ENTIDAD : SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CC o NIT 890.399.029-5

VR. INICIAL: \$ 2.285.374.532,00

VR. ADICIONAL MOD. No. 2 :

VR. ADICIONAL MOD. No. 3 :

VR. FINAL \$ 2.285.374.532,00

VALOR TOTAL PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: \$ 175.151.325,00

VALOR EN LETRAS PRESENTE ACTA: CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE

PLAZO INICIAL : 24 Meses

FECHA INICIACION : 03 DE JULIO DE 2025

FECHA TERMINACION: 7 de noviembre de 2027

PRÓRROGA SIN ADICIÓN : Meses

PLAZO ADICIONAL MOD. No. 1 : Meses

PLAZO ADICIONAL MOD. No. 2 : Meses

TIEMPO SUSPENDIDO 1 : 0 MESES

PERIODO SUSPENDIDO : N/A

PLAZO TOTAL : 24 Meses

FECHA FINAL : 7 de noviembre de 2027

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

PRESUPUESTO OFICIAL					APOYO A LA SUPERVISIÓN EJECUTADA				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (mes)	% Dedicación	Sueldo Básico	Costo Parcial	PRESENTE ACTA		ACUMULADOS ANTERIORES CORRESPONDIENTE A		% EJEC.
					CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
PERSONAL PROFESIONAL									
Gerente de Proyecto PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL (Experto altamente especializado categoría I)	24	80%	14.342.000 \$	275.568.400,00	1,00 /	\$ 11.473.600,00	2,00	\$ 22.947.200,00	12,50%
Coordinador (PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Profesional especializado categoría I)	24	50%	7.725.000 \$	92.700.000,00	1,00	\$ 3.862.500,00	2,00	\$ 7.725.000,00	12,50%
Especialista para Seguimiento de Metodología BIM (PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O Especialista en Edificaciones - Coordinador (PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Profesional especializado categoría I)	24	30%	7.725.000 \$	55.820.000,00	1,00	\$ 2.317.500,00	2,00	\$ 4.635.000,00	12,50%
Asesor Jurídico - PROFESIONAL JURIDICO ABOGADO (Profesional Categoría III)	24	30%	6.077.000 \$	43.754.400,00	1,00	\$ 1.823.100,00	2,00	\$ 3.646.200,00	12,50%
Profesional Ambiental - PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL con título de especialización (Profesional Profesional Social - (Profesional Categoría III)	24	30%	6.077.000 \$	43.754.400,00	1,00	\$ 1.823.100,00	2,00	\$ 3.646.200,00	12,50%
SUBTOTAL PERSONAL						\$ 25.161.400,00		\$ 50.322.800,00	
SUBTOTAL PERSONAL • F.M			1,75 \$	1.098.778.800,00		\$ 45.782.450,00		\$ 91.564.900,00	
COSTOS DIRECTOS									
Construcción y calibración del modelo digital BIM, compra de la computadora y gestión del modelo digital BIM, la herramienta central de supervisión y control de obra, integrando las siguientes actividades: Planificación y coordinación inicial, Construcción y calibración del modelo digital de conformidad con los estándares, diseños y cronograma de ejecución de obra	1		350.000.000 \$	350.000.000,00		\$ 61.927.600,00		\$ 288.072.420,00	100,00%

PERÍODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A: Desde 01 de Enero del 2026 hasta el 31 de enero del 2026													
Asesorías técnicas y acompañamiento en la implementación de la Metodología BIM: Incluye 3 Sesiones (Inicio - al 30% de avance y 70% avance) de asesoría y capacitación a los equipos de obra e interventoría, para asegurar la correcta interpretación del modelo y el uso de las herramientas BIM.	3	12,000,000 \$	36,000,000.00		1,00	\$	12,000,000.00	1,00	\$	12,000,000.00	33.33%		
Informe de seguimiento trimestral control mediante uso de herramientas tecnológicas tipo dron con desarrollo de ortofotografía para cálculo de avances físico en tiempo real: Comprende la realización de actividades de seguimiento y evaluación del avance de obra mediante el uso de drones equipados con cámaras de alta resolución y software especializado para el procesamiento de imágenes, con el fin de generar ortofotografías georreferenciadas y modelos digitales del terreno.	8	7,000,000 \$	56,000,000.00		1,00	\$	7,000,000.00	1,00	\$	7,000,000.00	12.50%		
Informe de seguimiento trimestral mediante uso de videografía, entrevistas y producción audiovisual como mecanismo de comunicación participativo con la comunidad: Incluye estrategia digital, plan de medios, lineamientos y cronograma, elaboración de perfiles de contenidos, producción audiovisual Grabación y registro de videos y fotografías, Edición fotovideo, animaciones simples, formatos optimizados. Entregables: video institucional, fotografía profesional. Se incluye en el costo el siguiente personal: Profesional en comunicación social, productor audiovisual de campo y auxiliar en edición y fotografía.	8	12,000,000 \$	96,000,000.00		1,00	\$	12,000,000.00	1,00	\$	12,000,000.00	12.50%		
Alquiler de oficina	24	4,500,000 \$	108,000,000.00	1,00	\$	4,500,000.00	2,00	\$	9,000,000.00	3,00	\$	13,500,000.00	12.5%
Informes de supervisión, papelería e impresiones	24	1,000,000 \$	24,000,000.00	1,00	\$	1,000,000.00	2,00	\$	2,000,000.00	3,00	\$	3,000,000.00	12.5%
Alquiler vehículo para transporte de personal a obra incluye conductor	24	6,321,000 \$	151,704,000.00	1,00	\$	6,321,000.00	2,00	\$	12,642,000.00	3,00	\$	18,963,000.00	12.5%

RESUMEN EJECUTIVO									
VALOR TOTAL DIRECTO		\$ 1,920,482,800.00	\$ 119,831,030.00	\$ 434,279,320.00	\$ 553,810,350.00	28.84%			
IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO (13%)		\$ 354,391,732.00	\$ 22,710,895.70	\$ 82,513,070.80	\$ 105,223,568.50	28.84%			
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		\$ 2,285,374,532.00	\$ 142,241,925.70	\$ 516,792,390.80	\$ 659,034,318.50	28.84%			
AJUSTE AL PESO			\$ 0.30		\$ 0.30				
VALOR A PAGAR EN ACTA			\$ 142,241,925.00	\$ 516,792,391.00	\$ 659,034,317.00	28.84%			
SALDO DEL CONTRATO		1,628,340,216.00	PRESENTE ACTA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL				

CONTRATISTA NÚ/C/C REP. LEGAL C.C.	CEID CONSULTORIA S.A.S. 3002845810-3 ALEJANDRO JOSE CESPEDES ARBELAEZ 1,112,465,637	SUPERVISOR NÚ/C/C ING. EDWIN FERNANDO CABRERA ARROYO C.C. 88,147,880 SUB-SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	La Supervisión verifica el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la aprobación del presente pago de acuerdo con el detalle relacionado a continuación y certificando que el período aprobado en el Acta parcial no se encuentra suspendido.
---	--	--	---



CONSTRUCTORA
CEHID

INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN Nº 003

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.
1.360.19.13-16770

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
DE SUPERVISIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO
DENOMINADO "EJECUTAR LAS OBRAS DE
MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA
CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO
PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA"

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

SANTIAGO DE CALI, ENERO DEL 2026

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

- **DEPENDENCIA:** SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE DEL VALLE DEL CAUCA.
- **NOMBRE DEL SUPERVISOR:** ING. EDWIN FERNANDO CABRERA ARROYO
- **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:** ING. ALEJANDRO JOSE CESPEDES ARBELAEZ
- **CONTRATISTA:** CEHID CONSULTORÍA SAS

Asunto:	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y ESTADO DEL PROYECTO o CONVENIO A CARGO (Proyecto entendido como: obra).
Periodo:	Enero de 2026
Contrato No.:	1.360.19.13-16770

Respetado Supervisor:

En atención a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y sus normas concordantes, así como a lo establecido en la minuta del contrato en referencia, de manera atenta me permito presentar el informe de las actividades desarrolladas en el marco del apoyo a la supervisión del proyecto de mejoramiento y ejecución de obras complementarias en la vía Cañasgordas, correspondiente a la subregión sur del departamento del Valle del Cauca, proyecto adelantado por la Gobernación del Valle del Cauca. El presente informe expone el estado actual del proyecto, las actuaciones de acompañamiento técnico y administrativo realizadas, y las observaciones relevantes formuladas durante el periodo evaluado, en cumplimiento de las funciones asignadas.

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

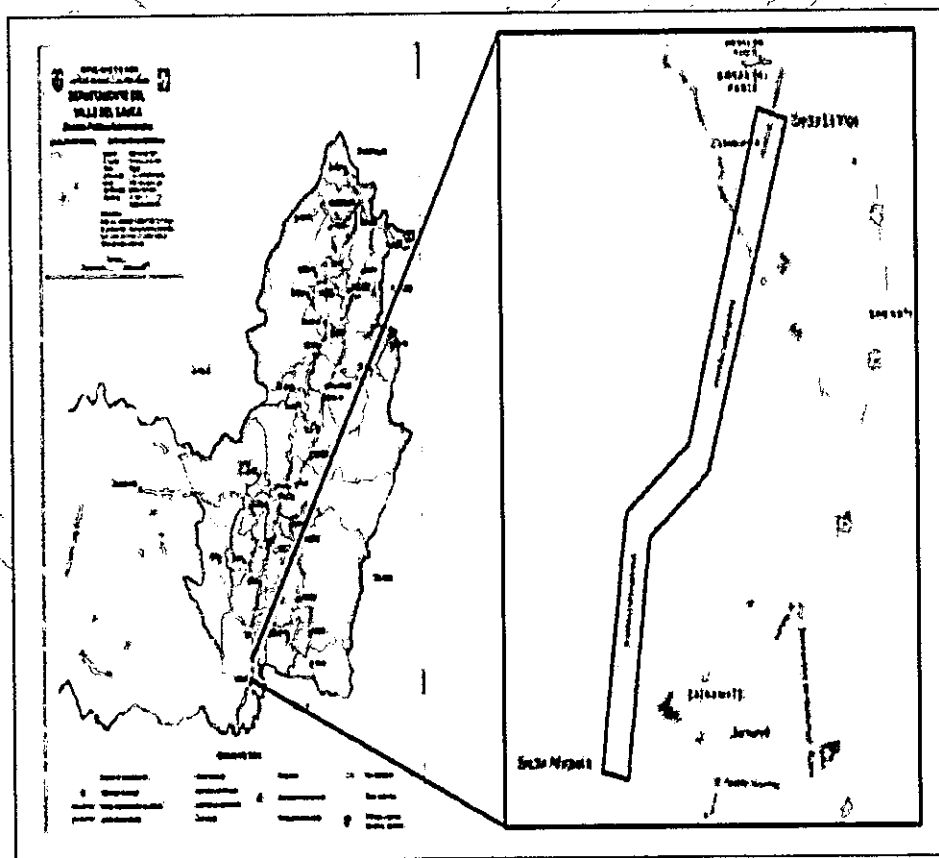
Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

OBJETO: EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VIA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RIO PANCE Y LA GLORIENTA DE ALFAGUARA.

LOCALIZACIÓN: El proyecto de mejoramiento vial se localiza en el Sur del departamento del Valle del Cauca, sobre el corredor conocido como Avenida Cañasgordas (código 25VL10), entre el puente sobre el río Pance y la glorieta de Alfaguara. Este tramo conecta los municipios de Santiago de Cali y Jamundí.



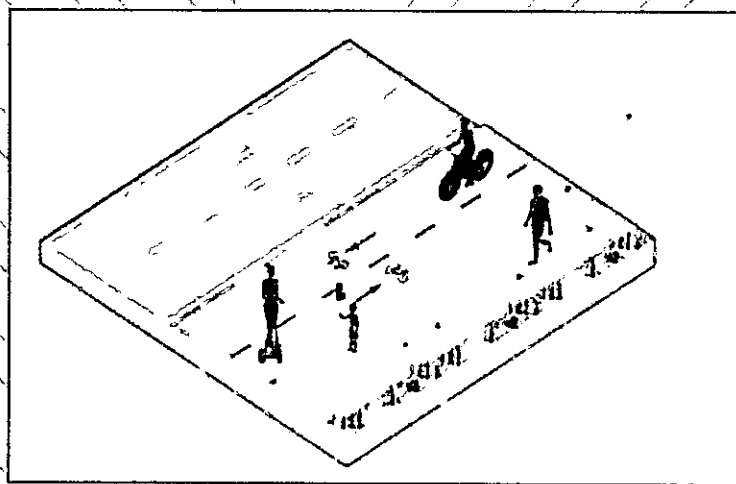
*Imagen 1. Localización de vía dentro del departamento del Valle del Cauca.
Fuente: Anexo Técnico No. 1 LP-SIV-001-2025).*



CONSTRUCTORA CEHID

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO: El proyecto tiene como objetivo la ampliación de la Avenida Cañasgordas, mediante la construcción de la nueva calzada occidental, en el tramo comprendido entre el puente sobre el río Pance y la glorieta de Alfaguara, con el fin de incrementar la capacidad operativa de la vía y optimizar las condiciones de movilidad.

Esta intervención busca mejorar la conectividad vial y la integración funcional entre los municipios de Cali y Jamundí, reduciendo los tiempos de desplazamiento, aumentando los niveles de servicio y fortaleciendo la seguridad vial para los diferentes actores del tránsito. Asimismo, el proyecto contempla la ejecución de obras complementarias asociadas a la infraestructura vial, orientadas a garantizar la durabilidad, el adecuado drenaje y la sostenibilidad de la solución constructiva implementada.



*Imagen 2. Sección Típica Calzada Occidental.
Fuente: Anexo Técnico No. 1 LP-SIV-001-2025).*

ALCANCE: El alcance de las obras comprende un conjunto de actividades técnicas y constructivas esenciales que se desarrollan de manera integral, desde las intervenciones preliminares hasta la consolidación total de la nueva infraestructura vial. Estas actividades incluyen la demolición de estructuras existentes, el retiro y reubicación de elementos interferentes, tales como arbolado, redes eléctricas,



CONSTRUCTORA CEHID

sistemas de iluminación y demás servicios públicos, garantizando la liberación efectiva del corredor requerido para la ejecución del proyecto.

Dentro de las actividades principales se contempla la ejecución de obras de explanación, conformación de subrasantes y mejoramiento del terreno, así como la construcción de sistemas de drenaje transversal y canales abiertos, diseñados para asegurar el adecuado manejo de aguas superficiales y la estabilidad de la estructura vial. De igual forma, el proyecto incluye la construcción de dos nuevos puentes vehiculares, uno sobre el río Pance y otro sobre el río Jamundí, junto con la adecuación de accesos, terraplenes, estructuras de aproximación y obras complementarias, necesarias para garantizar la correcta integración funcional, estructural y geométrica de estos pasos elevados con la vía principal.

En su conjunto, las intervenciones proyectadas permiten no solo la ampliación física de la calzada, sino también la optimización de las condiciones de seguridad, drenaje, estabilidad y desempeño operativo de la vía, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas vigentes y estándares de calidad exigidos para este tipo de infraestructura estratégica.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

AMPLIACIÓN AVENIDA CAÑASGORDAS	
LONGITUD DEL PROYECTO VIAL	6100 metros
CALZADAS VEHICULARES	1 calzada occidental de 15,3 que incluyen 8,80 m de dos carriles y bermas 6,50 m de ciclorruta, zona verde y andén, un separador variable de 3,50 a 4,5 m.
NÚMERO DE CARRILES POR CALZADA	2 carriles de 3,85 m.
SEPARADOR CENTRAL	Variable entre 3,5 y 4,5 m
AMPLIACIÓN CALZADA	Calzada occidental (nueva)

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

CICLORRUTA	Lado occidental bidireccional 2,5 m
ANDÉN PEATONAL	Lado occidental entre 0,9 y 1,95 m
ZONAS BLANDAS DE PROTECCIÓN	Entre calzada vehicular y ciclorruta 1,0 m
GLORIETAS	Intermedia nueva y alfaguara ampliada
PUENTES VEHICULARES	Ríos pance y Jamundí. Nuevos en calzada occidental.
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	En todo el corredor.

*Tabla 1. Características geométricas del contrato.
Fuente: Anexo Técnico No. 1 LP-SIV-001-2025).*

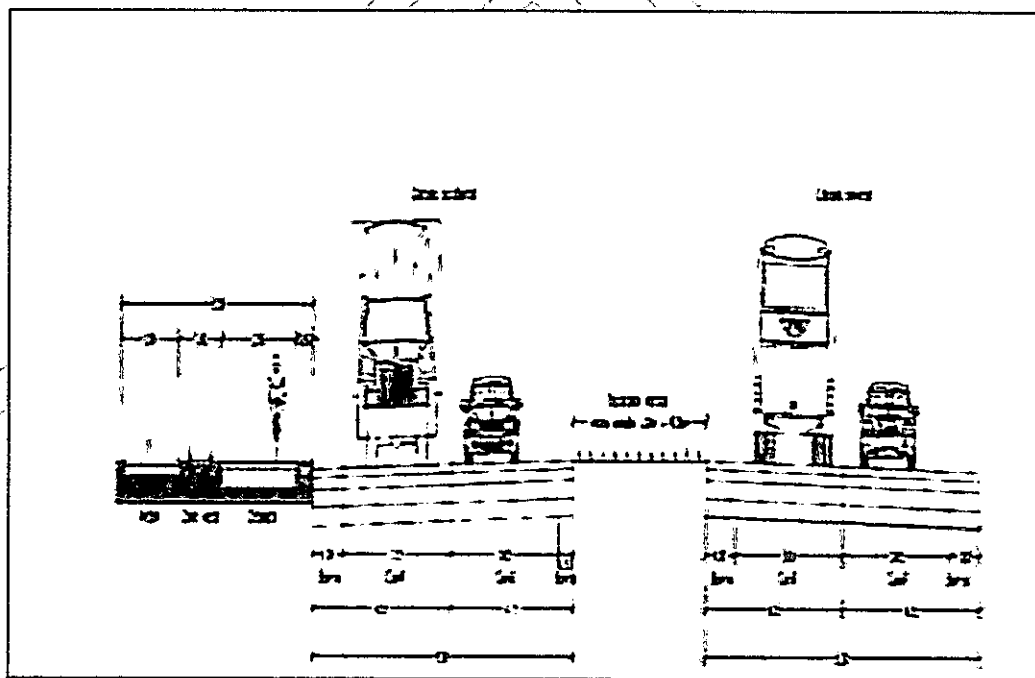
De manera complementaria, el proyecto contempla la construcción de veinte (20) obras de drenaje transversal, de tipologías y características técnicas diversas, destinadas a garantizar el adecuado manejo de las aguas superficiales y la protección de la estructura vial. Entre estas se incluyen alcantarillas, estructuras tipo box culvert, canales de concreto abiertos y canales trapezoidales revestidos, diseñados conforme a las condiciones hidráulicas y geomorfológicas del corredor vial.

Adicionalmente, el proyecto prevé la incorporación de infraestructura para movilidad sostenible y espacio público, mediante la construcción de una ciclovía, zonas de urbanismo, iluminación pública, andenes peatonales y zonas verdes, las cuales contribuyen a mejorar la funcionalidad, seguridad y sostenibilidad del corredor vial.

A continuación, se presenta la figura correspondiente a la sección transversal típica de la nueva calzada occidental a construir, en la cual se ilustran los elementos geométricos y funcionales que conforman la solución vial propuesta.



CONSTRUCTORA
CEHID



*Imagen 3. Sección Transversal del proyecto.
Fuente: Anexo Técnico No. 1, LP-SIV-001-2025).*

En consideración a la magnitud, complejidad y extensión del proyecto, se estableció una estrategia de ejecución mediante la conformación de seis (6) frentes de obra, lo cual permite una adecuada planificación, coordinación y control de las actividades constructivas. Dicha distribución facilita la optimización de los recursos técnicos, humanos y logísticos, así como la ejecución simultánea de las actividades, garantizando el cumplimiento del cronograma general del proyecto.

En este sentido, los seis frentes de obra definidos se distribuyen y delimitan de la siguiente manera:



CONSTRUCTORA
CEHID

FRENTE DE OBRA	DESCRIPCION	ABCISA	COMPONENTES GENERALES DE LA UNIDAD FUNCIONAL
FRENTE 1	PUENTE RIO PANCE	K0000 A K0350	• Construcción del puente nuevo Sector Rio Pance calzada occidental con longitud aproximada de 55 m. • Construcción de accesos al puente. • Construcción de la estructura de vía. • Muros laterales en suelo reforzado. • Construcción del acceso al conjunto residencial Fátima. • Construcción de urbanismo.
FRENTE 2	SEGUNDA CALZADA SECTOR CALI	K0350 A K2400	• Construcción de la obra vial eje principal. • Construcción de accesos y retornos a la obra vial eje principal. • Construcción de obras de drenaje transversal. • Construcción de urbanismo.
FRENTE 3	PUENTE RIO JAMUNDI	K2400 A K3100	• Construcción del puente nuevo sector rio Jamundi calzada occidental con longitud aproximada de 105 m. • Construcción de accesos al puente. • Construcción de la estructura de vía. • Muros laterales en suelo reforzado. • Construcción de accesos a la obra vial eje principal. • Construcción de urbanismo
FRENTE 4	SEGUNDA CALZADA SECTOR JAMUNDI	K3100 A K6105	• Construcción de la obra vial eje principal. • Construcción de accesos y retornos a la obra vial eje principal. • Construcción de obras de drenaje transversal. • Construcción de urbanismo.
FRENTE 5	MEJORAMIENTO CALZADA ORIENTAL SECTORES HIDRAULICOS CRITICOS		• Mejoramiento vial calzada oriental en los puntos en donde es requerido de acuerdo con las intervenciones necesarias para la construcción de las obras de drenaje transversal.
FRENTE 6	TRASLADO DE REDES SECAS E ILUMINACION	K0000 A K6105	• Retiro y traslado de red de media tensión circuito EMCALI. • Retiro y traslado de red de media tensión circuito CELSIA. • Instalación de red de iluminación.

*Tabla 2. Frentes de obra del contrato.
Fuente: Anexo Técnico No. 1 LP-SIV-001-2025).*

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali
Cel. (+57) 301 5498215
Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

1. CONTRATO DE OBRA

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA No.	1.360.17.12-16281		
CONTRATISTA:	CONSORCIO AV. CAÑASGORDAS		NIT 901.992.721-6
INTEGRANTES (CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES):	INGEVOLCO SAS (40%)		NIT 900.316.090-5
	CONSTRUCCIÓN, INGENIERIA & INVERSIONES SAS		NIT 900.032.390-1
	MEYAN S.A.		NIT 800.143.586-1
OBJETO:	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RIO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA		
FECHA DE INICIO:	31/10/2025	No. de Oficio o fecha estado en ejecución plataforma SECOP (el que aplique:	31/10/2025
VALOR INICIAL:	\$ 226.902.152.176,00		
VALOR ADICIONES:	N/A		
ADICIÓN 1:	N/A		

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

VALOR ACTUAL:	\$ 226.902.152.176,00
ANTICIPO:	\$ 34.035.322.826,00
ANTICIPO OTORGADO:	\$ 34.035.322.826,00
ANTICIPO AMORTIZADO:	N/A
SALDO POR AMORTIZAR:	N/A
PLAZO INICIAL:	VEINTICUATRO (24) MESES, HASTA 24/10/2027
TOTAL PRÓRROGAS:	N/A
PRÓRROGA 1:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
ACTA DE REANUDACION :	N/A
MODIFICACION 1:	N/A
FECHA DE FINALIZACION:	24/10/2027

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

1.2. ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

VIGENCIAS PRESUPUESTALES	VALOR VIGENCIA	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
2025	\$ 82.500.000.000,00	\$ 34.035.322.826,00	\$ 48.464.677.174,00
2026	\$133.738.006.608,00		\$133.738.006.608,00
2027	\$ 58.761.993.392,00		\$ 58.761.993.392,00
TOTAL	\$ 275.000.000.000,00	\$ 34.035.322.826,00	\$ 240.964.677.174,00

1.3. ACTAS DE OBRA Y AJUSTES TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO

DESCRIPCIÓN	VALOR BÁSICO	IVA	VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	VALOR ANTICIPO
Anticipo (15%)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 34.035.322.826,00

Entidad Bancaria: Fiduciaria ALIANZA

Nombre del Patrimonio Autónomo: FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO AV
CAÑASGORDAS

Fecha Ingreso Anticipo: 16 de Noviembre de 2025.

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

1.4. RENDIMIENTOS DEL ANTICIPO

MES	VALOR RENDIMIENTOS (\$)	VALOR REINTEGRADO (\$)	MES DE REINTEGRO
Nov-25	\$ 29.179.271,91	\$ 0,00	\$ 0,00
Dic-25	\$119.118.362,84	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 148.297.634,75	\$ 0,00	\$ 0,00

*Tomado del Informe de Interventoría 002 del mes de Diciembre 2025

1.5. AVANCE DEL CONTRATO.

Para el periodo de **Diciembre de 2025**, se reporta un avance para el contrato de obra, relacionado a continuación:

1.5.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

<u>ITEM</u>	<u>VALOR (MILLONES)</u>	<u>%</u>
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO DE OBRA	\$ 226.902.152.176,00	100,00%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	\$ 13.511.009.419,00	5,95%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	\$ 33.542.245.559,83	14,78%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	\$ 0,00	00,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA	\$ 33.542.245.559,83	14,78%

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

1.5.2. ANTICIPO

Otorgado	\$ 34.035.322.826,00
Amortizado	\$ 0,00
Saldo	\$ 34.035.322.826,00

1.5.3. AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO

Meta física programada %: 5.95%

Meta física ejecutada %: 14.78%

1.6. ACTAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO

Durante el período objeto del presente informe de supervisión, correspondiente al seguimiento del contrato de obra para la ampliación de la Avenida Cañasgordas, no se han presentado solicitudes por parte del contratista relacionadas con la fijación de precios no previstos, ni se han tramitado actas de este tipo por parte de la interventoría o la entidad contratante.

En consecuencia, se deja constancia de que, a la fecha de corte del presente informe, la ejecución contractual se ha desarrollado con base en los ítems y valores establecidos en el presupuesto contractual vigente, sin que haya sido necesario adelantar procedimientos de análisis, concertación o aprobación de nuevos precios unitarios por actividades adicionales o no contempladas inicialmente.



CONSTRUCTORA CEHID

El Apoyo a la Supervisión continuará realizando el seguimiento permanente a la ejecución financiera del contrato, verificando que cualquier eventual necesidad de incorporación de precios no previstos se tramite conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, el contrato de obra, el manual de interventoría y la normativa aplicable, garantizando los principios de planeación, transparencia y economía.

1.7. ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA Y/O REPROGRAMACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

Durante el período objeto del presente informe de supervisión, correspondiente al seguimiento del contrato de obra para la ampliación de la Avenida Cañasgordas, no se han presentado solicitudes ni se han tramitado Actas de Modificación de Cantidades de Obra y/o Actas de Reprogramación por parte del contratista, la interventoría o la entidad contratante.

En tal sentido, se deja constancia de que la ejecución del proyecto se ha desarrollado conforme a las cantidades, actividades y programación establecidas en el contrato y en el plan de trabajo aprobado, sin que haya sido necesario adelantar ajustes al alcance físico, a los cálculos métricos contractuales o al cronograma de ejecución vigente.

El apoyo a la supervisión mantiene el seguimiento permanente al desarrollo técnico y programático del proyecto, con el fin de identificar oportunamente cualquier eventual necesidad de modificación que deba ser tramitada conforme a los procedimientos establecidos en el contrato, el pliego de condiciones, el manual de interventoría y la normativa aplicable.

FECHA ACTA	ACTA No.
...	...



CONSTRUCTORA CEHID

1.8. PROGRAMA DE INVERSION TRAMITADOS EN EL PERIODO

FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	DESCRIPCIÓN	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
15/11/2025	PROGRAMACIÓN INICIAL	APROBADO
15/11/2025	FLUJO DE CAJA	APROBADO

1.9. ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.	ACTA DE AMPLIACION No.	PERIODO DE SUSPENSIÓN DESDE - HASTA	FECHA DE REANUDACION
...	...	...	...	...

1.10. ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
...	...	...	...



CONSTRUCTORA CEHID

1.11. ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES

ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: ORDEN DE INICIO DEL 30/10/2025

FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: 30/10/2025

ACTA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS: 134-2025.

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS: 30/15/2025

POLIZAS ACTUALIZADAS: SI

CONTROL DE GARANTÍAS				
TIPO DE GARANTÍA: CUMPLIMIENTO				
NOMBRE: SEGUROS BERKLEY				
Póliza de Cumplimiento				
Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	\$ 1.450.842.848,00	No. 97293 Anexo No. 0	30/09/2025	30/09/2032
Cumplimiento del Contrato	\$ 22.690.215.217,60	No. 137-2025 Anexo No. 2	31/10/2025	24/02/2028
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	\$ 34.035.322.826,40	No. 137-2025 Anexo No. 2	31/10/2025	24/02/2028

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	\$ 11.345.107.608,80	No. 137-2025 Anexo No. 2	31/10/2025	24/10/2030
Estabilidad y/o Calidad de las obras	\$ 68.070.645.652,80	No. 137-2025 Anexo No. 2	24/10/2027	24/10/2032

Garantía de RCE 28051

Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Predios labores y operaciones	\$ 11.345.107.608,80	No. 137-2025 Anexo No. 2	24/10/2027	31/10/2027
Contratistas y Subcontratistas	\$ 11.345.107.608,80	No. 137-2025 Anexo No. 2	24/10/2027	31/10/2027
Patronal	\$ 11.345.107.608,80	No. 137-2025 Anexo No. 2	24/10/2027	31/10/2027
Vehículos propios y no propios	\$ 11.345.107.608,80	No. 137-2025 Anexo No. 2	24/10/2027	31/10/2027

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

1.12. PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO PARA EL CONTRATO DE OBRA

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTADO ACTUAL	FECHA AUDIENCIA	OBSERVACIONES
...	...	...	...	...	...

1.13. CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO

ENTRADA:

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
Comunicación	10/11/2025	Contratista de Obra – Contratista de Interventoría – Personal de Apoyo a la Supervisión	Citación Comité Gerencia
Correo Electrónico	18/11/2025	Consorcio Cañasgordas – AV Supervisión – Ap	Citación Comité Semanal de obra contrato 1.360.17.12- 16281
Correo Electrónico	25/11/2025	Consorcio Cañasgordas – AV Supervisión – Ap	Citación Comité Semanal de obra contrato 1.360.17.12- 16281



CONSTRUCTORA CEHID

SALIDA:

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
...	...	...	...

1.14. DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL ARCHIVO DURANTE EL PERIODO

MEMORANDO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
...	...	...	...

Nota: De conformidad con las responsabilidades dada por la Ley 1474 de 2011 y las normas vigentes sobre la materia, el seguimiento al contrato de obra lo realiza la interventoría. (cuando aplique).



CONSTRUCTORA CEHID

2. CONTRATO DE INTERVENTORIA

2.1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA No.	1.360.17.17-16538		
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE		NIT-800.187.151-9
INTEGRANTES (CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES):	N/A		
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RIO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA.		
FECHA DE INICIO:	24/10/2025	No. de Oficio o fecha estado en ejecución plataforma SECOP (el que aplique:	24/10/2025
VALOR INICIAL:	\$ 12.599.635.260,00		
VALOR ADICIONES:	N/A		

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

ADICIÓN 1:	N/A
VALOR ACTUAL:	\$ 12.599.635.260,00
ANTICIPO:	N/A
ANTICIPO OTORGADO:	N/A
ANTICIPO AMORTIZADO:	N/A
SALDO POR AMORTIZAR:	N/A
PLAZO INICIAL:	VEINTICUATRO (24) MESES, HASTA 24/10/2027
TOTAL PRÓRROGAS:	N/A
PRÓRROGA 1:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
ACTA DE REANUDACION :	N/A
MODIFICACION 1:	N/A
FECHA DE FINALIZACION:	24/10/2027

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

2.2. ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

VIGENCIAS PRESUPUESTALES	VALOR VIGENCIA	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
2025	\$ 4.319.978.583,00	\$ 1.889.945.289,00	\$ 2.430.033.294,00
2026	\$ 4.079.778.257,00		\$ 4.079.778.257,00
2027	\$ 4.199.878.420,00		\$ 4.199.878.420,00
TOTAL	\$ 12.599.635.260,00	\$ 1.889.945.289,00	\$ 10.709.689.971,00

2.3. ACTAS DE COSTOS TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO

DESCRIPCIÓN	VALOR BÁSICO	IVA	VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	VALOR FACTURADO
Anticipo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
...	...	...	...	...



CONSTRUCTORA CEHID

2.4. ACTAS DE COSTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.
...	...

2.5. ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.	ACTA DE AMPLIACION No.	PERIODO DE SUSPENSIÓN DESDE - HASTA	FECHA DE REANUDACION
...	...	...	...	...

2.6. ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
...	...	...	...



CONSTRUCTORA CEHID

2.7. ESTADO DE LOS AMPAROS Y GARANTÍAS DEL CONTRATO

CONTROL DE GARANTÍAS				
TIPO DE GARANTÍA: CUMPLIMIENTO				
NOMBRE: SEGUROS MUNDIAL				
Póliza de Cumplimiento				
Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 629.981.763,00	No. C- 100105870 Anexo No. 0	24/10/2025	24/10/2030
Cumplimiento	\$ 2.519.927.052,00	No. C- 100105870 Anexo No. 0	24/10/2025	24/02/2028
Calidad del Servicio	\$ 3.799.890.578,00	No. C- 100105870 Anexo No. 0	24/10/2025	24/10/2032



CONSTRUCTORA CEHID

2.8. PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTADO ACTUAL	FECHA AUDIENCIA	OBSERVACIONES
...	...	...	...	...	...

2.9. CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO

ENTRADA:

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
Comunicación	10/11/2025	Contratista de Obra – Contratista de Interventoría – Personal de Apoyo a la Supervisión.	Citación Comité Gerencia
Correo Electrónico	18/11/2025	Consorcio AV Cañasgordas – Ap Supervisión	Citación Comité Semanal de obra contrato 1.360.17.12- 16281
Correo Electrónico	25/11/2025	Consorcio AV Cañasgordas – Ap Supervisión	Citación Comité Semanal de obra contrato 1.360.17.12- 16281



CONSTRUCTORA CEHID

SALIDA:

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
...	...	...	...

2.10. DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL ARCHIVO DURANTE EL PERIODO

MEMORANDO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
...	...	...	...

Nota: De conformidad con las responsabilidades dada por la Ley 1474 de 2011 y las normas vigentes sobre la materia, el seguimiento al contrato de obra lo realiza la interventoría. (cuando aplique).

INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA. (Debe ser conciso, breve, claro y preciso) – N/A

3. ASPECTOS GENERALES.

3.1. ASPECTOS TÉCNICOS – BALANCE DE ACTIVIDADES DE ENERO DE 2026



CONSTRUCTORA CEHID

En cumplimiento de las obligaciones, responsabilidades y alcances definidos en el Contrato No. 1.360.19.13-16770, suscrito para la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la supervisión integral del proyecto de mejoramiento de la vía Cañasgordas, se presenta el presente informe técnico detallado, correspondiente al periodo contractual objeto de evaluación.

Durante el periodo informado, se desarrollaron actividades orientadas a garantizar el seguimiento, control y verificación del adecuado avance del proyecto, en concordancia con las especificaciones técnicas contractuales, los planos de diseño, la normatividad vigente aplicable al sector infraestructura vial, así como los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

Las acciones ejecutadas comprendieron el acompañamiento permanente a los procesos constructivos, la revisión y validación de los procedimientos técnicos implementados en obra, la verificación del cumplimiento del cronograma de ejecución, y el apoyo en la identificación temprana de eventuales desviaciones técnicas, administrativas o contractuales que pudieran afectar el alcance, el plazo o la calidad del proyecto.

Así mismo, las actividades se desarrollaron de manera articulada y coordinada con la entidad contratante, la interventoría, el contratista ejecutor de obra y las comunidades localizadas en el área de influencia del proyecto, propiciando espacios de comunicación efectiva que permitieron la adecuada socialización de los frentes de trabajo, la gestión de inquietudes ciudadanas y la mitigación de impactos asociados a la ejecución de las obras.

El apoyo a la supervisión integral incluyó el seguimiento a los componentes técnico, administrativo, ambiental y social del proyecto, con el propósito de asegurar que las actividades constructivas se ejecutaran bajo criterios de calidad, eficiencia, seguridad y sostenibilidad, salvaguardando la inversión pública y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos planteados para el mejoramiento de la infraestructura vial.

En consecuencia, el presente informe consolida las actuaciones realizadas, los resultados obtenidos y las observaciones relevantes durante el periodo evaluado, constituyéndose en un insumo técnico para la toma de decisiones por parte de la entidad contratante y los actores involucrados en la ejecución del proyecto.



CONSTRUCTORA CEHID

Durante el presente periodo de ejecución del contrato se ejecutaron las actividades que se relacionan a continuación, según lo contratado y cumpliendo con las obligaciones contractuales.

A. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

- Desarrollo de Comités Técnicos

- ✓ Participación activa en los comités convocados por la entidad contratante.
- ✓ Presentación de avances, observaciones técnicas, análisis de cronograma y seguimiento a compromisos.



Imagen 4. Comité Seguimiento con Contratista de Obra e Interventoría
Fuente: Propia.



CONSTRUCTORA
CEHID



Imagen 5. Comité Seguimiento Secretaría Infraestructura Gobernación del Valle
Fuente: Propia.



Imagen 6. Comité Seguimiento en Campamento de Obra
Fuente: Propia.



CONSTRUCTORA
CEHID

Atención de inquietudes comunitarias – Vereda Chontaduro

En el marco de las actividades de apoyo a la supervisión del proyecto de ampliación de la vía Cañasgordas, se realizó el acompañamiento y atención a las inquietudes manifestadas por la comunidad indígena y campesina de la Vereda Chontaduro, quienes se desplazaron hasta las instalaciones de la obra con el fin de exponer observaciones relacionadas con los accesos temporales y definitivos a sus predios, viviendas y zonas productivas, afectados por el desarrollo de las actividades constructivas.

Durante esta atención, el equipo de apoyo a la supervisión actuó como enlace técnico y social entre la comunidad y el contratista de obra, facilitando un espacio de diálogo respetuoso e intercultural, en el cual se escucharon y documentaron las solicitudes, preocupaciones y recomendaciones planteadas por los representantes comunitarios.

Así mismo, se brindó orientación técnica preliminar sobre las medidas de manejo de accesos contempladas en el proyecto, el Plan de Manejo Ambiental y los compromisos contractuales, verificando en campo las condiciones de transitabilidad peatonal y vehicular, y evaluando posibles ajustes operativos que permitieran garantizar la movilidad segura y continua de la comunidad, sin afectar el normal desarrollo de la obra.

Como resultado de esta actividad, se consolidaron los requerimientos comunitarios y se trasladaron formalmente al contratista y a la interventoría para su análisis y gestión, dejando constancia de los compromisos asumidos, y promoviendo la prevención de conflictos sociales, el respeto por los derechos de la comunidad indígena y campesina, y la adecuada articulación del proyecto con el entorno social del área de influencia.



CONSTRUCTORA
CEHID



Imagen 7. Atención comunidad Vda. Chontaduro

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA
CEHID



Imagen 8. Atención propietarios predio la Troja atención de inquietudes respecto al proyecto

B. ACTIVIDADES TÉCNICAS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

- Revisión y verificación de cumplimiento técnico.

- ✓ Validación de especificaciones técnicas, planos y diseños aprobados.
- ✓ Revisión de compatibilidad entre diseños estructurales, hidráulicos y de urbanismo.
- ✓ Verificación de ajustes constructivos requeridos.

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

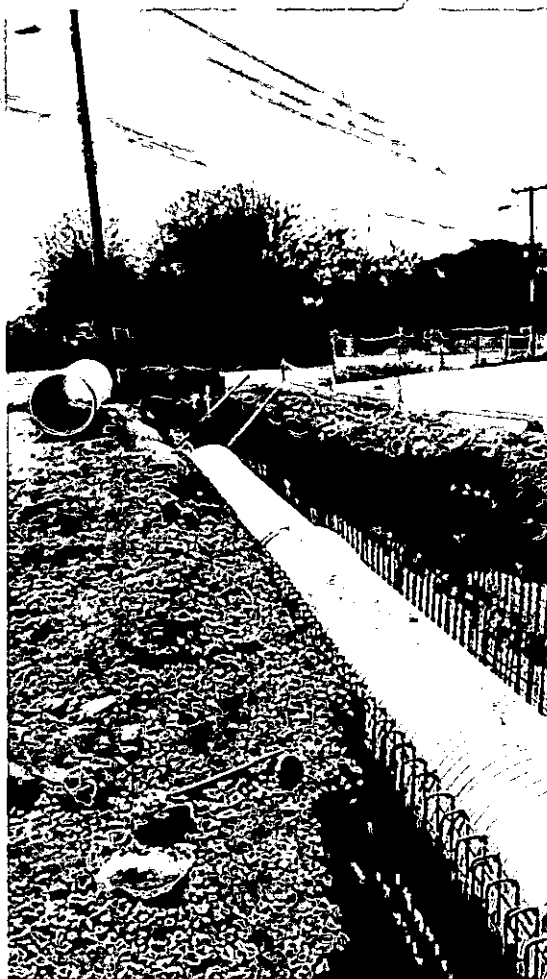
Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

-. Control y seguimiento del avance físico

- ✓ Inspecciones periódicas en campo para observar ejecución de actividades.
- ✓ Diligenciamiento de reportes de campo y control fotográfico.
- ✓ Verificación del rendimiento y productividad de las cuadrillas



*Imagen 9. Construcción de Alcantarillas.
Fuente: Propia.*



CONSTRUCTORA
CEHID



Imagen 10. Instalación de Sardineles y Conformación de cicloruta y zonas peatonales

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali
Cel. (+57) 301 5498215
Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA
CEHID

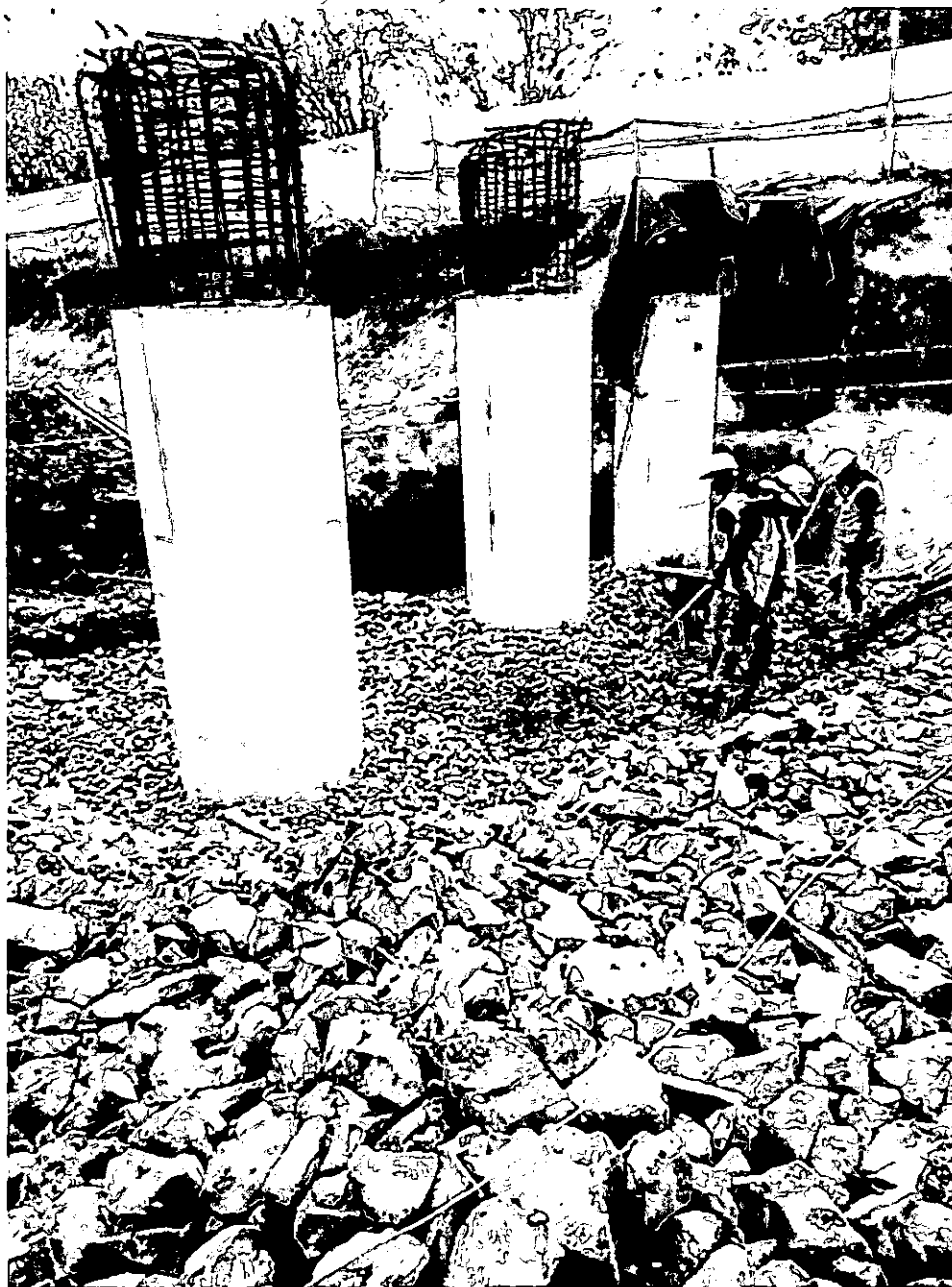


Imagen 11. Fundición de estructuras

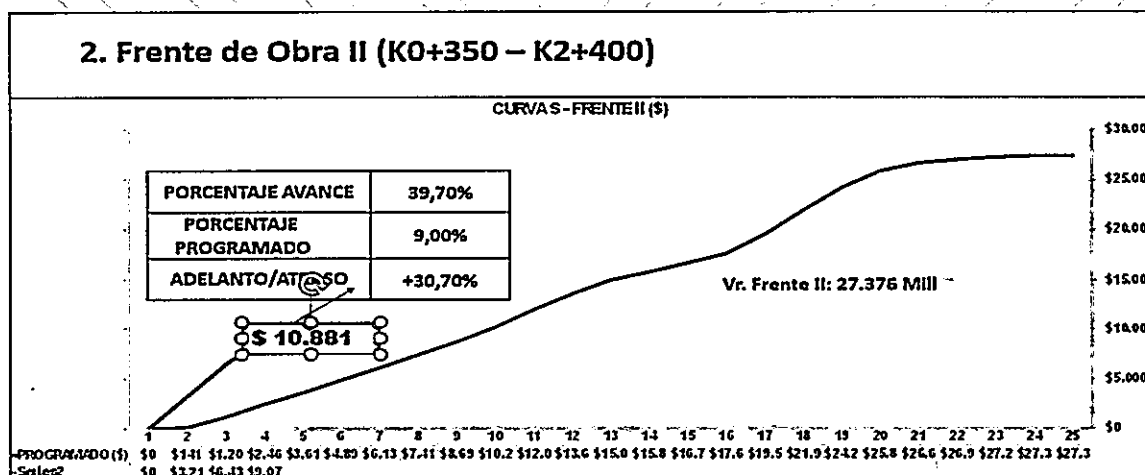
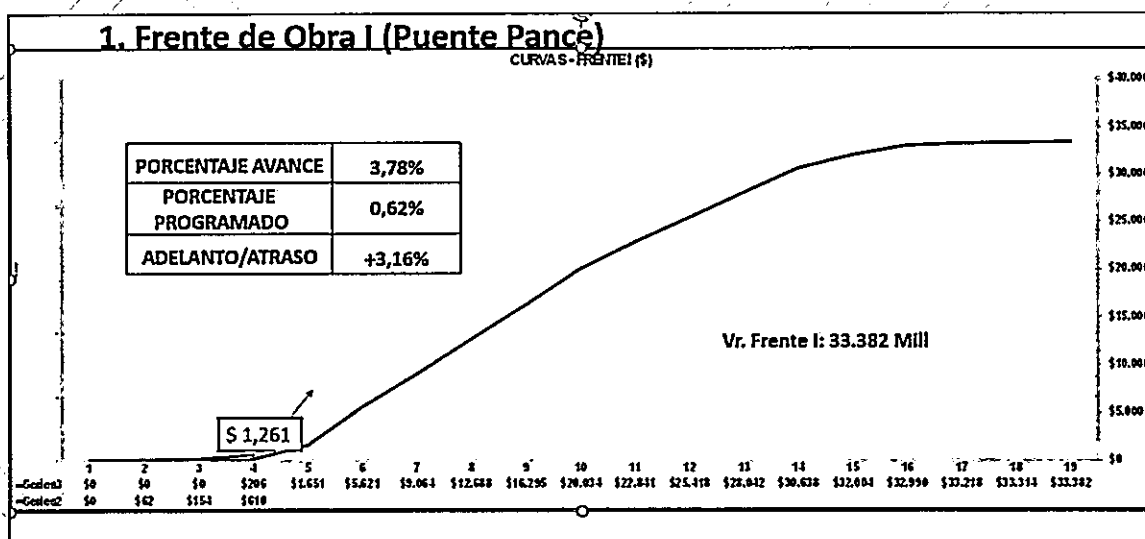
CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali
Cel. (+57) 301 5498215
Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

- Control de Cronogramas y Análisis de Desviaciones

- ✓ Seguimiento al cumplimiento del cronograma contractual.
- ✓ Identificación de riesgos de retraso y presentación de acciones correctivas.
- ✓ Revisión de reprogramaciones propuestas por el contratista.



CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



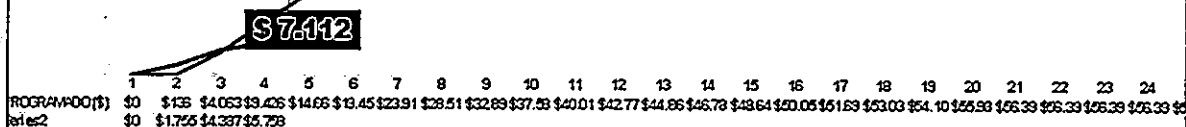
CONSTRUCTORA
CEHID

3. Frente de Obra III (Puente Rio Jamundí)

PORCENTAJE AVANCE	12,60%
PORCENTAJE PROGRAMADO [CORTE AL 31/01/26]	16,71%
ADELANTO/ATRASSO	-4,11%

CURVAS-FRENTEIII(\$)

Vr. Frente III: 56.394 Mill

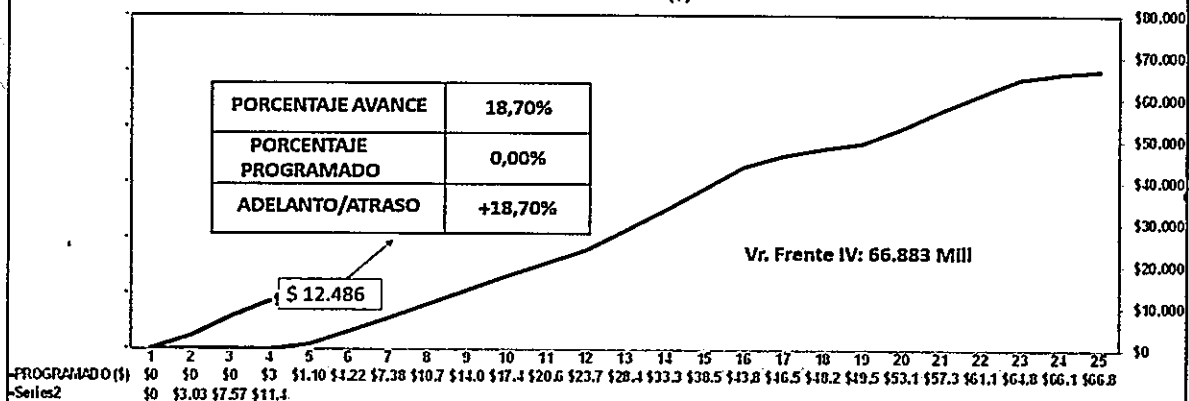


1. Frente de Obra IV (K3+100 – K6+100)

CURVAS-FRENTEIV(\$)

PORCENTAJE AVANCE	18,70%
PORCENTAJE PROGRAMADO	0,00%
ADELANTO/ATRASSO	+18,70%

Vr. Frente IV: 66.883 Mill



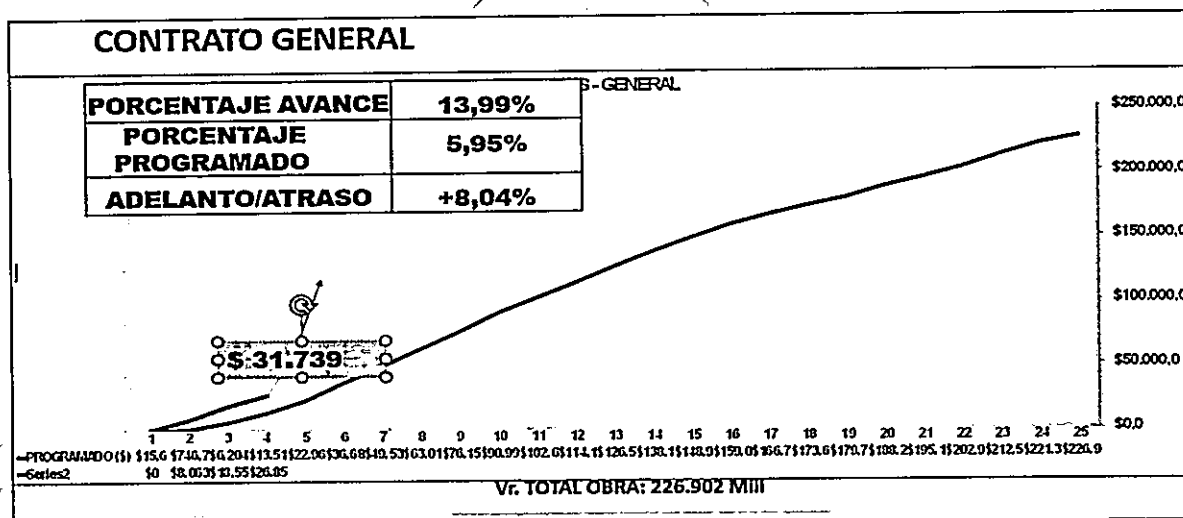
CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com

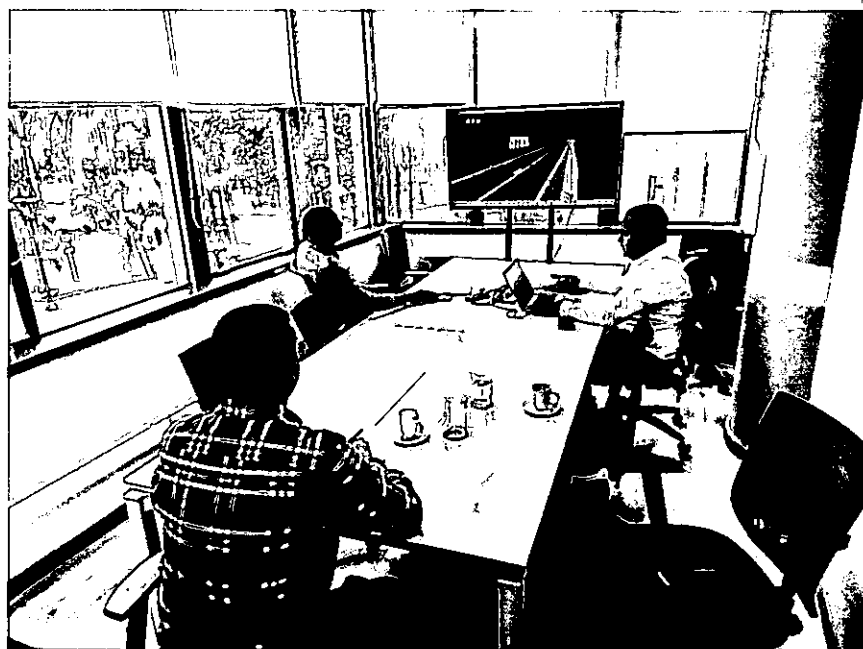


CONSTRUCTORA
CEHID





CONSTRUCTORA
CEHID



*Imagen 13. Construcción e implementación del modelo digital BIM.
Fuente: Propia.*

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali
Cel. (+57) 301 5498215
Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

- Uso de Drones y Ortofotografía.

- ✓ Captura de información georreferenciada mediante vuelos periódicos.
- ✓ Generación de orto mosaicos y modelos digitales de superficie.
- ✓ Análisis comparativo entre avance programado y ejecutado.



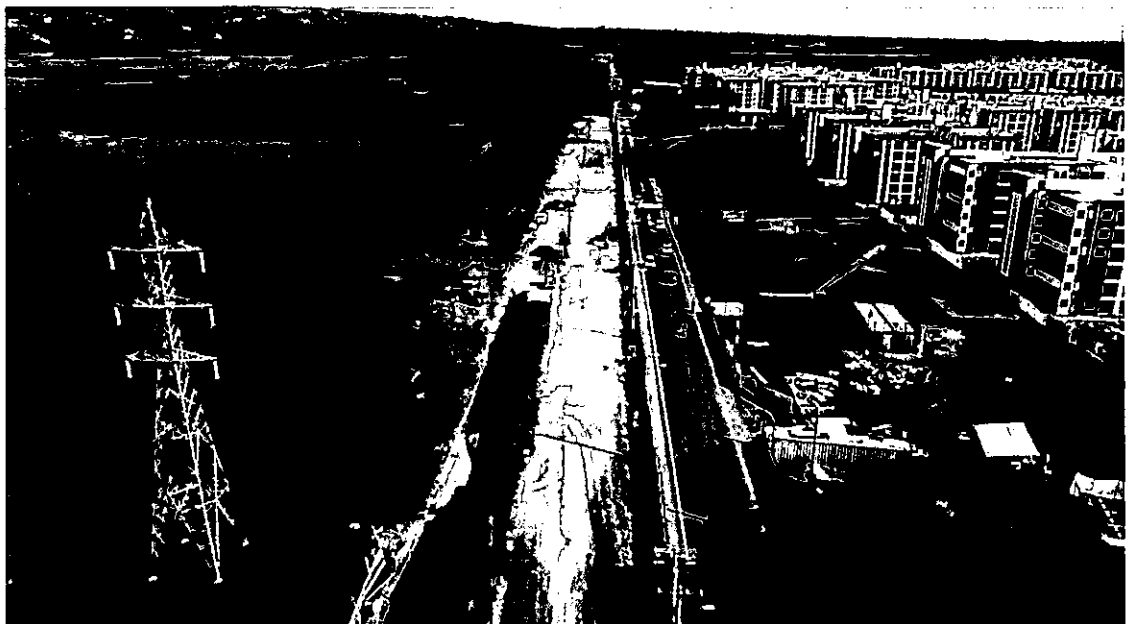
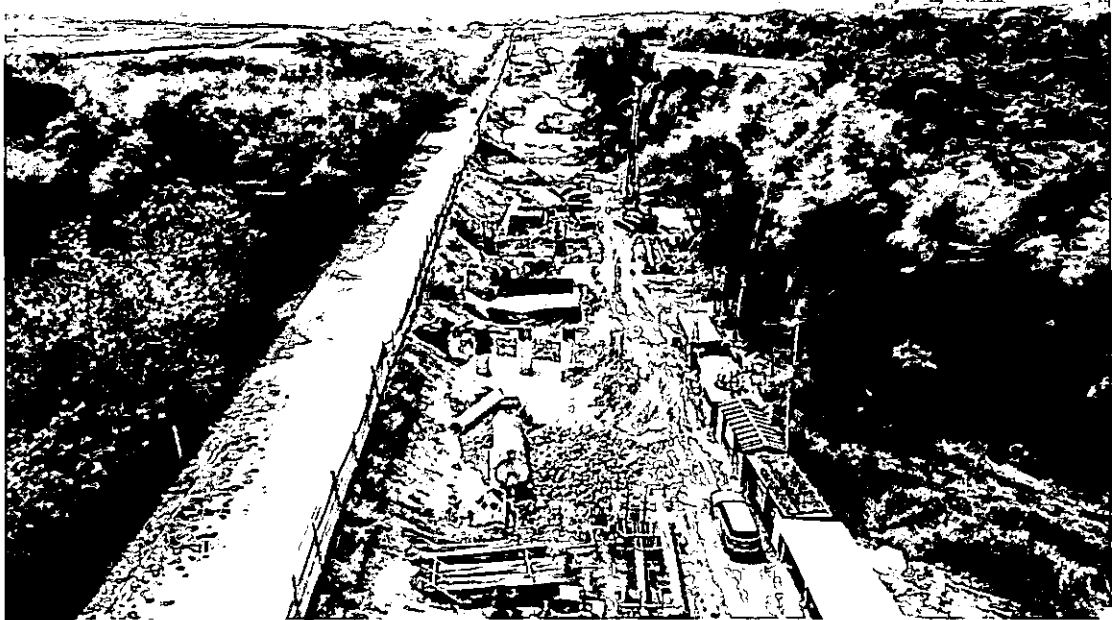
CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA
CEHID



CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA
CEHID



Imagen 14. Seguimiento al avance de obra mediante uso de Fotografía Aérea

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA
CEHID

- Registro Georreferenciado de avances.

- ✓ Integración de puntos de control y seguimiento de frentes activos.
- ✓ Elaboración de mapas temáticos de avance físico.

- Integración de informes técnicos con material audiovisual.

- ✓ Incorporación de videos, fotografías y modelos para soporte técnico y toma de decisiones.



Imagen 15. Elaboración del Boletín Informativo No. 001 – Conectados con Cañasgordas

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSTRUCTORA CEHID

Del análisis integral de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato de apoyo a la supervisión durante el periodo de Noviembre de 2025, se concluye que el mismo se desarrolla de manera satisfactoria, oportuna y conforme a las obligaciones contractuales, técnicas y legales establecidas, dando estricto cumplimiento a los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, en especial los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad, transparencia y economía.

En el marco del objeto contractual, el contratista de apoyo a la supervisión ejecutó de forma efectiva las obligaciones constituidas contractualmente, destacándose la implementación de herramientas tecnológicas especializadas, tales como el uso de aeronaves no tripuladas (drones) para la inspección técnica de frentes de obra, el control visual de avances físicos y la identificación temprana de situaciones técnicas susceptibles de intervención, garantizando así una supervisión más precisa, objetiva y verificable.

Así mismo, se dio cumplimiento a la obligación de registro sistemático y georreferenciado de los avances del proyecto, lo cual permitió consolidar información espacial confiable para el seguimiento de las actividades ejecutadas, fortaleciendo los procesos de control técnico y facilitando la trazabilidad de la información, en armonía con las exigencias de control y seguimiento propias de los proyectos de infraestructura pública.

De igual forma, se elaboraron e integraron de manera periódica informes técnicos estructurados, los cuales incorporaron de manera consistente soporte audiovisual, fotográfico y cartográfico, asegurando una correcta interpretación del estado real de las obras, respaldando técnicamente las recomendaciones emitidas y contribuyendo a la toma de decisiones informadas por parte de la entidad contratante.

En cuanto a la aplicación de la metodología BIM (*Building Information Modeling*), esta se implementó como una herramienta de apoyo a la supervisión técnica, facilitando la revisión del diseño, la verificación de interferencias, el análisis constructivo y la comparación entre lo proyectado y lo ejecutado, optimizando los procesos de control y fortaleciendo la gestión integral del proyecto, conforme a las tendencias actuales en la gestión de proyectos de infraestructura.



CONSTRUCTORA CEHID

Adicionalmente, se desarrollaron de manera permanente las actividades técnicas propias de la supervisión y el seguimiento, consistentes en la verificación de procedimientos constructivos, revisión de cumplimiento de especificaciones técnicas, apoyo en el control del cronograma, análisis de avances físicos y acompañamiento en la identificación de riesgos técnicos, contribuyendo al adecuado desarrollo del proyecto y a la salvaguarda de la inversión pública.

En el componente administrativo, de coordinación y relacionamiento institucional, se mantuvo una articulación constante con la entidad contratante, la interventoría, el contratista de obra y demás actores involucrados, promoviendo espacios de coordinación interinstitucional, socialización comunitaria y gestión de comunicaciones, lo cual permitió atender oportunamente requerimientos técnicos, inquietudes de la comunidad y situaciones operativas, en concordancia con el enfoque social del proyecto y el cumplimiento del deber de información.

En consecuencia, se concluye que el contrato de apoyo a la supervisión se ejecuta en estricto cumplimiento del objeto contractual, sin evidenciarse incumplimientos imputables al contratista de apoyo, dejando constancia de que las actividades desarrolladas contribuyeron de manera directa al fortalecimiento del control técnico, administrativo y social del proyecto, y cumplieron con los estándares de calidad, rigor técnico y legal exigidos para este tipo de contratos en el marco de la contratación pública.

3.2. ASPECTOS JURÍDICOS.

No se han presentado novedades

3.3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS.

No se han presentado novedades.

3.4. ASPECTOS AMBIENTALES, PEDIALES, SOCIALES Y DE SOSTENIBILIDAD

No se han presentado novedades.



CONSTRUCTORA CEHID

4. RELACIÓN DE COMISIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Durante el periodo objeto del presente informe, correspondiente al mes de noviembre de 2025, no se generó la necesidad de adelantar comisiones de servicio. Lo anterior obedece a que la totalidad de las actividades desarrolladas se ejecutaron dentro del área de influencia directa del proyecto, lo cual permitió realizar de manera continua y oportuna las labores de seguimiento, verificación, control técnico y acompañamiento a la ejecución de obra directamente en el frente de trabajo.

En consecuencia, las actividades asociadas a la supervisión y control del avance físico, cumplimiento del cronograma, verificación de especificaciones técnicas y revisión de los procedimientos constructivos se llevaron a cabo sin requerir desplazamientos adicionales o comisiones fuera del ámbito geográfico del proyecto, garantizando así la eficiencia en el uso de los recursos y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo evaluado.

5. OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES EJECUTADAS COMO SUPERVISOR.

- Se verificó y constató el cumplimiento integral del cronograma contractual del proyecto, evidenciando avances acordes con los plazos establecidos, así como la correcta ejecución de las actividades en términos de calidad, cantidades y especificaciones técnicas, garantizando además un uso eficiente, transparente y conforme a la normativa vigente de los recursos financieros asignados al contrato.
- Se dio cumplimiento riguroso al archivo y organización del expediente documental del proyecto, asegurando su conformación, actualización y custodia conforme a las normas archivísticas aplicables, lo que permite la trazabilidad de las actuaciones administrativas, técnicas y financieras desarrolladas durante la ejecución contractual.
- Se constató el cumplimiento oportuno de la publicación de los documentos, informes y anexos oficiales del expediente contractual, atendiendo lo dispuesto en la normativa legal vigente en materia de publicidad, transparencia y acceso a la información pública.



CONSTRUCTORA CEHID

- Se realizó la verificación, documentación y control de los pagos efectuados por la Gobernación del Valle del Cauca, así como el seguimiento permanente al balance presupuestal del proyecto, garantizando un manejo adecuado del flujo de recursos, la coherencia entre avances físicos y financieros, y la sostenibilidad financiera del contrato.
- Se convocó y participó activamente en las reuniones, mesas de trabajo y comités técnicos programados durante el periodo evaluado, con el propósito de coordinar, evaluar y validar el desarrollo de las actividades, prevenir posibles desviaciones y adoptar oportunamente las medidas técnicas y administrativas requeridas para la correcta ejecución del proyecto.
- Se suscribieron de manera periódica las actuaciones, actas, informes y demás documentos contractuales derivados de la ejecución del proyecto, asegurando su correspondencia con el objeto, alcance y obligaciones contractuales establecidas, y dejando constancia formal de las decisiones y actuaciones adoptadas.
- Se efectuó de forma continua la verificación de la correcta ejecución de obra, así como del suministro oportuno y adecuado de insumos, materiales, herramientas y recursos ofertados en la propuesta contractual inicial, garantizando el cumplimiento de las metas físicas, técnicas y operativas previstas para el proyecto.
- En cumplimiento de las funciones de control, seguimiento y supervisión permanente, se elaboró el presente informe mensual de apoyo a la supervisión, en el cual se consolidan las actividades desarrolladas, las observaciones técnicas, administrativas y financieras, y el estado general del proyecto durante el periodo evaluado.

6. RECOMENDACIONES Y ACCIONES PARA SEGUIR QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO

Con el fin de garantizar la óptima ejecución del proyecto, se dio estricto cumplimiento a las recomendaciones, lineamientos y acciones impartidas por la



CONSTRUCTORA CEHID

Supervisión del proyecto, ejercida por la Secretaría de Infraestructura Departamental del Valle del Cauca, orientadas al aseguramiento del desempeño del contrato en términos de plazos, costos, calidad y correcta administración de los recursos. En este contexto, se estableció un apoyo técnico exclusivo y permanente, el cual permitió fortalecer los procesos de control y seguimiento, garantizando los siguientes aspectos:

- Control permanente de cantidades de obra ejecutadas, así como el seguimiento riguroso al balance financiero del contrato, asegurando la coherencia entre los avances físicos y la ejecución presupuestal.
- Seguimiento y control continuo de las actividades técnicas contratadas, verificando su adecuada ejecución conforme a los diseños aprobados, especificaciones técnicas, cronograma contractual y normativa aplicable.
- Verificación constante del suministro, calidad y disponibilidad de materiales, insumos y equipos requeridos para la correcta ejecución de las actividades, con el fin de prevenir retrasos y asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos.
- Realización periódica de mesas de trabajo y mesas técnicas de seguimiento, orientadas a la evaluación del avance del proyecto, la identificación de riesgos, y la optimización o ajuste de las proyecciones iniciales, cuando las condiciones técnicas, operativas o contractuales así lo demandaron.
- Revisión, validación y organización de los entregables y del archivo documental del proyecto, incluyendo, entre otros, actas parciales de obra, informes mensuales de avance, actas de modificación de cantidades de obra, solicitudes de inclusión de ítems no previstos, actas de visita previa y el proyecto de acta de liquidación, garantizando la trazabilidad, integridad y conformidad documental del contrato.

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



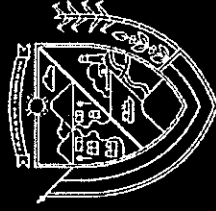
CONSTRUCTORA CEHID

Cordialmente,

Ing. ALEJANDRO JOSÉ CESPEDES ARBELAEZ
Representante Legal
CEHID CONSULTORÍA SAS
Contratista de Apoyo A La Supervisión

Proyectó.	Ing. ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO	
Revisó.	Ing. ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA	
Control de Versiones:	<u>0</u>	1

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



paraíso
de todos

INFRAESTRUCTURA COMPETITIVA

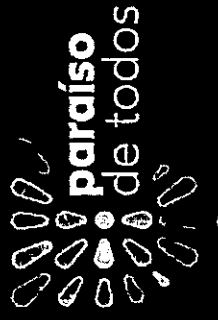
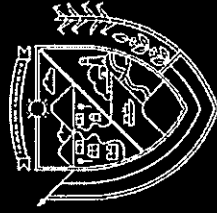
EN EL VALLE DEL CAUCA

Seguimiento a proyectos de Infraestructura - cumplimiento Plan de Desarrollo

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDÓÑEZ
Secretario de Infraestructura

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



Proyecto

AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE PANCE Y LA GLORIETA ALFAGUARA

6,1 KM DE VÍA NUEVA + 3 KM DE MEJORAMIENTO DE VÍA EXISTENTE
NOTA: INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE 2 PUENTES, 2 RETORNOS Y UNA GLORIETA

Generalidades del Contrato



OBJETO CONTRATO No. 1.360.17.12-16281 de 2025: "Ejecutar las obras de mejoramiento y complementarias de la Vía Cañasgordas entre el puente sobre el río Pance y la Glorieta Alfaguara"	CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO AV CAÑASGORDAS JUAN FELIPE DELGADO REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA INTERVENTOR: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO REPRESENTANTE LEGAL
Valor Contrato	\$ 226.902.152.176	\$ 12.599.635.260
Adición	\$ 0,00	\$ 0,00
Valor Total	\$ 226.902.152.176	\$ 12.599.635.260
Valor anticipo	\$ 34.035.322.826	\$ 1.889.945.289
Valor pagado por actas	\$7.111.484.598	\$0.00
Fecha inicio	31/10/2025	24/10/2025
Fecha fin	24/10/2027	24/10/2027



FRENTE I (PUENTE PANCE)

K0+0 – K0+350

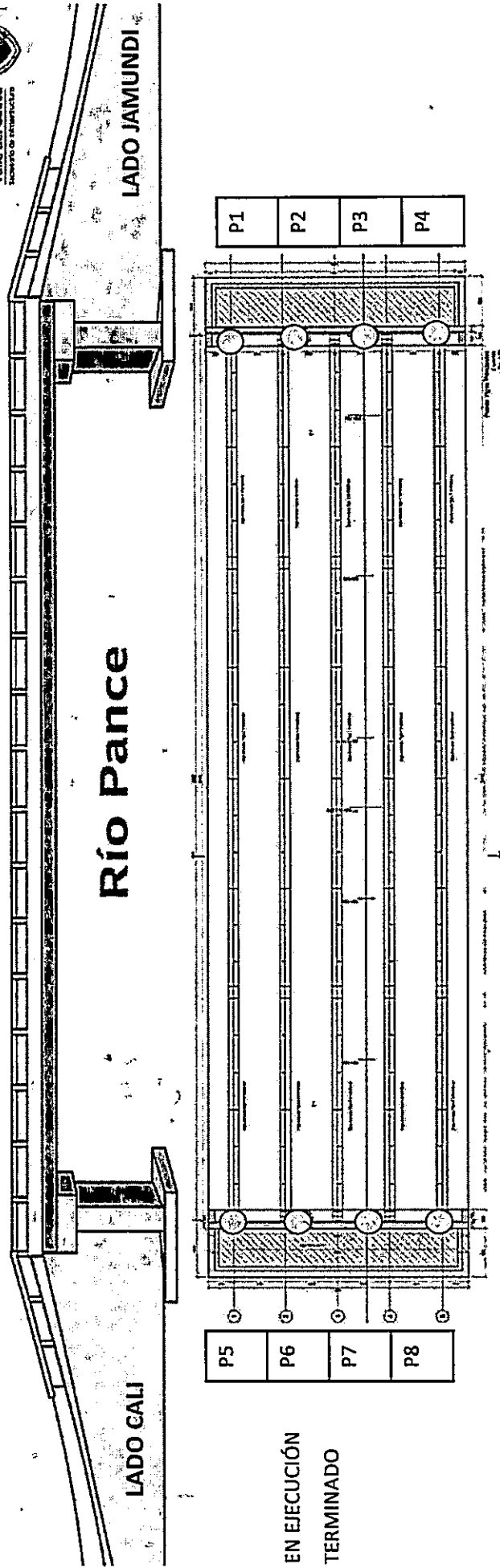
\$33.382 Mill

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura



pa
de

ESQUEMA:



HITOS IMPORTANTES:

ACTIVIDADES CIMENTACIÓN	AVANCE EJECUTADO	INICIO	FIN
Pilotaje	10%	Dic/2025	Apr/2026
Infraestructura	0%	Feb/2026	Jun/2026
Superestructura (Vigas Metálicas)	0%	May/2026	Nov/2026
Aproches	0%	Feb/2026	Apr/2026
Tablero y Capa de Rodadura	0%	Jul/2026	Nov/2026

DATOS DE INTERÉS:

Infraestructura: cimentación profunda

Superestructura:

- Longitud Total con Aproches 255 mts
- Vigas metálicas H = 2,40
- Tablero: losa en concreto reforzado 16,2 mts (Incluye Cicloruta y Andenes)
- Luz: 54,8 mts
- Galibo: 2,5 cota inundación máxima
- Altura promedio 5 mts

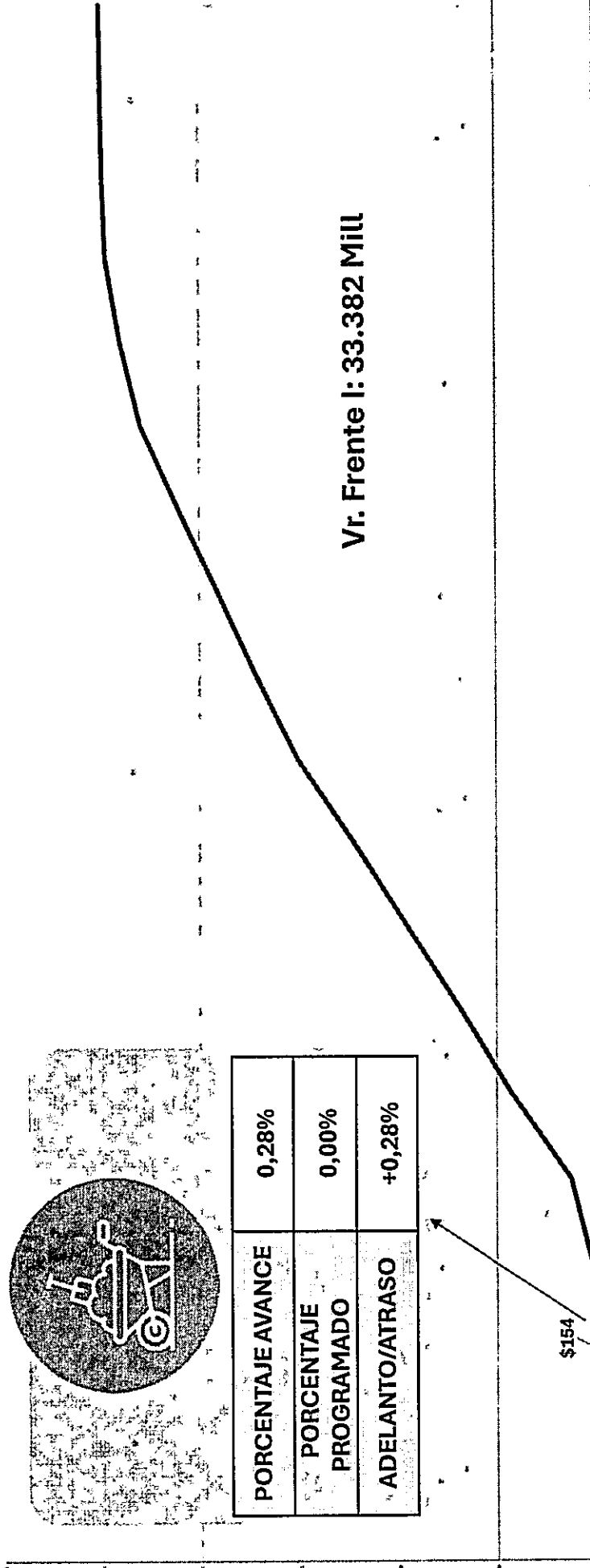
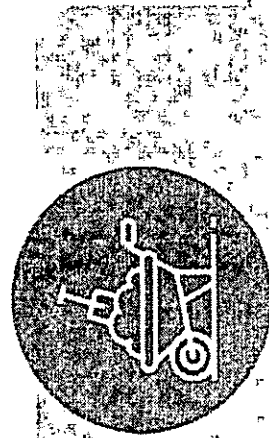


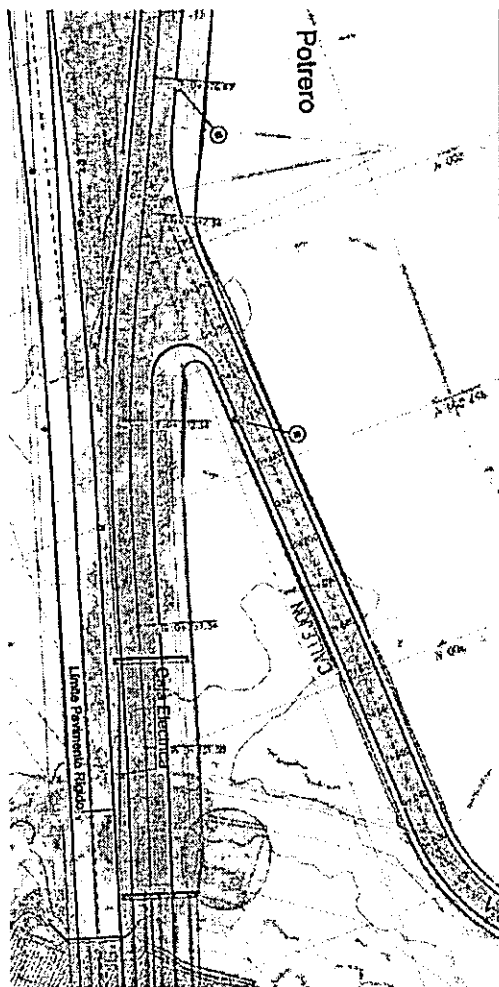
1. Frente de Obra I (Puente Pance)

PORCENTAJE AVANCE	0,28%
PORCENTAJE PROGRAMADO	0,00%
ADELANTO/ATRASO	+0,28%

Vr. Frente I: 33.382 Mill

CURVA S - FRENTE I (\$)

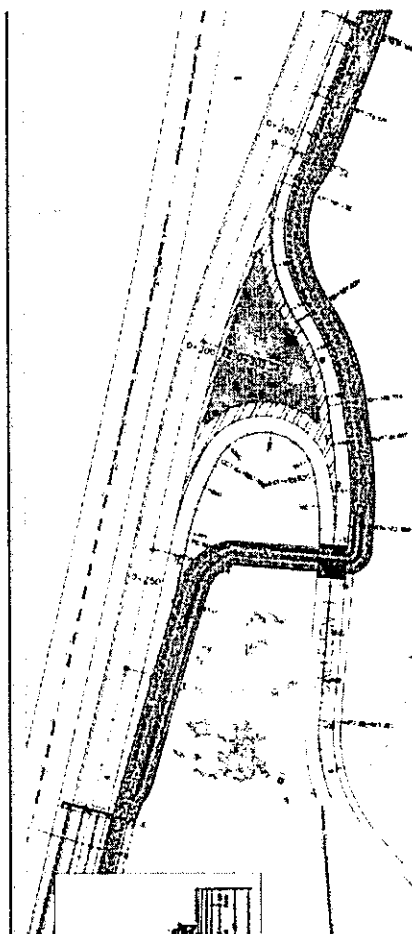
[illegible]



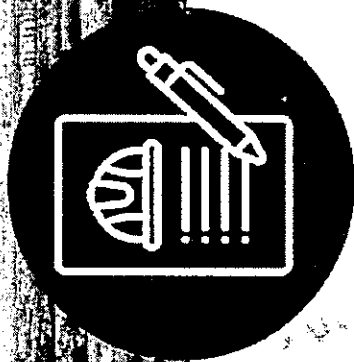
INICIAL

ACCESO CARRERA 180 (PARCELACIÓN FATIMA)

Ajustes realizados
conforme a solicitudes de
la comunidad



AJUSTADO



FRENTE II (K0+350 – K2+400)

\$27.376 Mill

GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Transportes y Obras Públicas

Proyecto de Construcción

del Camino

de la Zona

de la Zona

de la Zona

de la Zona

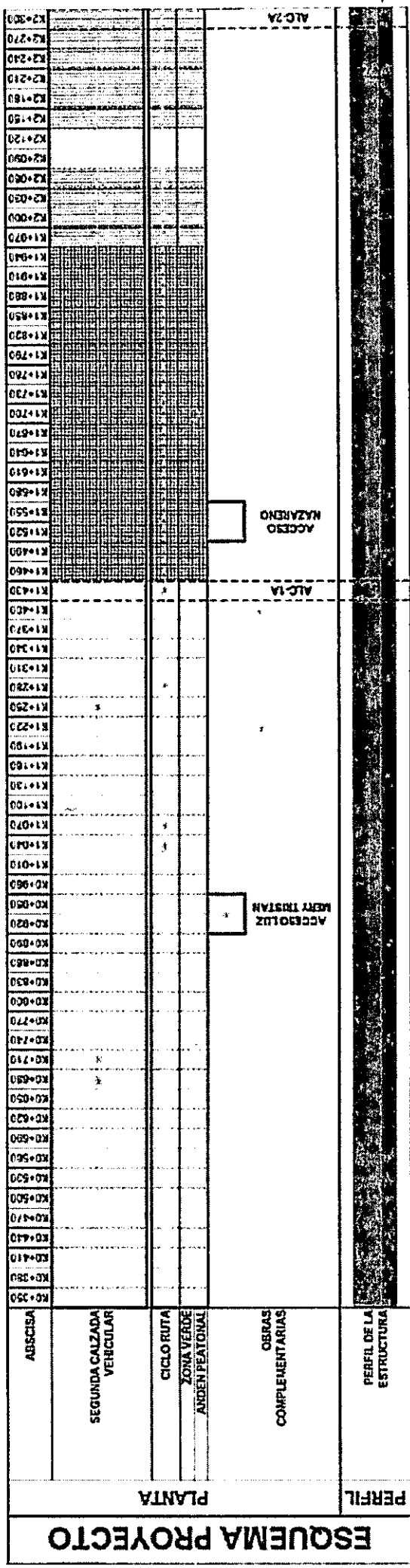
de la Zona

de la Zona

de la Zona

de la Zona

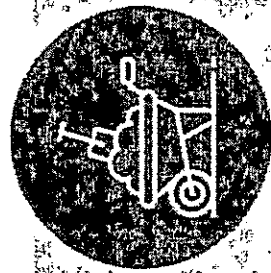
ESQUEMA GRAFICO DE AVANCE TRAMO II:



EJECUTADO					
COMPONENTE	CANTIDAD	EJECUTADO	%EJECUCION	OBSERVACIONES	
EXCAVACION	40.845,08	22.348,33	54,71%	N/A	
GEODREN / PEDRAPLEN	6.090,74	2.760,00	45,31%	N/A	
ROCA MUERTA	26.881,39	13.830,76	51,45%	N/A	
SUBBASE	8.646,78	765,00	8,85%	N/A	
BASE	4.968,67	0,00	0,00%	N/A	
ASFALTO	2.730,20	0,00	0,00%	N/A	

FASE DEL PROYECTO		SOMBREADO
COMPONENTE	EXCAVACION	
	PEDRAPLEN	
	ROCA MUERTA	
	SUBBASE	
	BASE	
	ASFALTO	

2. Frente de Obra II (K0+350 - K2+400)



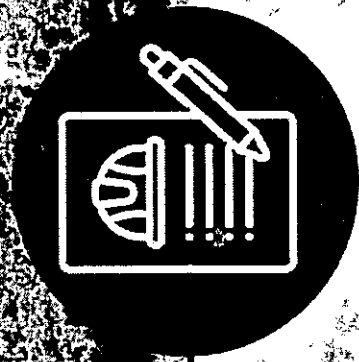
PORCENTAJE AVANCE	11,75%
PORCENTAJE PROGRAMADO	3,87%
ADELANTO/ATRASO	+7,88%

CURVA S - FRENTE II (\$)

Vr. Frente II: 27.376 Mill

\$6.433

[illegible]



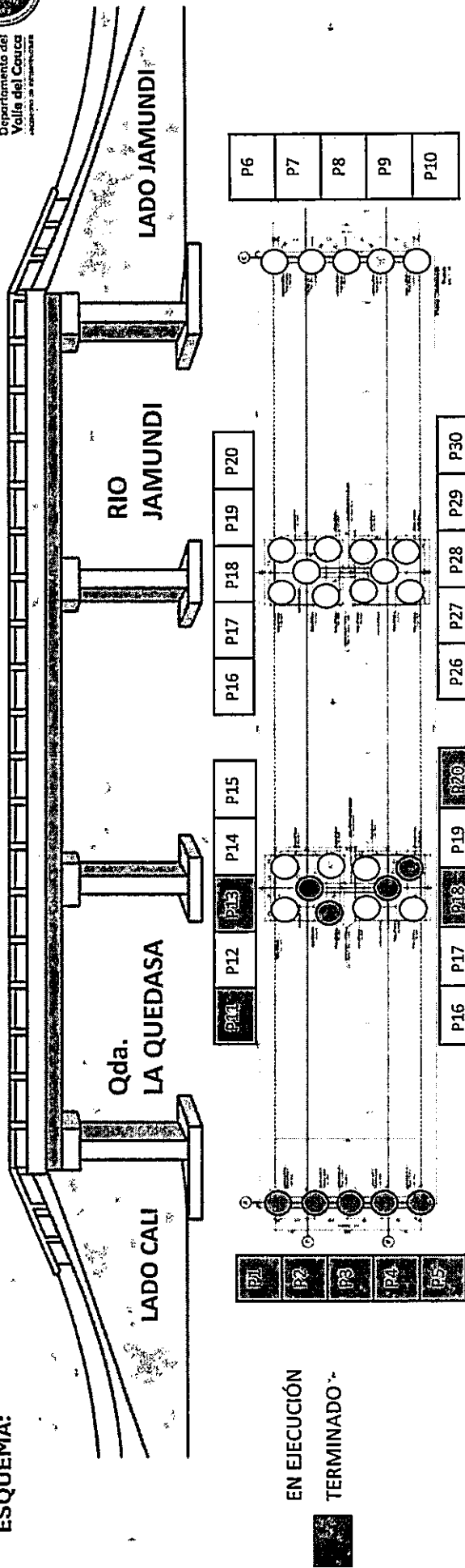
FRENTE III
(PUENTE RIO JAMUNDI)
\$56,394 Mill

GOBERNACION

Departamento del
Valle del Cauca

pa
de

ESQUEMA:



HITOS IMPORTANTES:

ACTIVIDADES CIMENTACIÓN	AVANCE EJECUTADO	INICIO	FIN
Pilotaje	30%	Dic/2025	Feb/2026 *Feb/2026
Infraestructura	14%	Dic/2025	Oct/2026 *Jun/2026
Superestructura (Vigas Metálicas)	3%	Dic/2025	Dic/2026 *Oct/2026
Aproches	2,6%	Nov/2025	Ago/2026 *Jun/2026
Tablero y Capa de Rodadura	0%	Dic/2026	May/2027 *Abr/2027

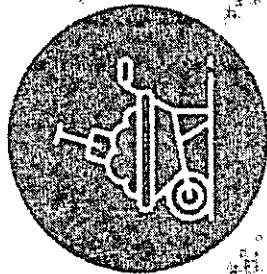
DATOS DE INTERÉS:

Infraestructura: cimentación profunda

Superestructura:

- Longitud Total con Aproches 550 mts
- Vigas metálicas H = 2,40
- Tablero: losa en concreto reforzado 16,2 mts (Incluye Cicloruta y Andenes)
- Luz: 105 mts
- Gallo: 2,88 cota inundación máxima
- Altura promedio 5,3 mts

3. Frente de Obra III (Puente Río Jamundí)

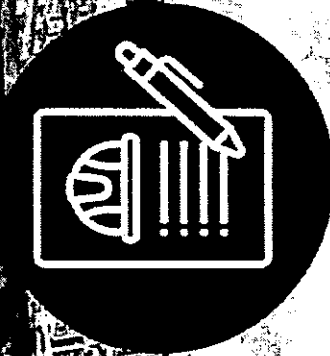


PORCENTAJE AVANCE	7,78%
PORCENTAJE PROGRAMADO	7,21%
ADELANTO/ATRASSO	+0,57%

CURVA S - FRENTE III (\$)

Vr. Frente III: 56.394 Mill

[illegible]



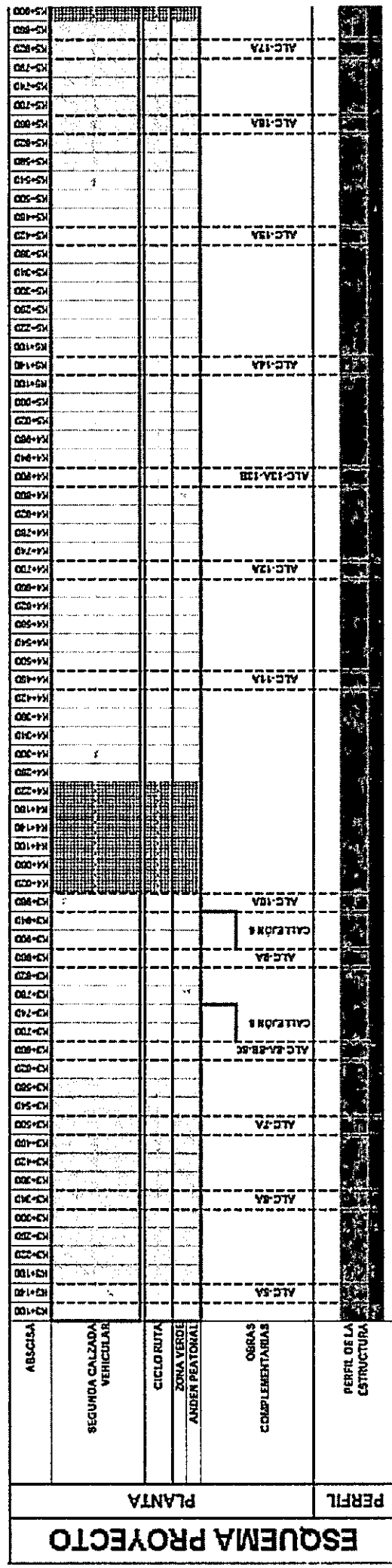
FRENTE IV
(K3+100 – K6+100)
\$66.883 Mill

GOBERNACION
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura



pa
de

ESQUEMA GRAFICO DE AVANCE TRAMO IV:

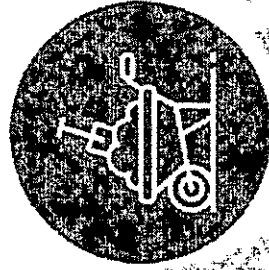


EJECUTADO				
COMPONENTE	CANTIDAD	EJECUTADO	%EJECUCION	OBSERVACIONES
EXCAVACION	81.257,73	23.919,76	29,44%	N/A
GEODREN / PEDRAPLEN	17.161,56	14.141,00	82,40%	N/A
ROCA MUERTA	131.765,52	11.040,00	8,38%	N/A
SUBBASE	13.729,83	0,00	0,00%	N/A
BASE	7.930,06	0,00	0,00%	N/A
ASFALTO	4.363,94	0,00	0,00%	N/A

FASE DEL PROYECTO	
COMPONENTE	SOMBREADO
EXCAVACION	
PEDRAPLEN	
ROCA MUERTA	
SUBBASE	
BASE	
ASFALTO	

1. Frente de Obra IV (K3+100 – K6+100)

CURVA S - FRENTE IV (\$)

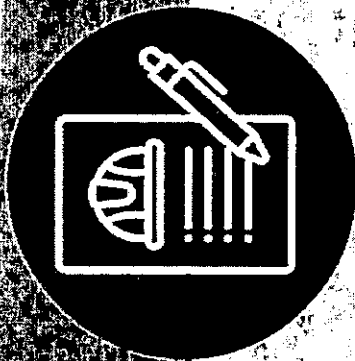


PORCENTAJE AVANCE	11,33%
PORCENTAJE PROGRAMADO	0,00%
ADELANTO/ATRASO	+11,33%

Vr. Frente IV: 66.883 Mill

\$7,576

[illegible]



RESUMEN GENERAL
6,1 Km Vía Nueva - 2 Km Vía
Mejorara - 2 Puentes
\$226.902 Mill

GOBERNACION

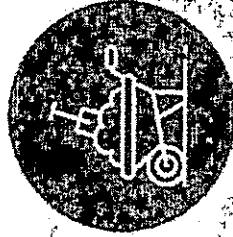
Departamento del

Vall del Cauca

Secretaria de Infraestructura



CONTRATO GENERAL



CURVA S - GENERAL

PORCENTAJE AVANCE	8,18%
PORCENTAJE PROGRAMADO	2,73%
ADELANTO/ATRASSO	+5,45%



310 Empleos Directos

- 12 Excavadoras
- 2 Piloteadoras
- 4 Pajaritas
- 6 Vibrocompactadores
- 2 Minicargador
- 3 Motoniveladora
- 1 Grúa PH
- 3 Bulldozer



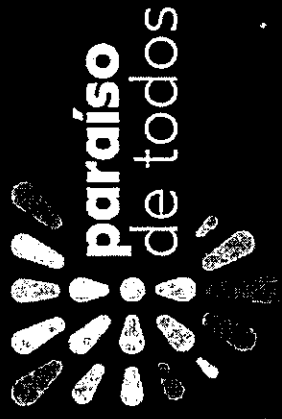
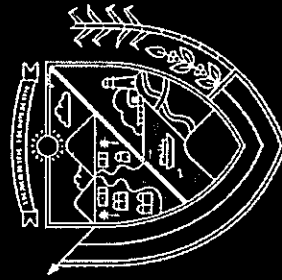
200 Volquetas en Uso

\$18.550

PROGRAMADO (\$)	\$15,6	\$746,7	\$6.204	\$13.51	\$22.96	\$36.68	\$49.53	\$63.01	\$76.15	\$90.99	\$102.6	\$114.1	\$126.5	\$138.1	\$148.9	\$159.0	\$166.7	\$173.6	\$179.7	\$188.2	\$195.1	\$202.9	\$212.5	\$221.3	\$226.9
Series2	\$0	\$8.063	\$18.55																						

Vr. TOTAL OBRA: 226.902 Mill

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Carrera 6 entre calles 9 y 10
Edificio Palacio de San Francisco

Call Center: +57 (602)620 00 00

contactenos@valledelcauca:
www.valledelcauca.gov.co

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



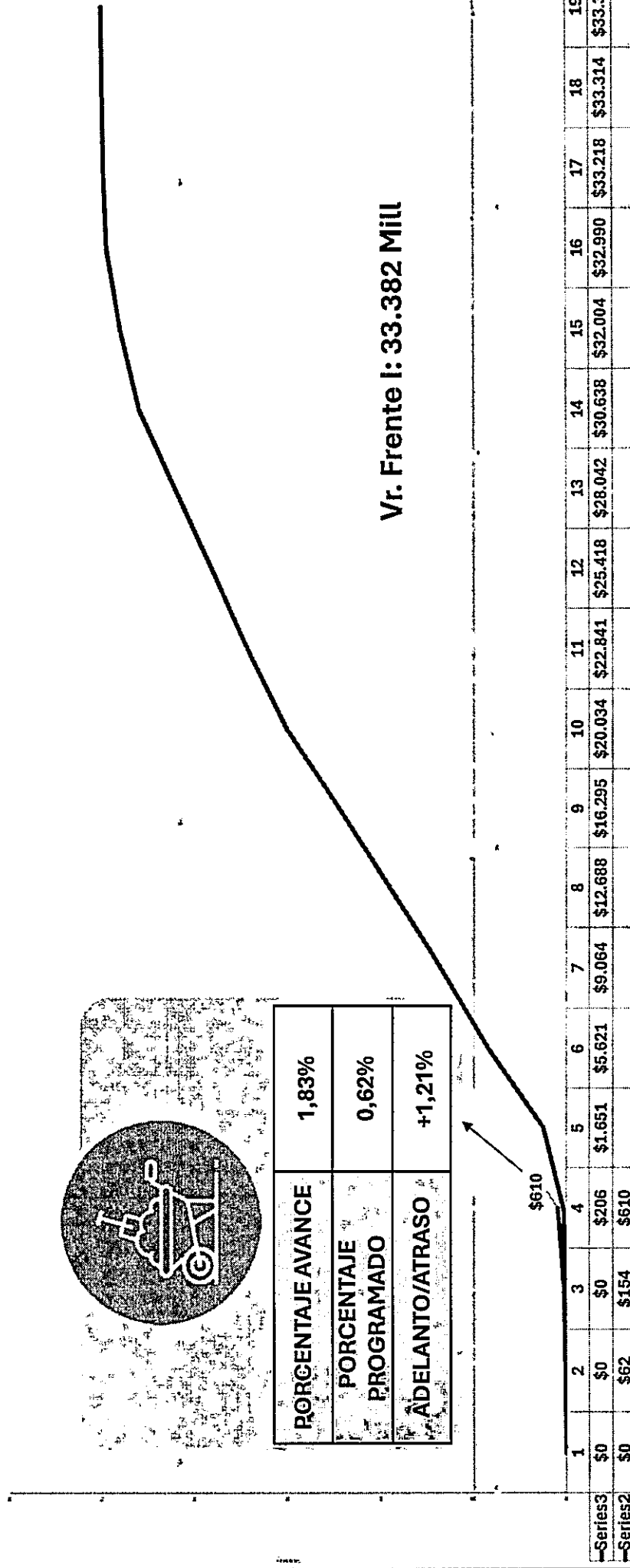
Proyecto

AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE PANCE Y LA GLORIETA ALFAGUARA

**COMITÉ TÉCNICO
27 ENERO DEL 2026**

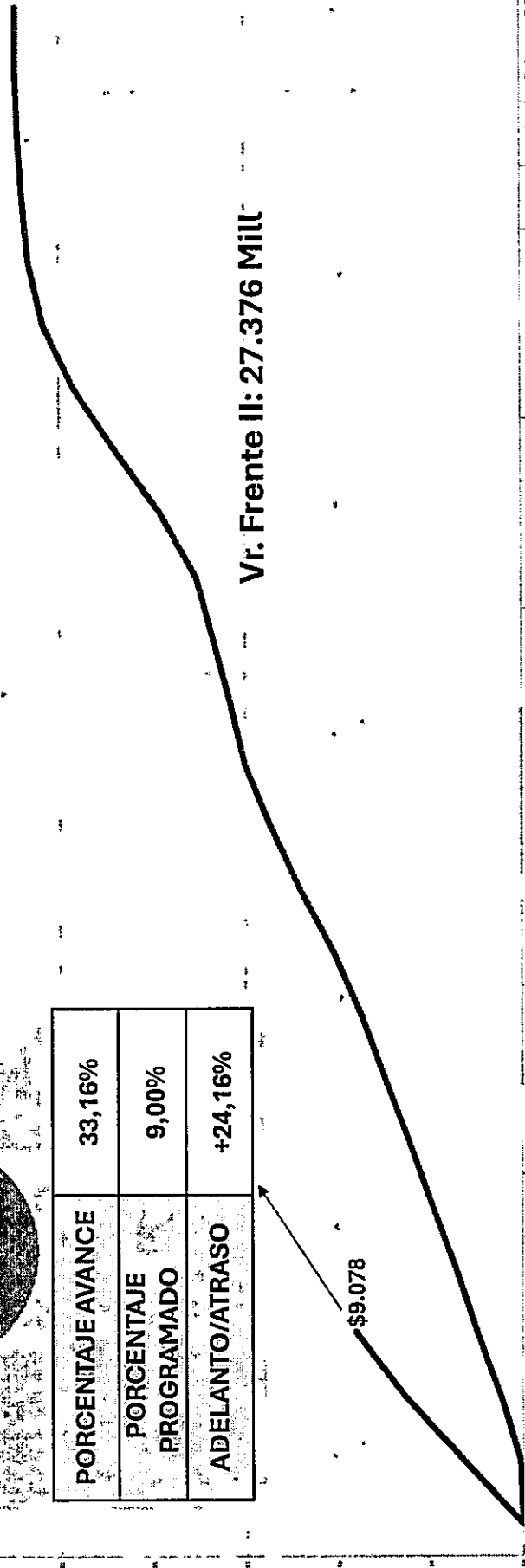
1. Frente de Obra I (Puente Pance)

CURVA S - FRENTE I (\$)



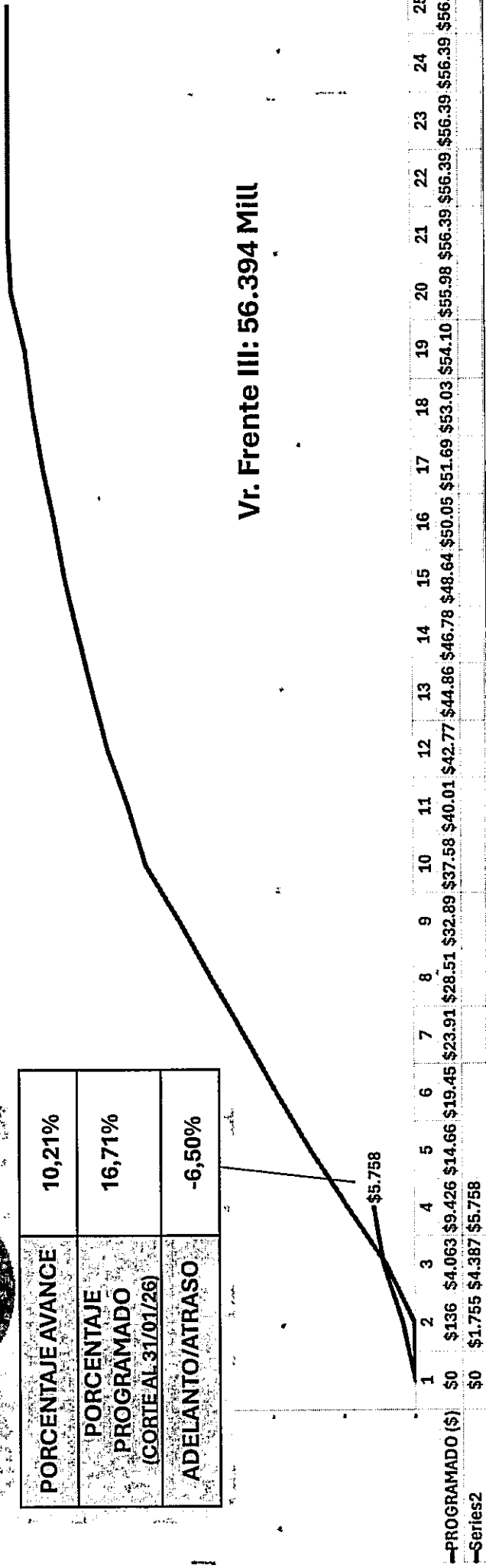
CURVA S - FRENTE II (\$)

Vr. Frente II: 27.376 Mill.

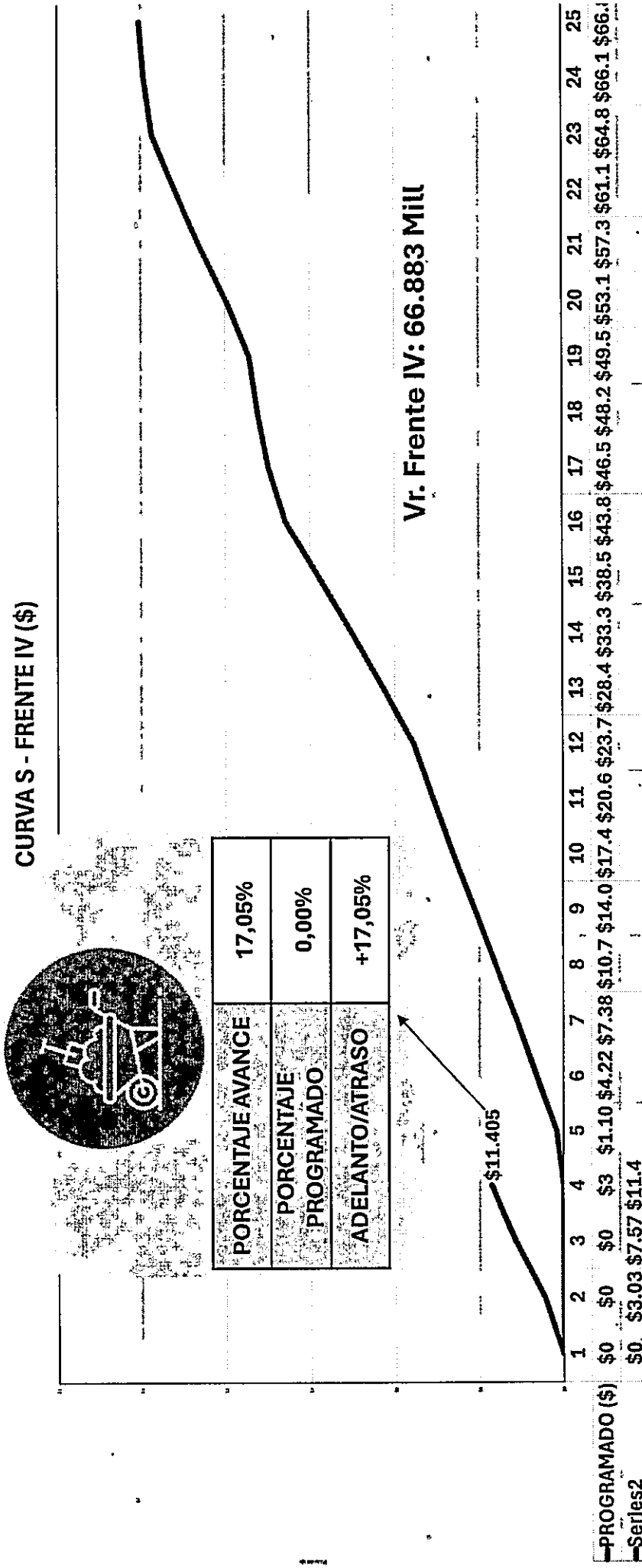
[illegible]

CURVA S - FRENTE III (\$)

Vr. Frente III: 56.394 Mill

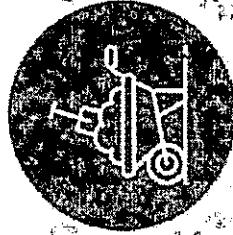


1. Frente de Obra IV (K3+100 – K6+100)



Ejecución de obra

CONTRATO GENERAL



CURVA S - GENERAL

PORCENTAJE AVANCE	11,83%
PORCENTAJE PROGRAMADO	5,95%
ADELANTO/ATRASSO	+5,88%

\$26.851

PROGRAMADO (\$) \$15.6 \$746.7 \$6.204 \$13.51 \$22.96 \$36.68 \$49.53 \$63.01 \$76.15 \$90.99 \$102.6 \$114.1 \$126.5 \$138.1 \$148.9 \$159.0 \$166.7 \$173.6 \$179.7 \$188.2 \$195.1 \$202.9 \$212.5 \$221.3 \$226.9
Series2 \$0 \$8.063 \$18.55 \$26.85

Vr. TOTAL OBRA: 226.902 Mill



CONSTRUCTORA
CEHID

ANEXO 03

ACTAS DE COMITE

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



CONSORCIO AV CAÑASGORDAS
COTRATISTA



INTERVENTORIA

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA N° 001

PROYECTO:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1.360.17.12- 16281
EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA
CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA
ALFAGUARA

Fecha: miércoles 5 de noviembre del 2025

Hora: 7:50 am

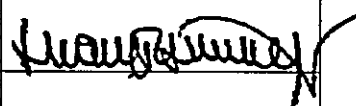
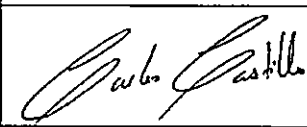
Lugar: Oficinas contratista

Asistencia presencial.

Ing. Carlos Mauricio Castillo Londoño director de obra contratista.

Ing. Juan Ramón Jiménez Torres. Director de Interventoría

Firmas autorizadas

ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE		
1	Director de Interventoría	Juan Ramón Jiménez Torres.	
	CONSORCIO AV CAÑASGORDAS		
2	Director de obra	Carlos Mauricio Castillo L.	

2. Orden del día.

- Documentos iniciales de seguimiento contrato de obra
- Anticipo de obra

Documentos iniciales de seguimiento contrato de obra:

La interventoría informa al contratista que mediante comunicación FUV-GPP-571-2025 del 04-11-25 remitido el listado de documentos que deben ser entregados según los requerimientos del pliego de condiciones y el contrato de obra así:

Anexo Técnico 1 Licitación pública LP-SI-001-2005 Numeral 6

6. DOCUMENTOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA



**CONSORCIO AV CAÑASGORDAS
COTRATISTA**



INTERVENTORIA

Hojas de Vida del personal profesional)
Maquinaria mínima para el proyecto
Fuentes de materiales para el proyecto
Obras provisionales
Planes de Manejo del Transito (PMT)



Dentro de las obligaciones generales del contrato

Plan de generación de empleo y de incorporación de población de especial atención (desplazados, en pobreza extrema, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, indígenas, negra, afrocolombiana, etc) la cual debe ser remitida durante los primeros 10 días después del inicio del contrato de obra.

Presentar la información de la composición capital social del consorcio de acuerdo al numeral xv cláusula 9.

Plan de calidad específico para el proyecto según numeral xviii cláusula 9.

Indicadores de referencia para la medición de cumplimiento de los criterios socio ambientales incluidos en el factor de calidad de la oferta.

CLAUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cronograma de obra en formato Project (incluye flujo de inversión en formato Excel)

CLAUSULA 18 GARANTIAS

Garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, ajusta a la fecha de inicio del contrato de obra.

Numeral 8.1. INFORMACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

La presentación de los APU de todas las actividades involucradas en el proyecto

Discriminación de la Administración del proyecto

Información del laboratorio donde se realizarán las pruebas para el control de calidad del proyecto

PAGA (Plan de Adaptación de la Guía Ambiental del proyecto ajustado)

Presupuesto PAGA se deben incluir los APU respectivos.

Se acordó abrir un enlace para generar un archivo en la plataforma Google drive para el envío de la información. El contratista informa que iniciara la consecución de la información suministrada.

Anticipo de obra

La interventoría informa al contratista que mediante comunicación FUV-GPP-570-2025 del 04-11-25 indicando los procedimientos para el manejo del anticipo de obra así:



CONSORCIO AV CAÑASGORDAS
COTRATISTA



INTERVENTORIA

el fin de darle un adecuado manejo al anticipo del contrato de la referencia, acorde con los requisitos legales y contractuales establecidos en el Contrato de Obra en su Cláusula Seis: Anticipo, se solicita los siguientes documentos:

3

- Plan de inversión del anticipo para revisión y aprobación, acorde con el presupuesto programa de obra
- Copia del contrato fiduciario.
- Documentos fiduciarios o bancarios para el registro de firmas

Adicionalmente, solicitamos y enfatizamos que tengan en cuenta las siguientes disposiciones para los diferentes aspectos relacionados con el anticipo:

1. Luego de la aprobación del contrato fiduciario, deben enviarnos copia debidamente firmada, y si es del caso, otrosíes o cualquier documento contractual entre ustedes y la entidad fiduciaria.
2. Con cargo a la cuenta o Patrimonio Autónomo no se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito), que no sean concernientes al buen manejo del anticipo y si existe la necesidad, estos deben ser notificados previamente a la interventoría.

Plan de Flujo de Inversión del Anticipo

3. El plan debe incluir ítems destinados a la obra tales como: Materiales e insumos, Gastos de personal, Maquinaria, equipos y herramientas, Transporte, conforme con los costos establecidos en los APU's
4. El plan debe estar acorde con los rubros de los APU'S, de tal modo que por ejemplo el ítem de "Transporte" no supere la sumatoria de transportes del desglose de los APUs
5. El plan debe distribuirse en los meses acorde con los Programas de obra e Inversiones que permita al contratista mantener un flujo de caja adecuado
6. El plan debe incluir los descuentos o retenciones que haga la entidad (si hay lugar a ello) al momento de transferir el valor total del anticipo, a fin de planificar sobre el valor realmente ingresado al Fideicomiso
7. El plan debe indicar si corresponde a un plan de inversión inicial o es una modificación y la fecha del documento
8. El plan de inversión del anticipo deberá ser revisado y aprobado por la interventoría y si lo especifican los pliegos o el contrato debe ser aprobado por la entidad
9. Deben establecer si está permitido y si se incluirán gastos movimientos financieros (GMF) en el Plan de inversión, de lo contrario deben depositar ese valor mensual acorde con las instrucciones de la Fiducia
10. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
11. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista.



CONSORCIO AV CAÑASGORDAS
COTRATISTA



INTERVENTORIA

La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el director general para el contrato de obra específico.

12. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.

Órdenes de pago

13. Los giros deben ir acordes al Plan de inversión aprobado:

a) El concepto en los documentos soportes: facturas, cuentas de cobros, contratos, etc. deben corresponder estrictamente según el nombre del rubro aprobado en el plan

b) No deben superar el tope o valor mensual aprobado en el plan

14. Como soportes de los giros deben entregar copia de los siguientes documentos:

a) Si un giro incluye más de una factura, deben remitir una relación de facturas o cuentas de cobros (con datos como: número de factura, valor, beneficiario, total sumatoria, etc.)

b) Facturas que cumplan los requisitos de ley a nombre del contratista de obra y con el concepto debidamente enmarcado dentro del rubro al cual se carga

c) Si el proveedor es una empresa constituida como persona jurídica, en cuyo caso en vez de facturas anexan cuenta de cobro, estas son aceptadas siempre y cuando se trate de:

1. Anticipo (pago parcial) a proveedores y deben estar acompañadas del Contrato, Acuerdo comercial, Aceptación de Cotización o Propuesta económica.

2. Pago anticipado (pago total) a proveedores y deben estar acompañadas del Contrato, Acuerdo comercial, Aceptación de Cotización o Propuesta económica, pero como se trata de un pago total deben posteriormente enviar factura de venta

a) RUT del proveedor

b) Certificación bancaria de la cuenta destino

c) Demás requisitos que defina la entidad fiduciaria

15. Si los giros corresponden a reembolsos cuyo beneficiario es el contratista de obra, deben enviar:

a) Los documentos solicitados en el inciso anterior

b) Constancia de Pago: Transferencia, consignación, firma en egreso u otro

c) Comprobante de egreso

d) Certificación bancaria cuando el pago se haya realizado por transacción bancaria (Transferencia, consignación)

16. Remitir para el archivo de la interventoría un juego adicional de orden de pago con todos sus soportes

17. La interventoría verificará en obra que los giros realizados se estén invirtiendo y se vean reflejados acordes con los conceptos bajo los cuales fueron desembolsados

Informe de inversión y buen manejo de anticipo (Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2)

18. Dentro de los primeros 15 días calendario del siguiente mes de ejecución del contrato en original, y así mensualmente hasta su inversión:

a) Extractos bancarios e informe fiduciario

b) Cuadro Informe de inversión y buen manejo de anticipo firmado

Rendimientos financieros



CONSORCIO AV CAÑASGORDAS
COTRATISTA



INTERVENTORIA

19. Los rendimientos financieros por conceptos de anticipo se deben liquidar, según lo establecido en el contrato de obra.



Amortización del anticipo

20. La amortización del anticipo y la legalización del pago anticipado se harán mediante la deducción en las actas mensuales de pago, de acuerdo con lo establecido en el Contrato (en los porcentajes y valores establecidos).

Informe final de inversión o bancario

21. Invertida la totalidad del anticipo o terminación del contrato, el contratista debe entregar a la interventoría:

- a) Certificación expedida por parte de la entidad financiera donde conste la cancelación del fideicomiso o de la cuenta o Acta de liquidación
- b) Certificación expedida por parte de la entidad financiera donde conste la totalidad de los rendimientos financieros y el reintegro de los mismos a la entidad contratante
- c) Constancia de reintegro a la entidad contratante del excedente o saldo si lo hay y no fue amortizado
- d) Extracto bancario final e informe final fiduciario
- e) Cuadro Informe de inversión y buen manejo del anticipo final con saldo cero.

Se adquirido el compromiso para el próximo comité de tener el plan de inversión del anticipo generado e iniciar las gestiones para la apertura y del patrimonio autónomo (fideicomiso)

Compromisos:

COMPROMISO	RESPONSABLE/FECHA
Apertura en archivo Google drive para ingreso de información del proyecto	Contratista /11-11-2025
Envío plan de inversión del anticipo a Interventoría	Contratista /11-11-2025

Finaliza el comité, siendo las 10:40 am



CONSORCIO AV CAÑASGORDAS
COTRATISTA



INTERVENTORIA

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA N° 002

PROYECTO:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1.360.17.12- 16281
EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA
CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA
ALFAGUARA



Fecha: miércoles 12 de noviembre del 2025

Hora: 7:46 am

Lugar: Oficinas contratista

Asistencia presencial.

Ing. Carlos Mauricio Castillo Londoño director de obra contratista.

Ing. Juan Ramón Jiménez Torres. Director de Interventoría.

Asistencia virtual

Ing. Alfredo Almeida apoyo a la supervisión Secretaría de Infraestructura Gob. Del Valle

Gestor predial supervisión Secretaría de Infraestructura Gob. Del Valle

Firmas autorizadas

ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE		
1	Director de Interventoría	Juan Ramón Jiménez Torres.	
	CONSORCIO AV CAÑASGORDAS		
2	Director de obra	Carlos Mauricio Castillo L.	

2. Orden del día.

El ingeniero Alfredo Almeida solicita se realicen la revisión a los aspectos enviados en el memorando para la reunión de Gerencia con el señor secretario de infraestructura el Ing. Frank Ramírez para el día de hoy a las 3 pm, siendo así los temas a tratar son los siguientes:

1. Componente predial contrato de obra:
2. Gestión socio-ambiental
3. Aspectos técnicos contrato de obra



CONSORCIO AV CAÑAS GORDAS
COTRATISTA



INTERVENTORIA

4. Contrato de interventoría:

1. Componente predial contrato de obra:

De acuerdo con el reporte del gestor predial del proyecto los siguientes son los aspectos mas importantes que a la fecha se deben informar al señor secretario de infraestructura así:

Conjunto residencial Fátima se realizará reunión con los representantes de los conjuntos

Pagos de los predios, pero se tienen permisos y autorizaciones de obra se requiere balance de la Gobernación

El predio de la SAE para construcción canal pendiente declaración de bien utilidad pública k1+140 al k1+450 se acordó imposición de servidumbre

Predio SAE k1+725 al k1+825 se requiere para espacio público para completar área necesaria

Modificar en escritura el área adquirida para el canal de la alc 13-A k4+910

Definir tema retorno la troja, que área corresponde a la Gobernación o si se invade área privada

2. Gestión ambiental:

2.1 Estado PAGA: en revisión por parte de la interventoría. en el anexo técnico no quedo incluido la metodología para la elaboración del presupuesto respectivo

2.2. Estado permisos ambientales:
completos se expidieron las resoluciones de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce el día 31-10-25 y explanaciones 22-09-25 por parte de la CVC

2.3. Actas de vecindad: el contratista iniciara actividades el día 14 de noviembre del 2025

2.4. Estado socialización: se realizó reunión inicial el día 8 de noviembre del 2025

3. Temas técnicos contrato de obra

3.1. Análisis de la programación de obra: solicito ajuste para dar prioridad a las obras de drenaje el sector k4+100 al k5+900 entre glorieta alfaguara y sifón invertido k4+911c zona más inundable del proyecto

3.2. Análisis facturación 2025. se remitió comunicación de la FUV con la facturación del 2025, para el contrato de obra por un valor de \$50.996.440.715

3..3. Estado de las redes: se remitieron comunicaciones cac2025-c-014 del 05-11-2025 a CELSIA para solicitud del traslado de la red de media tensión de 34.5 kv del k3+800



**CONSORCIO AV CAÑASGORDAS
COTRATISTA**

INTERVENTORIA

k6+050 y comunicación cac2025-c-013 del 05-11-2025 a EMCALI para uso provisional de los postes existente para el traslado provisional de la red mt 34.5 kv.



3.4 Estado PMT: PMT Cali aprobado-PMT Jamundí en proceso.

3.5. Estado del anticipo: se aprobó plan de inversión y está en trámite la apertura del fideicomiso respectivo

3.6. Estado de estudios y diseños definitivos: esta revisado y apropiado por el contratista en el estudio de redes no quedo contemplado el traslado provisional de la red mt 34.5 kv entre el k3+800 al k6+005

3.7. Implementación del BIM

el contratista informa que contrato empresa BIM-DIMENSION se cargó topografía-drenaje-paisajismo

4. Contrato de interventoría:

4.1. Estado contrato de interventoría:

En proceso de aprobación hojas de vida del personal por parte de la secretaria de infraestructura.

En consecución de la logística (oficina en Jamundí y dotación de la misma)

Se han realizado las aprobaciones de los PMT-plan de inversión del anticipo de obra
En revisión documentación de inicio para contrato de obra, cronograma de obra-apus-paga-plan de calidad-plan de gerencia. equipo mínimo disponible

4.2. Análisis de la vigencia 2025:

De acuerdo a pág. 19 estudios previos contrato 16538 la provisión para el año 2025 es de \$ 4.319.978.583 CDP 64000001143 del 20/05/2025 lo cual no se puede cumplir a través de actas de costos de noviembre y diciembre del 2025

Compromisos:

COMPROMISO	RESPONSABLE/FECHA
Tramites para apertura cuenta del fideicomiso para el anticipo	Contratista /19-11-2025
Cronograma ajustado de obra	Contratista /19-11-2025

Finaliza el comité, siendo las 9:50 am



CONSORCIO AV CAÑASGORDAS
COTRATISTA



INTERVENTORIA

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA N° 003

PROYECTO:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1.360.17.12- 16281
EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA
CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA
ALFAGUARA

Fecha: miércoles 19 de noviembre del 2025

Hora: 7:30 am

Lugar: Comité técnico de obra virtual

Asistencia presencial.

Ing. Carlos Mauricio Castillo Londoño director de obra contratista.

Ing. Edwin Cabrera Supervisor contrato interventoría por la Secretaría de Infraestructura Gobernación del Valle

Ing. Alfredo Almeida apoyo a la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Gobernación del Valle

Ing. Johan Salazar Fundación Universidad del Valle

Ing. Alejandro Cespedes apoyo a la supervisión Secretaría de Infraestructura Gobernación del Valle del Cauca

Ing. Juan Ramón Jiménez Torres. Director de Interventoría

Firmas autorizadas

ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE		
1	Director de Interventoría	Juan Ramón Jiménez Torres.	
	CONSORCIO AV CAÑASGORDAS		
2	Director de obra	Carlos Mauricio Castillo L.	

Número de Asistentes: Virtual 6 personas, al comité apoyaron los ingenieros de soporte del contratista desde las oficinas del consorcio AV Cañasgordas

2. Orden del día.

- Aspectos técnicos del contrato (predial, cronograma de obra, PMT, anticipo, redes)
- Aspectos Socio- ambientales contrato de obra
- Varios
- Compromisos



**CONSORCIO AV CAÑASGORDAS
COTRATISTA**



INTERVENTORIA

Aspectos técnicos del contrato:

2

Predial:

El contratista reporta que ha tenido dificultades con los propietarios de los predios que deben retirar los cercos, quienes en las visitas para las actas de vecindad han manifestado que no lo harán hasta tanto no se esté al día con el pago de las adquisiciones. El contratista solicita el acompañamiento de los funcionarios encargados de la gestión predial del proyecto y manifiesta que el día de ayer comunico esta situación vía telefónica a la Secretaría de Infraestructura. El Ing. Edwin Cabrera indica que el contratista debe notificar a cada propietario que iniciara las obras y paralelamente se harán los acompañamientos necesarios por parte del equipo predial del proyecto, pero que se deben iniciar las obras ya que se cuentan con todos los permisos para ello.

Cronograma de obra:

La Interventoría informa que se le enviaron las observaciones del cronograma de obra y solicita que se remita lo mas pronto posible el mismo para su aprobación, indicando que el flujo de caja y programa de inversiones debe ser estructurado teniendo en cuenta las actividades y sus códigos ICOCIV para los ajustes del contrato. El Ing. Edwin Cabrera solicita que antes de la aprobación del cronograma por parte de la Interventoría se socialice con la supervisión para verificar que cumpla con la metodología y alcances para que desde un comienzo se estructure bien la metodología de ajustes y recuerda que en los documentos precontractuales se encuentra el cronograma y la metodología, para que sea tenida en cuenta por el contratista y la interventoría. La Interventoría solicita que para el próximo comité de obra se cuente con el cronograma con los alcances definidos en este comité.

Presupuesto de obra y APU iniciales.

La Interventoría informa que remitió al contratista las observaciones a los APU. Durante la revisión del presupuesto se evidencia que para el Frente (K0+000 al K0+350) dentro del capítulo 8 ESTRUCTURA PUENTE 1 PANCE, no quedó incluido el ítem de PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU DE DIÁMETRO, por lo que se debe realizar la revisión del capítulo para ajustar el balance presupuestal con las actividades que realmente se requieren, se acuerda realizar mesa técnica el día de mañana jueves 20 de noviembre del 2025 a las 8:00 am en las oficinas del contratista.

Revisión de las zapatas apoyos intermedios PUENTE JAMUNDI:

El contratista informa que realizó reunión previa con los especialistas y la Ing. Diana Trujillo del equipo de diseñadores de la FUV, para plantear la alternativa de subir las cotas de desplante de las zapatas de los apoyos intermedios, dado que según la localización topografía adelantada, las excavaciones especialmente en las zapatas más cercana al talud de la vía existente, quedarían a profundidades que pueden comprometer la estabilidad de la estructura y requerirían obras adicionales de protección temporal, para lo cual presentaron la propuesta de subir las cotas de desplante de las zapatas. La interventoría y la supervisión del proyecto le informa al contratista que dado que el contrato está en etapa de construcción



**CONSORCIO AV CAÑASGORDAS
COTRATISTA**



INTERVENTORIA

el consorcio debe presentar la propuesta avalada por sus especialistas y enviarla a la interventoría para que la valide y la gestione el Vo.Bo. con los diseñadores del proyecto.

3

Planes de Manejo de Tránsito (PMT)

El contratista informa que cuenta con la aprobación de los 2 PMT, el de Cali se aprobó el 11 de noviembre del 2025 y el de Jamundí el 14 de noviembre del 2025

Redes eléctricas de media tensión 34.5 kv. a cargo de CELSIA SA.

El contratista informa que el día de ayer martes 18 de noviembre del 2025, se realizó reunión virtual, con funcionarios de CELSIA SA, contratista e interventoría donde se les entregó la información para que se definiera la ruta de acción para el traslado provisional de la red de media tensión de 34.5 KW. Entre las abscisas de la K3+650 y K5+850. Los funcionarios de CELSIA informaron que se debe tramitar el permiso radicando el diseño y demás documentos pertinentes entre ellos la autorización por parte de EMCALI para el uso de la postería en desuso sobre el margen oriental de la vía actual.

El Ing. Edwin Cabrera informa que el día de hoy a las 2 pm se programó reunión con los funcionarios de EMCALI y CELSIA para tener la definición del tema del traslado de las redes y solcitar la presencia del personal de obra e interventoría en el piso 13 de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Valle.

Anticipo de obra:

La interventora informa que el contratista ya constituyó la Fiducia y se están en los trámites de la vinculación digital de las firmas y procedimientos para el traslado de recursos conjuntamente entre contratista e interventoría y se acordó realizar mesa de trabajo el día viernes 21 de noviembre 2025

Documentos para seguimiento del contrato de obra:

La Interventoría informa que se realizaron observaciones a la información entregada por el contratista de acuerdo a los requerimientos del pliego de condiciones y el contrato de obra de los siguientes documentos:

Cronograma

APUS

Plan de Gerencia

Plan de Calidad

Equipo mínimo

PAGA

Plan de generación de empleo y de incorporación de población de especial atención (desplazados, en pobreza extrema, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, indígenas, negra, afrocolombiana, etc.) la cual debe ser remitida durante los primeros 10 días después del inicio del contrato de obra.

El contratista informa que está actualizando la información y que para el próximo comité espera colgar la documentación en el archivo de la plataforma Google Drive abierto para ese fin.



CONSORCIO AV CAÑASGORDAS
COTRATISTA



INTERVENTORIA

4

Aspectos socio-ambientales del contrato de obra:

El contratista informa que inicio las actas de vecindad con la problemática expuesta en el capítulo de predial.

La Interventoría solicita al contratista si ya se tiene el programa de compensación forestal del proyecto que debe ser radicado a la CVC a los 45 días después de la notificación de la resolución respectiva. El contratista informa que en el próximo comité semanal informara al respecto.

La Interventoría solicita al contratista que teniendo en cuenta que se realizara el fresado de la carpeta de la vía actual, se debe incluir en el programa de RCD del PAGA, el Ing. Alfredo Almeida de apoyo al supervisor manifiesta que por ser ese material de propiedad de la Gobernación del Valle y ser muy apetecidos por la comunidad se debe garantizar su adecuado manejo para ubicarlo en sitios convenientes.

La Interventoría informa que para la elaboración del presupuesto PAGA en el Aprendizaje D que corresponden a los alcances de los componentes social, SST, ambiental y arqueológico, no está claro cómo se descargar la provisión de recursos para el PAGA. El Ing. Edwin Cabrera informa que se debe solicitar a la Secretaria de Infraestructura, se defina que rubros irán por APU y cuales por reembolso de gastos.

Varios:

La interventoría informa que el día de ayer martes 18 de noviembre del 2025 se convoco a las comunidades de Cali y Jamundí para la constitución de la veeduría del contrato, se nombraron los representantes (presidente, vicepresidente, secretaria) y se continuara el trámite de la inscripción en las personerías municipales respectivas.

Compromisos:

COMPROMISO	RESPONSABLE/FECHA
Entrega cronograma de obra, flujo de caja y flujo de inversión	Contratista 26 de noviembre del 2025
Mesa técnica para revisión presupuesto Frente I K0+000al K0+350	Contratista/Interventoría 20 de noviembre del 2025
Reunión funcionarios CELSIA-EMCALI en la Gobernación del Valle	Contratista/Interventoría 19 de noviembre del 2025 hora 2 pm
Mesa de trabajo para revisar documentación del anticipo	Contratista/Interventoría 21 de noviembre del 2025
Actualización documentación para seguimiento contrato de obra según pliegos y contrato	Contratista 26 de noviembre del 2025
Plan de compensación forestal para la CVC	Contratista 26 de noviembre del 2025

Finaliza el comité, siendo las 10:28 am



CONSORCIO AV CAÑASGORDAS
COTRATISTA



INTERVENTORIA

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA N° 004

PROYECTO:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1.360.17.12- 16281
EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA
CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA
ALFAGUARA

Fecha: miércoles 26 de noviembre del 2025

Hora: 7:44 am

Lugar: Oficinas del contratista

Asistencia:

Ing. Carlos Mauricio Castillo Londoño director de obra contratista. Presencial
Ing. Edwin Cabrera Supervisor contrato interventoría por la Secretaría de Infraestructura
Gobernación del Valle. Virtual
Ing. Alfredo Almeida apoyo a la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Gobernación
del Valle. Virtual
Ing. Johan Salazar Fundación Universidad del Valle. Virtual
Ing. Alejandro Céspedes apoyo a la supervisión Secretaría de Infraestructura Gobernación
del Valle del Cauca. Virtual
Ing. Juan Ramón Jiménez Torres. Director de Interventoría. Presencial.
Ing. Milton Jiménez Ingeniero residente de redes interventoría.
Firmas autorizadas

ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE		
1	Director de Interventoría	Juan Ramón Jiménez Torres.	
	CONSORCIO AV CAÑASGORDAS		
2	Director de obra	Carlos Mauricio Castillo L.	

Número de Asistentes: Presencial 3, Virtual 4 personas, al comité apoyaron los ingenieros
de soporte del contratista desde las oficinas del consorcio AV Cañasgordas

2. Orden del día.

- Aspectos técnicos del contrato
- Cronograma de obra
- Avance de obra
- Revisión del presupuesto de obra



CONSORCIO AV CAÑASGORDAS
COTRATISTA



INTERVENTORIA

Revisión de las zapatas apoyos intermedios PUENTE JAMUNDI:

PMT

Redes electricas

Gestión socio ambiental obra

Anticipo de obra

Balance predial

Varios-

Compromisos

2

Aspectos técnicos del contrato:

Cronograma de obra:

La Interventoría informa que está pendiente del cronograma de obra a 24 meses. El Ing. Edwin Cabrera solicita que para el próximo comité de obra se realice en la secretaria de infraestructura de manera presencial y se entregue el cronograma para verificar que cumpla con la metodología y alcances para que desde un comienzo se estructure bien la metodología de ajustes

Avances de obra:

El contratista reporta los siguientes avances de obra:

FRENTE	PROGRAMADO (%)	EJECUTADO (%)
1	0%	0,01%
2	0,50%	1,60%
3	0,20%	2,40%
4	0%	1,90%

Consolidado

P= \$ 736.365.964,24 (0,32%)

E= \$3.096.907.281 (1,36)

ADELANTO (1,04%)

Revisión del presupuesto de obra.

La Interventoría informa está pendiente por parte del contratista del balance las observaciones a los APU. Durante la revisión dl presupuesto se evidencia que para el Frente (K0+000 al K0+350) dentro del capítulo 8 ESTRUCTURA PUENTE 1 PANCE, no quedo incluido el ítem de PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU DE DIÁMETRO, por lo que se debe realizar la revisión del capítulo para ajustar el balance presupuestal con las actividades que realmente se requieren, La Interventoría informa que cuando se cuente con este balance y en general de todo el contrato se debe generar un acta de modificación de cantidades de obra. El contratista reporta que esta en la revisión de todo el presupuesto

Revisión de las zapatas apoyos intermedios PUENTE JAMUNDI:



**CONSORCIO AV CAÑASGORDAS
COTRATISTA**



INTERVENTORIA

El contratista informa que remitió el concepto técnico a la Interventoría. La FUV informa que está en el proceso de la revisión de los componentes hidráulicos, geotécnicos y estructurales.



Planes de Manejo de Tránsito (PMT)

El contratista informa que cuenta con la aprobación de los 2 PMT, el de Cali se aprobó el 11 de noviembre del 2025 y el de Jamundí el 14 de noviembre del 2025

Redes eléctricas

El contratista informa que remitió a la Interventoría la comunicación informando del inicio de obras del Frente IV y la solicitud de acompañamiento de la Interventoría. Esta a su vez reporta que dio traslado a la Secretaría de Infraestructura. El Ing. Edwin Cabrera manifiesta que ya se ofició a la empresa CELSIA que debe realizar el traslado provisional de la red de media tensión de 34.5 Kv que interfiere con el proyecto.

El contratista informa que ya enviara la comunicación a EMCALI para el traslado de la red del Frente I en las obras del puente Pance.

El Ingeniero Milton Jiménez residente de redes de la Interventoría informa que realizó la revisión de los APU eléctricos y se deben hacer ajustes al presupuesto de redes, para ello se realizara mesa técnica con el contratista.

Gestión Social -ambiental contrato de obra:

El contratista informa que para las actividades de la componente arqueológica el presupuesto presentado por el INCIVA, excede el valor asignado por el contrato. El Ingeniero Edwin Cabrera informa que el señor secretario de Infraestructura se reunirá con ellos para dejar definido ese tema.

En cuanto al cumplimiento de la resolución de aprovechamiento forestal el contratista informa que en el tema de retiro de árboles se encuentra en el siguiente estado: Frente I (50%), Frente II (80%), Frente III (100%) y Frente IV (20%)

Se continúan con las actividades de Ahuyentamiento de aves y traslado de epifitas, se remitieron al contratista los planes de manejo respectivo. La Interventoría informa

La interventoría informa que está pendiente la radicación del presupuesto PAGA por parte del contratista para su revisión.

La profesional social del contratista La Dra. Yilma Cubides reporta la radicación de 2 PQR en el tramo I, en proceso de respuesta. adicionalmente presenta balance de las gestiones en lo relacionado con las actas de vecindad y el corrimiento de cercar para lo cual entrega el siguiente resumen:

**CONSORCIO AV CAÑASGORDAS
COTRATISTA**

INTERVENTORIA

4

Nº	No PREDIAL	PROPIETARIO/ENTIDAD	ACTAS	RETIRO DE CERRAMIENTO
1	62418	Carlos Choi	SI - NO FIRMADA	EN PROCESO
2	50121	Lomas del Viento	SI - NO FIRMADA	SIN AVANCES
3	50122	Marcos Gonzales	SI - NO FIRMADA	EN PROCESO
4	50123	Marcos Gonzales	SI - NO FIRMADA	EN PROCESO
5	50127	Marcos Gonzales	SI - NO FIRMADA	EN PROCESO
6	50125	Cesar Valencia	SI - FIRMADA	REALIZADO
7	50126	Cesar Valencia	SI - FIRMADA	REALIZADO
8		SAE	SI - NO FIRMADA	EN PROCESO
9	50169	Miguel Barrera	SI - FIRMADA	EN PROCESO
10	501688	Gabriel Biña	SI - FIRMADA	EN PROCESO
11	167	SAE	SI - NO FIRMADA	EN PROCESO
12	50165	Constructora los Andes	SI - NO FIRMADA	EN PROCESO
13	50164	Parqueadero once once	SI - NO FIRMADA	EN PROCESO
14	50163	Inversiones Torino	SI - NO FIRMADA	EN PROCESO
15	50162	Simon Cuevas once once	SI - NO FIRMADA	EN PROCESO
16	50158	Danilo Montenegro	NO	REALIZADO
17	50161	F. Borrero	NO	REALIZADO
18	502644	Franja Gob. del Valle	NO	REALIZADO
19	502634	Franja Gob. del Valle	NO	REALIZADO
20	206080	Hacienda Sachamate J-5	NO	REALIZADO
21	200430	Hacienda Sachamate J-1	NO	REALIZADO
22	206070	Hacienda Sachamate J-4	NO	REALIZADO
23	206060	Hacienda Sachamate J-3	NO	REALIZADO
24	20249	Alianza Fiduciaria	NO	REALIZADO
25	200080	Inversiones LTDA	NO	REALIZADO

Anticipo de obra.

La interventora informa que dio aprobación a 13 órdenes de operación por valor de \$ 10.574.950.334,00 y queda un saldo de \$ 23.460.372.492,00

Balance predial

Para las gestiones con el predio Fátima del frente I el Ing. Edwin Cabrera solicita al contratista que presente geométricas para el acceso al condominio. El consorcio AV Cañasgordas informa que para la reunión de mañana entregara una propuesta.



CONSORCIO AV CAÑASGORDAS
COTRATISTA



INTERVENTORIA

Varios:

El Ingeniero Edwin Cabrera solicita que para la presentación del día de mañana dentro de la Reunión de Gerencia con el Ingeniero Frank Ramírez se entregue por los diferentes frentes de obra, la información de personal, equipos y avances de obra.

Compromisos:

COMPROMISO	RESPONSABLE/FECHA
Entrega cronograma de obra, flujo de caja y flujo de inversión	Contratista 03 de diciembre del 2025
Radicación comunicación a EMCALI traslado redes frente I puente Pance	Contratista 27 de noviembre del 2025
Propuesta geométrica acceso al predio FATIMA	Contratista 27 de noviembre del 2025
Presentación reunión de -Gerencia Sec. De Infraestructura	Interventoría 27 de noviembre del 2025

Finaliza el comité, siendo las 09:45 am



CONSTRUCTORA
CEHID

ANEXO 04

CORRESPONDENCIA

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com



Santiago de Cali, NOVIEMBRE 10 de 2025.

Señores:

- Contratista de Obra
- Contratistas de Interventoría.
- Ingenieros e Ingenieras Apoyos a la Supervisión de los contratos de Interventoría.

Referencia: Citación Comité de Gerencia de Obra Contrato de la Referencia.

Asunto: que tiene por objeto; EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA.

Por medio de la presente se les comunica que el próximo Miércoles 12 de Noviembre a partir de las 2:30 de la tarde, se celebrará un Comité de Gerencia en las instalaciones de la Gobernación del Valle, piso número 13, Secretaría de Infraestructura; el motivo de dicha reunión es tratar temas con referencia al contrato en mención; Temas los cuales se pueden resumir en los siguientes:

1.0 Gestión Predial: 1.1 Estado de cada uno de los Predios.
2.0 Tema Ambiental: 2.1 Estado Plan de Adaptación Guía ambiental. 2.2 Estado de Permisos Ambientales. 2.3 Actas de Vecindad. 2.4 Estado de Socializaciones (Pendientes).
3.0 Tema Técnico: 3.1 Análisis Programación de obra. 3.2 Análisis Facturación Vigencia 2025. 3.3 Estado de Redes (Celsia, Emcali, Alumbrado Público). 3.4 Estado Plan de Manejo de Tráfico. 3.5 Estado Anticipo. 3.6 Estado de Estudios y Diseños definitivos. 3.7 Implementación BIM.
4.0 Contrato de Interventoría. 4.1 Estado Contrato de interventoría. 4.2 Análisis facturación Vigencia 2025.
5.0 Contrato de Apoyo a la Supervisión.

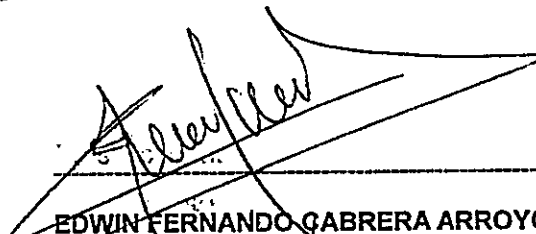
- Favor llevar al Comité, Una (1) Diapositiva por cada Capítulo de los que se van a exponer.



Se solicita, asistir de forma presencial por parte del representante legal de la empresa constructora, de la Interventoría, y de los apoyos a la Supervisión, con el apoyo de profesionales que se considere necesarios.

Adjunto a esta información se envía cronograma de intervenciones,

Muchísimas gracias por la atención prestada,


EDWIN FERNANDO GABRERA ARROYO
Subsecretario de Infraestructura del Transporte.

Coordinador Comité: Miguel Atwin Mendoza Castillo – Contratista SI.

ORDEN DE PRESENTACIÓN PARA EL COMITÉ DE GERENCIA; MIERCOLES 12 DE NOVIEMBRE - 2025 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

ORDEN DEL DIA	PROYECTO	CONCEPTO	CONTRATISTA	HORA DE PRESENTACIÓN
1	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA	OBRA	CONSORCIO AV CAÑASGORDAS- INGENIERO CARLOS CASTILLO.	2:30 PM
		INTERVENTORIA	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE - MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO.	
		APOYO A LA SUPERVISION	INGENIERO ALFREDO BAYARDO ALMEIDA - INGENIERO ALEJANDRO CESPEDES.	



CEHID CONSULTORÍA <cehidconsultoria@gmail.com>

Citacion Comité Semanal de obra contrato 1.360.17.12-16281

cañas gordas FUV <fuv.interv.canasgordas@gmail.com>

18 de noviembre de 2025 a las 14:45

Para: consorcioavcanasgordas@gmail.com

Cc: german.jaramillo.aristizabal@gmail.com, johan.salazar@fundacionunivalle.org, "cehidconsultoria@gmail.com" <cehidconsultoria@gmail.com>

Señores
CONSORCIO AV CAÑASGORDAS
Ciudad

Cordial saludo:

Se convocan de manera virtual para mañana miércoles 19 de noviembre del 2025 comité semanal de seguimiento del contrato de obra a las 7:30 am , se solicita muy comedidamente se genere un link para la reunión.

 Atte.

Juan Ramon Jimenez Torres
FUV



CEHID CONSULTORÍA <cehidconsultoria@gmail.com>

Comité semanal de seguimiento No. 04 contrato 1.360.17.12- 16281

cañas gordas FUV <fuv.interv.canasgordas@gmail.com>

25 de noviembre de 2025 a las 11:33

Para: consorcioavcanasgordas@gmail.com, "efcabrera@valledelcauca.gov.co" <efcabrera@valledelcauca.gov.co>, abalmeida@valledelcauca.gov.co, cehidconsultoria@gmail.com, johan.salazar@fundacionunivalle.org, german.jaramillo.aristizabal@gmail.com

Cordial saludo:

Se convoca a Comité semanal de seguimiento No. 04 contrato 1.360.17.12- 16281 Av. Cañas gordas, para el día miércoles 26 de noviembre del 2025 a las 7:30 am se hará presencial para contratista e interventoría y virtual para los demás, se remitirá el día de mañana link respectivo.

Agenda propuesta:

Revisión acta anterior especialmente compromisos

Aspectos Técnicos contrato de obra

Aspectos Socio-ambientales contrato de obra

Preparación temas a tratar comité de gerencia con el señor Secretario de Infraestructura Ing. Frank Ramírez del día jueves 27 de noviembre del 2025.

Varios

compromisos

Si se quieren abordar otros temas por favor informarlo.

Se adjunta borrador Acta Comité No. 3 de fecha 19-11-2025, para observaciones y comentarios.

Atte.

Juan Ramon Jiménez Torres
Interventoría FUV

 Acta No. 03 (19-11-25).doc
252K



CONSTRUCTORA
CEHID

ANEXO 05
BORRADOR BOLETIN
INFORMATIVO No. 001

CARRERA 59ª No. 11 – 105, Santiago de Cali

Cel. (+57) 301 5498215

Email: cehidconsultoria@gmail.com

CONECTADOS CAÑAS GORDAS



GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura





Dilian Francisca Toro Torres
Gobernadora del Valle del Cauca

EJECUTOR:

XXXXXX

XXXXX

OPERADOR:

XXXXXXXXX

EQUIPO

CONTENIDO

XXXXX

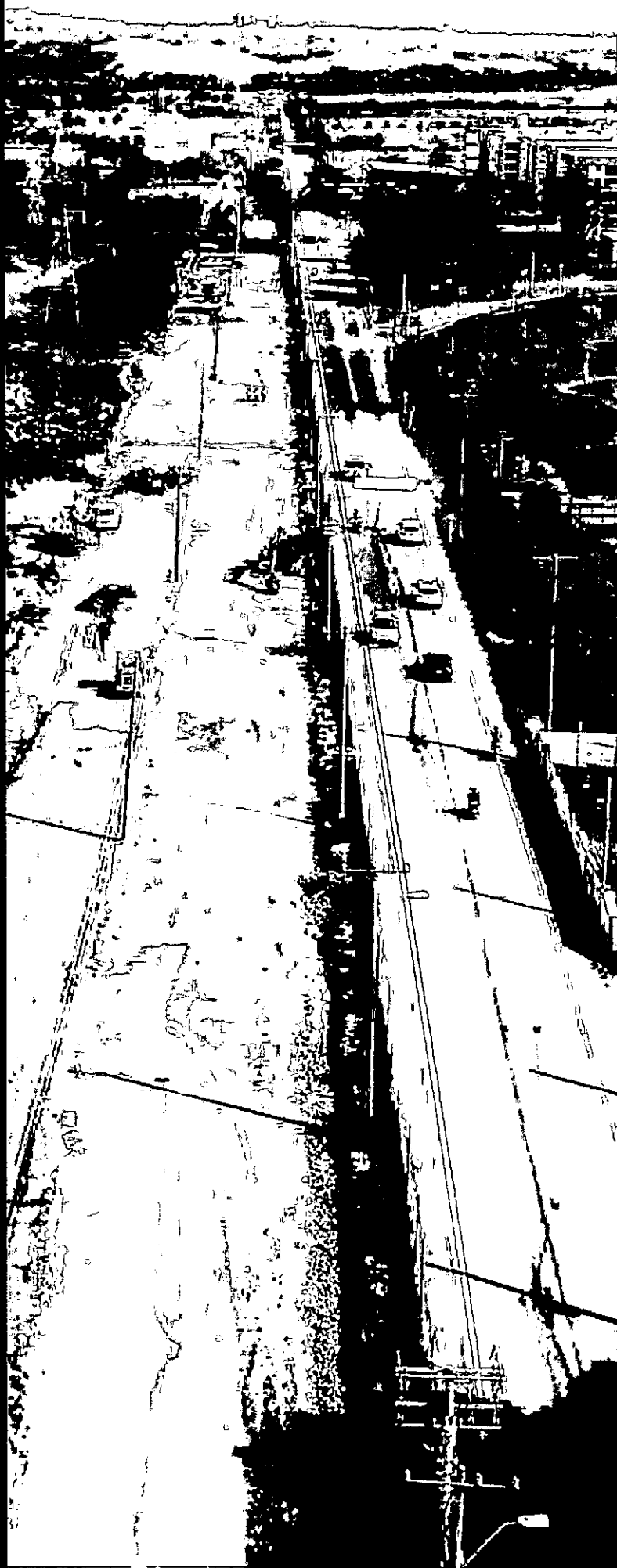
EDICIÓN Y ADAPTACIÓN

XXXX

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO

Año 2026

Santiago de Cali - Valle del Cauca



Un proyecto con participación ciudadana

El pasado mes de noviembre se realizó la jornada de socialización del proyecto de construcción de la segunda calzada de la Avenida Cañasgordas, un espacio de diálogo y participación en el que la Gobernación del Valle del Cauca presentó los alcances, beneficios y características de esta importante obra de infraestructura a las comunidades ubicadas en su área de influencia. Durante el encuentro, líderes comunitarios, residentes y actores del sector pudieron conocer de primera mano los detalles del proyecto y expresar sus inquietudes y aportes.

"Estamos muy contentos con esta obra, que es muy importante, ya que antes no veíamos una intervención de infraestructura tan significativa entre Cali y Jamundí. Esto traerá desarrollo, mejor movilidad y muchos beneficios para todos", expresó Gabriel Viña, propietario de la zona y asistente a la socialización.



Por su parte, María del Pilar Gañán, edil de la Comuna 22 de Cali, destacó el trabajo conjunto entre la administración departamental y la comunidad.

"La labor que se hizo desde la Gobernación con las diferentes mesas de trabajo fue fundamental. Participamos habitantes de distintas comunas de Cali y Jamundí, expresamos inquietudes y presentamos recomendaciones en materia de movilidad".



Adicionalmente, la Oficina para la Transparencia de la Gobernación del Valle, acompaña desde el inicio del proyecto al comité de control social que hace seguimiento al proyecto, garantizando la participación ciudadana y la vigilancia de los recursos públicos.

"Este proyecto es de ustedes y para ustedes. Los invito a participar activamente en su control y seguimiento", aseguró la gobernadora Dilian Francisca Toro durante la jornada de socialización.

FORAMIENTO
TARIAS EN LA
A SUBREGIÓN SUR
CAUCA

IOS y
101

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

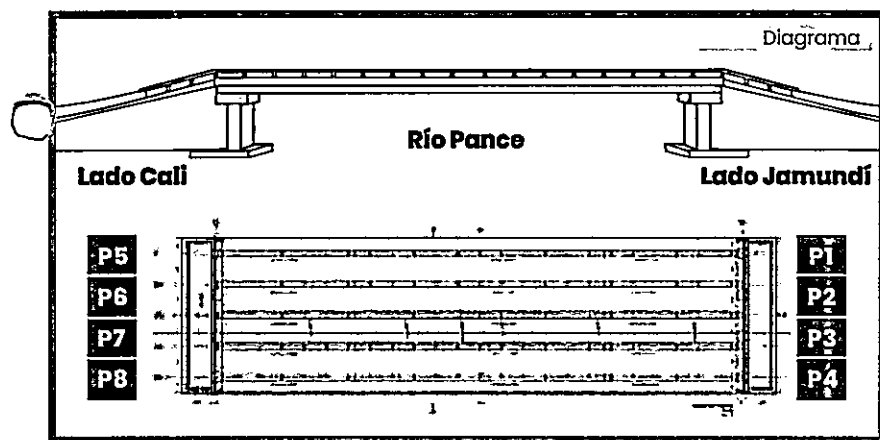


ABC de los seis frentes de obra que impulsan la transformación de la avenida Cañasgordas

El proyecto de construcción de la segunda calzada de la avenida Cañasgordas, entre el puente sobre el río Pance y la glorieta de Alfaguara, se desarrolla a través de seis frentes de trabajo que permiten avanzar de manera coordinada y eficiente. Estos frentes abarcan desde las intervenciones sobre la nueva vía, la construcción de puentes y la iluminación completa de este corredor de 6.1 kilómetros.

Es así, como estos seis frentes aseguran que la obra no solo mejore la infraestructura vial, sino que también responda a criterios de sostenibilidad, seguridad y bienestar para los usuarios y residentes de la zona de influencia, consolidando este proyecto como un eje estratégico para la conectividad y el desarrollo del sur del Valle del Cauca.

Frente 1 – Puente Pance



DATOS DE INTERÉS:

-Frente 1: K0+0 a la K0+350
(Sector Cali)

-Tipo de Infraestructura:
Cimentación profunda

Súperestructura

255 mts

Longitud Total con Aproches

5 mts

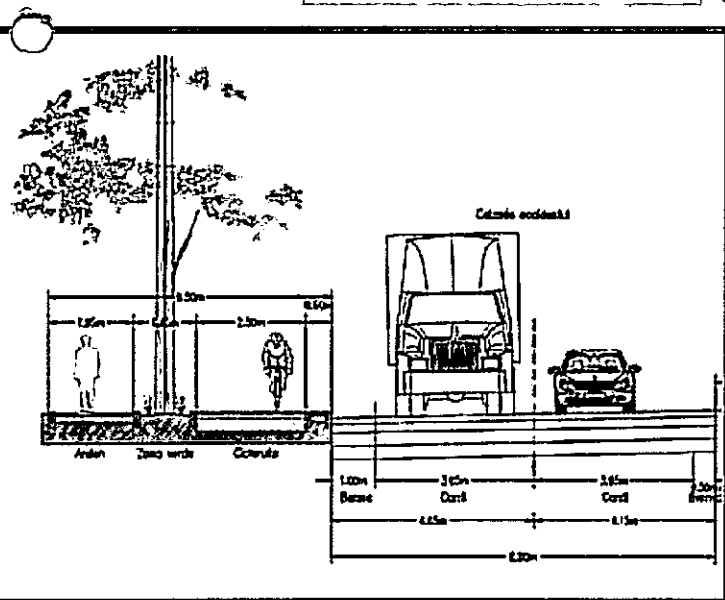
Altura Promedio

54,8 mts

Luz

Tablero 16,2 mts

Losa en concreto reforzado (Incluye Cicloruta y Andenes)



Frente 2 sector cali Segunda Calzada

DATOS DE INTERÉS:

-Frente 2: K0+350 a la K2+400

Tramo de vía de 8,80 m con sección de ciclorruta de 6,50m. y andén 1,95m.

Incluye

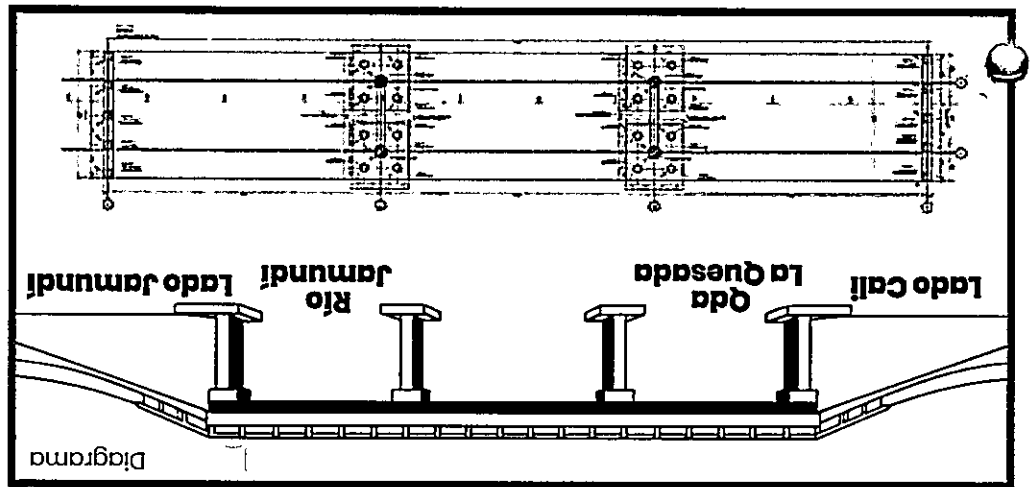
Construcción de la obra vial eje principal.

Construcción de accesos y retornos a la obra vial eje principal.

Construcción de obras de drenaje transversal.

Construcción de urbanismo.

Frente 3 Puente Río Jamundi



DATOS DE INTERÉS:

- Frente 3: K2+400 a la K3+100 (Sector Cali y Sector Jamundi)
 - Infraestructura: Cimentación profunda

Superestructura

550 mts

Longitud Total con Aproches

5,3 mts

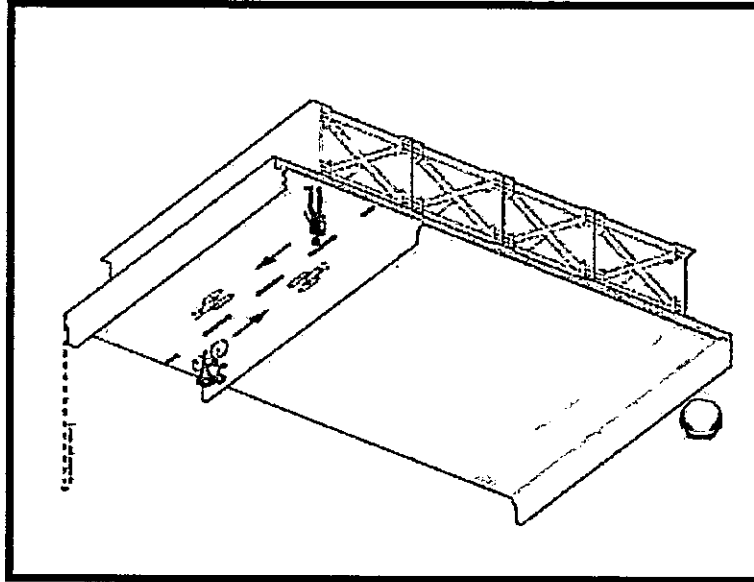
Altura Promedio

105 mts

Luz

Tablero 16,2 mts

Losa en concreto reforzado (incluye Cicloruta y Andenes)



Construcción de obras de drenaje transversal.

Construcción de urbanismo.

Construcción de la obra vial eje principal.

Construcción de accesos y retornos a la obra vial eje principal.

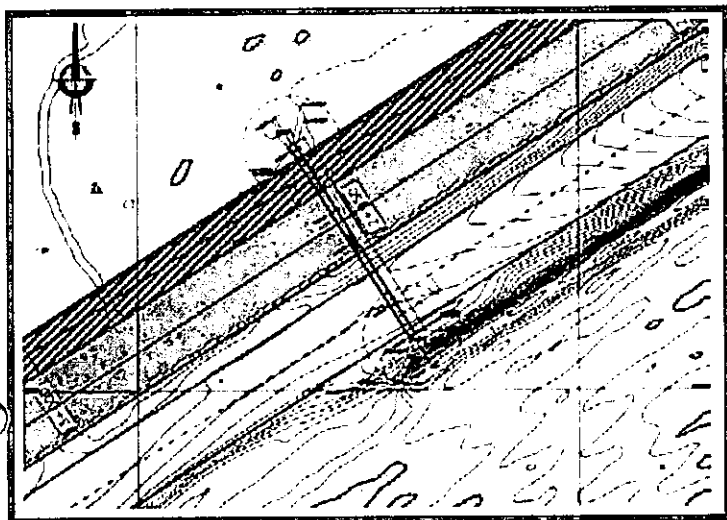
Incluye

DATOS DE INTERÉS:
 Frente 4 : K3+100 a la K6+100
 Tramo de vía de 8,80 m con sección de cicloruta de 6,50m

Frente 4 sector Jamundi Segunda Calzada

Frente 5 ^{Mejoramiento} Calzada Oriental

Sectores Hidráulicos Críticos



DATOS DE INTERÉS:

Frente 5: K3+100 a la K6+100 (Sector Jamundí)

Mejoramiento vial calzada oriental en los puntos en donde es requerido de acuerdo a las intervenciones necesarias para la construcción de las obras de drenaje transversal

Incluye

Construcción de la obra vial eje principal.

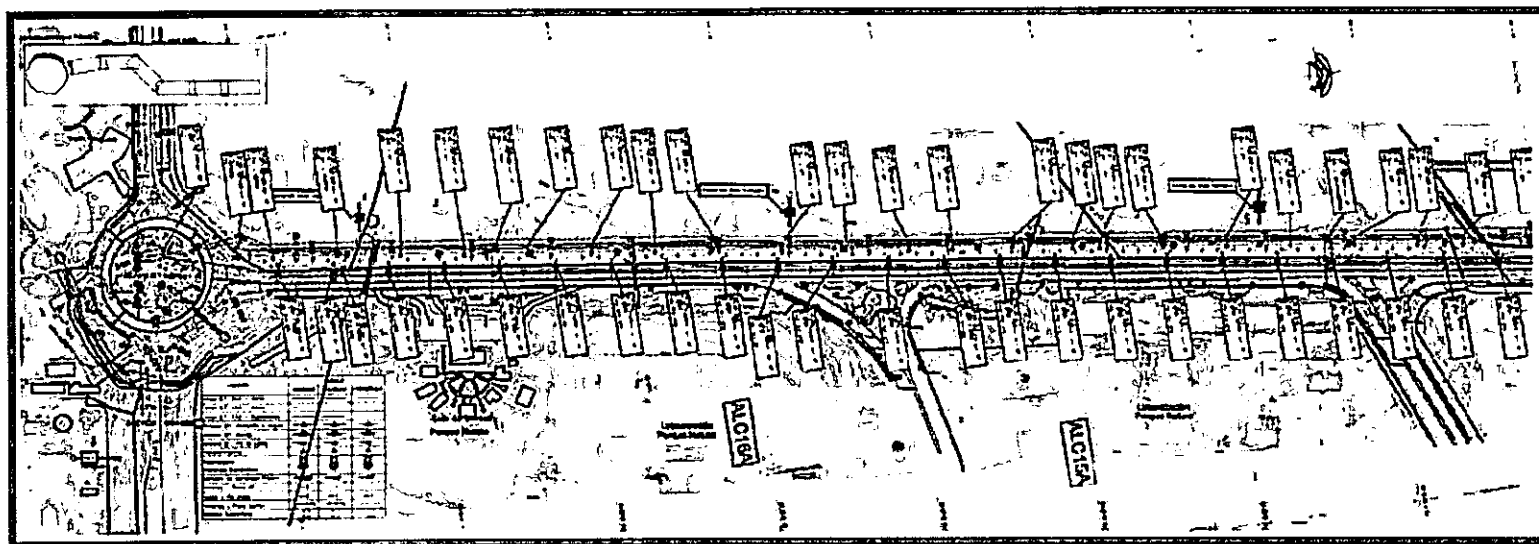
Construcción de accesos y retornos a la obra vial eje principal.

Construcción de obras de drenaje transversal.

Construcción de urbanismo.

Frente 6

Traslado de redes secas e iluminación



Incluye

Retiro y traslado de red de media tensión circuito EMCALI.

Retiro y traslado de red de media tensión circuito CELSIA. Instalación de red de iluminación.

DATOS DE INTERÉS:

-Tramo 6: K0+00 a la K6+100 (Sector Cali y Jamundí)



Gobernadora y comunidad visitaron la obra

Con el propósito de verificar los avances, los tiempos y la calidad en la ejecución de la nueva calzada de la Avenida Cañasgordas, la gobernadora del Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro, realizó el pasado 8 de enero una visita de inspección a este importante proyecto vial. Durante el recorrido, la mandataria destacó que las obras avanzan por encima de lo programado y resaltó el progreso visible en los distintos frentes de trabajo que se desarrollan actualmente en la vía.

La obra presenta un avance significativo; ya iniciamos la construcción de los pilotes de los dos puentes y se evidencia un desarrollo muy importante en todos los frentes de trabajo", expresó la gobernadora, quien además subrayó que este proyecto representa un paso clave para mejorar la movilidad, la seguridad vial y la conectividad de esta zona estratégica del sur del departamento.

Por su parte, el secretario de Infraestructura del Valle del Cauca, Frank Ramírez, destacó el impacto positivo que la ejecución de la obra está generando en materia de empleo y reactivación económica.

"En el proyecto están trabajando más de 200 volquetas del sector, 14 retroexcavadoras y diversa maquinaria pesada. Además, se están generando numerosos empleos directos e indirectos y participan más de 25 empresas de la región como proveedores, lo que fortalece la economía local y departamental", afirmó el funcionario.

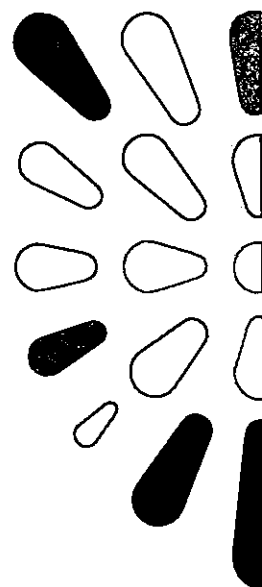
Desde la comunidad, César Muñoz, presidente de la Junta de Acción Comunal de Chipaya y veedor del proyecto, manifestó su satisfacción con el desarrollo de la obra. "Nos ha sorprendido gratamente la velocidad del avance y la integralidad del proyecto. No se trata solo de ampliar la vía a dos carriles, sino de incluir una ciclovía, protección peatonal y pasos para la fauna, lo que demuestra una visión completa y responsable del desarrollo vial", señaló.





Cañasgordas en datos y cifras

El proyecto de la segunda calzada de la Avenida Cañasgordas constituye una obra estratégica para el fortalecimiento de la movilidad y el desarrollo integral del sur del Valle del Cauca. Su ejecución tendrá un **impacto positivo directo en más de 360 mil habitantes de los municipios de Cali y Jamundí**, al mejorar de manera significativa las condiciones de tránsito, seguridad vial y conectividad entre ambos territorios.



IMPACTO DEL PROYECTO

1

Población beneficiada **360.000 PERSONAS** entre Cali y Jamundí.

2

Mejora la movilidad de más **4.300 VEHÍCULOS** que circulan diariamente en horas pico.

3

Reduce la congestión

4

Reduce los accidentes

5

Reduce los tiempos de desplazamiento en más de 30 minutos.

6

Facilita el acceso a servicios como salud, educación, turismo y desarrollo económico.

7

Es una obra responsable con el medio ambiente y sostenible. Contará con pasos de fauna y un manejo hidráulico en beneficio de la conservación de la cuenca del río Jamundí.

8

14.000 EMPLEOS GENERADOS entre directos, indirectos e inducidos

9

Este es un proyecto sin valorización
100% RECURSOS PÚBLICOS

10

Tiempo de ejecución: 24 meses

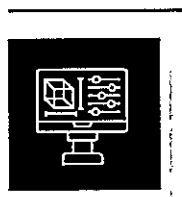
Metodología BIM fortalece el desarrollo del proyecto en Avenida Cañasgordas

El proyecto de la segunda calzada en la Avenida Cañasgordas, entre los municipios de Jamundí y Cali, implementó la metodología BIM (Building Information Modeling) como una herramienta fundamental para la planificación, el diseño y la gestión integral de la obra que adelanta la gobernación del Valle del Cauca.

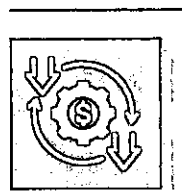
Con el propósito de mejorar la calidad y la eficiencia de este proyecto estratégico de infraestructura de transporte en el departamento, la Secretaría de Infraestructura impulsó la adopción de esta metodología en el proyecto, consolidando un enfoque moderno, innovador y alineado con las mejores prácticas en el desarrollo de las obras públicas en el mundo.

La aplicación de BIM permite integrar en un único modelo digital toda la información técnica del proyecto, incluyendo estructuras, redes, cronogramas, costos y estrategias de mantenimiento, lo que fortalece la coordinación entre los diferentes actores involucrados que intervienen los seis frentes de obra del proyecto. Adicionalmente, esta herramienta contribuye significativamente a la reducción de riesgos, inconsistencias y fallas en el proceso constructivo.

De esta manera, el uso de la metodología BIM en proyectos estratégicos como la segunda calzada de Cañasgordas reafirma el compromiso institucional con el desarrollo de obras más eficientes, seguras y acordes con las necesidades del territorio vallecaucano.



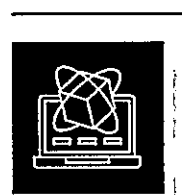
Diseños optimizados: Integra información variada para optimizar soluciones.



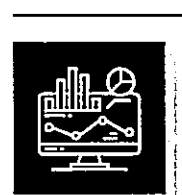
Reducción de costos: Identifica conflictos en fases tempranas, evitando retrasos y sobrecostos.



Planificación precisa: Facilita la gestión de recursos y la programación eficiente.



Gestión logística: Permite planificar y simular intervenciones y construcción en áreas urbanas de forma precisa.



Monitoreo y mantenimiento: Proporciona una representación digital del activo, mejorando su gestión a largo plazo.

01

02

03

04

05



Así nos ven en las redes sociales...

00:50 ✓



natalzoalvarez El Sur de Cali, con la nueva obra de la Vía Cañasgordas, le cambiará la cara y la movilidad hacia Jamundí será más rápida y mejor. Dilian le cumple de nuevo al Valle. 🇵🇪 🇨🇴 🇪🇨

5 d Responder ...



mariacabueno Los Caleños y los Jamundinos, los más beneficiados, con esta magna obra, de la Vía Cañasgordas. Gracias por lograrlo Dra. Dilian y por hacerlo realidad.

5 d Responder



sebastianorenalla Un corredor vial moderno es la mejor carta de presentación para atraer nuevas empresas a la región.

6 d 1 Me gusta Responder



stellitagarcas2 Avenida Cañasgordas, ejemplo de trabajo serio y honesto, por Cali y Jamundí.

5 d Responder



alejorios9019 Qué positivo es que su ampliación avance bajo la lupa de quienes la transitan día a día.

6 d Responder



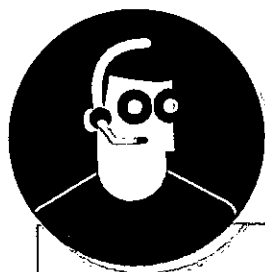
vale.montoya7819 El desarrollo vial es fundamental para nuestra calidad de vida

6 d Responder



denissepalmar El avance de esta obra es una señal positiva

6 d Responder



**Atención
al Usuario**



3164567895

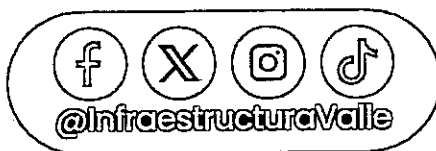


Correo:



Dirección:

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura



Carrera 6 entre calle 9 y 10
Edificio Palacio de San Francisco - Piso 13
Call Center: +57 (620 00 00 - Ext: 1300)
notificacionesinfraestructura@valledelcauca.gov.co

SEGURO CUMPLIMIENTO ESTATAL



equidad
seguros



CODIGO DE RECAUDO

1108200141100001

PÓLIZA
AB001411

FACTURA
AB018522

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 PRODUCTO CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD. AGENCIA 00082 CERTIFICADO AB017916 DOCUMENTO Nuevo TEL: 3174329877
AGENCIA FRANQUICIA PROMOTORA SOLES LTDA DIRECCIÓN CALLE 23 DN # 5B - 0518 VERSALLES

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				FECHA DE IMPRESIÓN			
10 DD	11 MM	2025 AAAA	DESDE	DD 07	MM 11	AAAA 2025	HORA	12:00	10 DD	11 MM	2025 AAAA
			HASTA	DD 07	MM 11	AAAA 2030	HORA	12:00			

DATOS GENERALES

TOMADOR CEHID CONSULTORIA S.A.S
DIRECCIÓN CRA 1C 2 # 53-43 E-MAIL CEHIDCONSULTORIA@GMAIL.COM
ASEGURADO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DIRECCIÓN CARRERA 6 CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO E-MAIL jcastao@elvalle.com.co
BENEFICIARIO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DIRECCIÓN CARRERA 6 CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO E-MAIL jcastao@elvalle.com.co
AFIANZADO CEHID CONSULTORIA S.A.S
DIRECCIÓN CRA 1C 2 # 53-43 E-MAIL CEHIDCONSULTORIA@GMAIL.COM

NIT/CC 900845810
TEL/MOVIL 3015498215
NIT/CC 890399029
TEL/MOVIL 6026200000
NIT/CC 890399029
TEL/MOVIL 6026200000
NIT/CC 900845810
TEL/MOVIL 3015498215

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Ciudad (Ubicación del Riesgo) Departamento Localidad, Comuna o Barrio Dirección (Ubicación del Riesgo)	CALI VALLE DEL CAUCA CALI CALI

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO		VIGENCIAS GARANTÍA		
GARANTÍAS OTORGADAS	VALOR AFIANZADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍAS DE VIGENCIA
Devolución de Pagos Anticipados	\$342,806,179.80	07/11/2025	07/03/2028	851
Cumplimiento del Contrato	\$457,074,906.40	07/11/2025	07/11/2028	1096
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	\$114,268,726.60	07/11/2025	07/11/2030	1826
Calidad del Servicio	\$228,537,453.20	07/11/2025	07/11/2028	1096
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	\$228,537,453.20	07/11/2025	07/11/2028	1096

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$1,371,224,719.20
NÚMERO DE RIESGOS	

PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$9,054,905.	\$7,000.	\$1,721,762.	\$10,783,667.

FORMA DE PAGO Contado		ENTIDAD BANCARIA		
COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPañIA	PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	%	16617697	GUEVARA BORRERO NESTOR ENRIQUE	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporáneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

CODIGO DE RECAUDO

1108200141100001

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATALPÓLIZA
AB001411FACTURA
AB018522equidad
seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 PRODUCTO CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD. AGENCIA 00082 CERTIFICADO AB017916 DOCUMENTO Nuevo TEL: 3174329877
AGENCIA FRANQUICIA PROMOTORA SOLES LTDA DIRECCIÓN CALLE 23 DN # 5B - 050B/VERSALLES

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
10	11	2025	DESDE	DD	07	MM	11	AAAA	2025	HORA	12:00
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	07	MM	11	AAAA	2030	HORA	12:00

DATOS GENERALES

TOMADOR CEHID CONSULTORIA S.A.S
DIRECCIÓN CRA 1C 2 # 53-43

E-MAIL CEHIDCONSULTORIA@GMAIL.COM

NIT/CC 900845610
TEL/MOVIL 3015498215

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 13/10/2021-1501-P-05-GCUMC00002000403-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

EL PRESENTE SEGURO Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉL, NO EXPIRARÁN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, NI PODRÁN SER REVOCADOS UNILATERAL POR EL TOMADOR O AFIANZADO DE LA PÓLIZA O DE LA ASEGURADORA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.5.

** OBJETO **

EL OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 1.360.19.13-16770 CELEBRADO ENTRE CEHID CONSULTORIA S.A.S. Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DEL VALLE, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE SUPERVISIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA.

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DEL VALLE

EL PRESENTE SEGURO Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉL, NO EXPIRARÁN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, NI PODRÁN SER REVOCADOS UNILATERAL POR EL TOMADOR O AFIANZADO DE LA PÓLIZA O DE LA ASEGURADORA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.5.


FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.


FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 8538 opción servicio al cliente.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 04
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 1 de 2

ACTA No. 136 – 2025

CONTRATO NÚMERO: 1.360.19.13-16770 FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA: CEHID CONSULTORIA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Nit No. 900845610-4

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de supervisión integral del proyecto denominado EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA

VALOR CONTRATO: 2.285.374.532 COP

GARANTÍA NÚMERO: AB001411

ANEXO No. 0.

FECHA: 10/11/2025

COMPAÑÍA: La Equidad Seguros.

AMPARO: DEVOLUCION DE PAGOS ANTICIPADOS.

VALOR ASEGURADO: \$342,806,179.80

VIGENCIA: DESDE EL 07/11/2025 HASTA 07/03/2028.

AMPARO: CUMPLIMIENTO.

VALOR ASEGURADO: \$457,074,906.40

VIGENCIA: DESDE EL 07/11/2025 HASTA 07/11/2028.

AMPARO: CALIDAD DEL SERVICIO.

VALOR ASEGURADO: \$228,537,453.20

VIGENCIA: DESDE EL 07/11/2025 HASTA 07/11/2028

AMPARO: CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES .

VALOR ASEGURADO: \$228,537,453.20

VIGENCIA: DESDE EL 07/11/2025 HASTA 07/11/2028

AMPARO: PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

VALOR ASEGURADO: \$114,268,726.60

VIGENCIA: DESDE EL 07/11/2025 HASTA 07/11/2030

La Subdirección Técnica Jurídica de la Secretaria de Infraestructura, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 04
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 2 de 2

enero de 2024 el cual establece: **"Las adiciones en valor, *revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.*"**

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Aprobó: Juliana Álvarez Ordoñez - Subdirectora Técnica Jurídica.
 Proyecto: Carlos Omar Peña Reina - Abogado Contratista SI
 Revisó: Marisol González Gutiérrez - Abogada Contratista SI

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	15/08/2018
2	Actualización normativa Decreto 1082 de 2015	07/10/2020
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o híbrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónico, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la aprobación de la garantía es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	13/12/2022
Elaboró		Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	
		Fecha: 13/12/2022

CODIGO DE RECAUDO
1108200141100001

PÓLIZA
AB001411

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

FACTURA
AB018522



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 PRODUCTO CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD. AGENCIA 00082 CERTIFICADO AB017916 DOCUMENTO Nuevo TEL: 3174329877
AGENCIA FRANQUICIA PROMOTORA SOLES LTDA DIRECCIÓN CALLE 23 DN # 5B - 05118VERSALLES

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
10	11	2025	DESDE	07	11	AAAA	2025	HORA	12:00	10	11
DD	MM	AAAA	HASTA	07	11	AAAA	2030	HORA	12:00	DD	MM

DATOS GENERALES

TOMADOR CEHID CONSULTORIA S.A.S.
DIRECCIÓN CRA 1C 2 # 53-43 E-MAIL CEHIDCONSULTORIA@GMAIL.COM NIT/CC 900845810
ASEGURADO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA TEL/MOVI 3015498215
DIRECCIÓN CARRERA 6 CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO-MAIL jcastao@elvalle.com.co NIT/CC 890399029
BENEFICIARIO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA TEL/MOVI 6026200000
DIRECCIÓN CARRERA 6 CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO-MAIL jcastao@elvalle.com.co NIT/CC 890399029
AFIANZADO CEHID CONSULTORIA S.A.S. TEL/MOVI 6026200000
DIRECCIÓN CRA 1C 2 # 53-43 E-MAIL CEHIDCONSULTORIA@GMAIL.COM NIT/CC 900845810
TEL/MOVI 3015498215

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Ciudad (Ubicación del Riesgo) Departamento Localidad, Comuna o Barrio Dirección (Ubicación del Riesgo)	CALI VALLE DEL CAUCA CALI CALI

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO	
GARANTÍAS OTORGADAS	VALOR AFIANZADO
Devolución de Pagos Anticipados	\$342,808,179.80
Cumplimiento del Contrato	\$457,074,006.40
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales o Indemnización Laboral	\$114,268,728.60
Calidad del Servicio	\$228,537,453.20
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	\$228,537,453.20

VIGENCIAS GARANTÍA		
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍAS DE VIGENCIA
07/11/2025	07/03/2028	851
07/11/2025	07/11/2028	1096
07/11/2025	07/11/2030	1826
07/11/2025	07/11/2028	1096
07/11/2025	07/11/2028	1096

VALOR ASEGURADO TOTAL \$1,271,224,719.20

NÚMERO DE RIESGOS	
PRIMA NETA	GASTOS
\$9,054,905.	\$7,000.
IVA	TOTAL POR PAGAR
\$1,721,762.	\$10,783,667.

FORMA DE PAGO Contado	
COMPañIA	COASEGURO PARTICIPACIÓN
	%

ENTIDAD BANCARIA		
INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
16017897	GUEVARA BORRERO NESTOR ENRIQUE	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporáneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar. Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP/ Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CODIGO DE RECAUDO
1108200141100001

PÓLIZA
AB001411

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

FACTURA
AB018522



INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD. AGENCIA 00082 **CERTIFICADO** AB017918 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 3174329877
AGENCIA FRANQUICIA PROMOTORA SOLES LTDA **DIRECCIÓN** CALLE 23 DN # 5B - 05 BOVERSALLES

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
10	11	2025	DESDE	10	07	11/11	11	AAAA	2025	HORA	12:00
00	MM	AAAA	HASTA	00	07	11/11	11	AAAA	2030	HORA	12:00
10	11	2025									
00	MM	AAAA									

DATOS GENERALES

TOMADOR CEHID CONSULTORIA S.A.S.
DIRECCIÓN CRA 1C 2 # 53-43

E-MAIL CEHIDCONSULTORIA@GMAIL.COM

NIT/CC 900845810
TEL/MOVIL 3015498215

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 13/10/2021-1501-P-05-GCUMCD0002000403-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS S.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

EL PRESENTE SEGURO Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉL, NO EXPIRARÁN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, NI PODRÁN SER REVOCADOS UNILATERAL POR EL TOMADOR O AFIANZADO DE LA PÓLIZA O DE LA ASEGURADORA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.5.

**** OBJETO ****

EL OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 1.360.19.13-16770 CELEBRADO ENTRE CEHID CONSULTORIA S.A.S. Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DEL VALLE, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE SUPERVISIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA.

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DEL VALLE

EL PRESENTE SEGURO Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉL, NO EXPIRARÁN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, NI PODRÁN SER REVOCADOS UNILATERAL POR EL TOMADOR O AFIANZADO DE LA PÓLIZA O DE LA ASEGURADORA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.5.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VÍA S.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar el (601) 7460392.
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 0538 opción servicio al cliente.

SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA**equidad**
seguros

Una aseguradora cooperativa con sentido social

Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza  *

AB001411 

Tipo de Documento *

NIT 

Número de Documento  *

900845610 



No soy un robot

reCAPTCHA cambió sus Condiciones del
Servicio

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones



Datos de Póliza

Número de Póliza

AB001411

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

900845610

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

S90399029

VCR Anexos (4)

Identificación del contrato

ID del contrato en SECDP CO1.PCCNTR.8562271
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 17 minutos de tiempo transcurrido (7/11/2025 6:23:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 1.360.19.13-16770
Objeto del contrato Prestación de servicios de apoyo a la gestión de supervisión integral del proyecto denominado EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ SI ☒ No
Duración del contrato 24 Meses
Fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación del contrato 7/11/2027 11:59 PM
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ SI ☒ No
Obligaciones Ambientales ☐ SI ☒ No
Obligaciones pos consumo ☐ SI ☒ No
Reversión ☐ SI ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DEL VALLE
COLOMBIA, Cali
★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



CEHD CONSULTORIA S.A.S
COLOMBIA, Cali
Número de documento 900845610

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CEHD CONSULTORIA S.A.S	BANCOLOMBIA	Corriente	76242362671

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ALEJANDRO JOSE CESPEDES ARBELAEZ
Fecha de aprobación: 7/11/2025 6:34:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Frank Alexander Ramírez Ordoñez
Fecha de aprobación: 7/11/2025 6:40:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ SI ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la

☐ SI ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ SI ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ SI ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? ☒ SI ☐ No

Garantías por
lotes, grupos o
etapas ☐ SI ☒ No

Cumplimiento ☒ SI ☐ No

☒ Devolución del pago anticipado

☒ % del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 18 minutos para terminar (7/11/2025 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 7/03/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 18 minutos para terminar (7/11/2025 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 7/11/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 18 minutos para terminar (7/11/2025 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 7/11/2030 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 18 minutos para terminar (7/11/2025 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 7/11/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 18 minutos para terminar (7/11/2025 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 7/11/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad
civil extra
contractual ☐ SI ☒ No

Fecha límite
para entrega de
garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Enisor	Fecha fin	Estado
-------------------	---------------	------------------	-------	--------	-----------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ SI ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8562271
Proveedor CEHID CONSULTORIA S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
-------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 6 Calle 9 y 10 – Piso 13

Ubicación CO-VAC-76001 - Cali

País COLOMBIA

Departamento Valle del Cauca

Municipio Cali

Dirección Carrera 6 Calle 9 y 10 – Piso 13

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 6 Calle 9 y 10 – Piso 13	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCONTR.8562271

1.1

Tabla: Ejecución del contrato (Precio Estimado)

Incluya el precio como lo
Indique la Entidad Estatal
2.285.374.532,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo Indique la Entidad Estatal
1	80101604	Valor total del contrato	1,00	LN	2.285.374.532,00	2.285.374.532,00	2.285.374.532,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ ANEXO TECNICO.pdf	ANEXO TECNICO.pdf	(detalle)
☐ CERTIFICADO DE IDONEIDAD.pdf	CERTIFICADO DE IDONEIDAD.pdf	(detalle)
☐ DOCUMENTOS CONTRATISTA.pdf	DOCUMENTOS CONTRATISTA.pdf	(detalle)
☐ CONTRATO .pdf	CONTRATO .pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Frank Alexander Ramírez	☐ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94522032	Guardar y notificar
Supervisor	Edwin Fernando Cabrera	☐ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98137880	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		☐ Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	---	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Frank Alexander Ramírez Ordoñez	7/11/2025 6:40:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Frank Alexander Ramírez Ordoñez
Supervisor	Edwin Fernando Cabrera Arroyo	7/11/2025 6:40:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Frank Alexander Ramírez Ordoñez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para
la Implementación del Acuerdo
de Paz o asociado al Acuerdo
de Paz

☐ SI ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan
Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de
intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la
Nación - PGN

☐ SI ☒ No *

Sistema General de
Participaciones - SGP

Valor

☐ SI ☒ No *

Sistema General de Regalias - SGR ☐ SI ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) ☒ SI ☐ No * 2.285.374.532

Recursos de Crédito ☐ SI ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) ☐ SI ☒ No *

Total 2.285.374.532

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202500000015524	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ SI ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 640000114	CDP	No se ha iniciado	2.076.398.714 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 689	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado	208.975.818 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 1 de 11

Nombre Dependencia	Secretaria de Infraestructura.
Nombre del Contratista.	CEHID CONSULTORIA S.A.S Representante Legal ALEJANDRO JOSÉ CESPEDES ARBELÁEZ CC. No. 1112465537
Nit.	900845610-4
Numero de Contrato	1.360.19.13- 16770
Tipo Contrato	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Proyecto: MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CAÑASGORDAS DE LA SUBREGION SUR EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA."

Meta de Resultado: ALCANZAR UN 40% DE VÍAS EN BUEN ESTADO A CARGO DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. Prestación de servicios de apoyo a la gestión de supervisión integral del proyecto denominado "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA CAÑASGORDAS ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA".

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaria de Infraestructura y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA, antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Infraestructura la EPS, la AFR y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/20 Página 2 de 11
--	--	--

situación a (Secretaría de Infraestructura) con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **EL CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Infraestructura, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de (Secretaría de Infraestructura) en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **EL CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a (Secretaría de Infraestructura) para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (Secretaría de Infraestructura) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/20 Página 3 de 11
--	---	--

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: las actividades específicas de contratista son:

- 1) Apoyo en la revisión y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos y diseños aprobados.
- 2) Apoyo en el control y seguimiento del avance físico de obra, mediante inspecciones en campo y elaboración de reportes periódicos.
- 3) Apoyo en el Control de calidad de materiales, ensayos de laboratorio, verificaciones de compactación y acabados, de acuerdo con las normas INVÍAS y el RAS, según aplique.
- 4) Apoyo en la validación del cumplimiento de las medidas de seguridad vial y señalización temporal durante la ejecución
- 5) Apoyo en la revisión y consolidación de la información técnica y documental generada por el contratista de obra.
- 6) Apoyo en la elaboración de informes mensuales de seguimiento físico-financiero y fotográfico.
- 7) Apoyo en el control del cumplimiento de cronogramas, rendimientos de obra y análisis de posibles desviaciones.
- 8) Apoyo en la verificación de actas parciales, informes de avance y facturación del contratista.
- 9) Implementación de herramientas digitales y software de control (metodología BIM, drones y ortofotografía) para el seguimiento en tiempo real de las actividades constructivas.
- 10) Registro georreferenciado de los avances y elaboración de modelos visuales para el análisis comparativo entre avance programado y ejecutado.
- 11) Integración de informes técnicos con registros fotográficos y audiovisuales para respaldo de la supervisión.
- 12) Participación en reuniones técnicas de obra y comités de seguimiento con la entidad contratante y el contratista.
- 13) Apoyo en la elaboración de minutas, actas y comunicaciones oficiales derivadas del seguimiento.
- 14) Registro de observaciones técnicas y recomendaciones para garantizar la correcta ejecución del proyecto.
- 15) Revisión del cumplimiento de normas ambientales, de seguridad industrial y de gestión social en el área de influencia del proyecto.
- 16) Apoyo en la atención de visitas de entes de control o auditorías.
- 17) Elaboración de informe final con los resultados del seguimiento, conclusiones y recomendaciones.

CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de prestación de servicios Profesionales, generará relación laboral y por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 4 de 11

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato de prestación de servicios Profesionales se obliga a: 1) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 2) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato para la vigencia 2025 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 640000114 del día 20 de mayo de 2025 por valor de \$2.076.398.714 M/CTE, para la vigencia fiscal 2025, Fondo: 123401. Apropriación Presupuestal: 13110506/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102633/1/1/01/06: REC CREDITO 1.4/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/Realizar el apoyo y Proyecto: PI34-102633 MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CAÑASGORDAS DE LA SUBREGION SUR EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.

Valor restante del contrato se encuentra aforado mediante ordenanza No 689 del seis (6) de Mayo del 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURA ORDINARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UN ESTABLECIMIENTO PUBLICO por valor de (\$275.000.000.000).

Con recursos asignados por vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2026 Y 2027, según Ordenanza Departamental No. 689 del seis de mayo de 2025, la cual se encuentra detallada en el Artículo primero, por un valor total de \$275.000.000.000, los cuales serán dispuestos en su totalidad, así:

Para la vigencia 2026, se tiene previsto ejecutar la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000).

Para la vigencia 2027, se tiene previsto la ejecución de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$724.756.406).

PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.285.374.532) Mcte**, Este valor incluye IVA y demás tributos y/o costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato,

La Secretaria de Infraestructura pagara a favor del Contratista un pago anticipado equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$342.806.180)**, destinado a la implementación inicial del producto "Construcción y calibración del modelo digital BIM, comprende la construcción y gestión del modelo digital BIM como herramienta

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/20 Página 5 de 11
--	--	--

central de supervisión y control de obra, integrando las siguientes actividades: Planificación y coordinación inicial, Construcción y calibración del modelo digital de conformidad con los estudios, diseños y cronograma de ejecución de obra", el cual comprende la construcción y gestión del modelo digital BIM como

herramienta central para la supervisión y control de la obra, integrando las siguientes actividades:

- Planificación y coordinación inicial del modelo.
- Construcción, parametrización y calibración del modelo digital de conformidad con los estudios, diseños y cronograma de ejecución de obra.
- Integración del modelo con los sistemas de seguimiento y control de avance físico.

La Secretaria de Infraestructura pagará el 85% del valor del contrato en pagos mensuales en pesos colombianos, previa presentación del informe de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción donde se indiquen las actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, sin perjuicio de la presentación del informe final de actividades el último día hábil previo a la finalización del plazo contractual. Cada uno de los pagos se realizará una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

Para el pago es necesario la presentación del informe de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción donde se indiquen las actividades desarrolladas, el mismo se realizará una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C

Nota 1: El valor correspondiente al pago anticipado del quince por ciento (15%), equivalente a TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$342.806.180), será descontado del valor total del contrato una vez sea recibido a satisfacción el producto "Construcción y calibración del modelo digital BIM, comprende la construcción y gestión del modelo digital BIM como herramienta central de supervisión y control de obra, integrando las siguientes actividades: Planificación y coordinación inicial, Construcción y calibración del modelo digital de conformidad con los estudios, diseños y cronograma de ejecución de obra", cancelándose en ese momento únicamente el saldo restante del producto.

Nota 2: Cada pago estará condicionado a la entrega oportuna y aprobación de los productos definidos en el plan de trabajo, y a la presentación de los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE, ejercerá la supervisión del Contrato a través del Secretario de Infraestructura o quien esta designe por oficio, quien tendrá a cargo las

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 6 de 11

funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, y en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO I: El CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **EL CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial.

CLÁUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II. **PARÁGRAFO:** Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena del presente documento.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: **EL CONTRATANTE** podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/20 Página 7 de 11
--	--	--

artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, Inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/20 Página 8 de 11
--	---	--

cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL **CONTRATANTE** podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la ENTIDAD. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreveniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. CESIÓN: EI **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, (Secretaría de Infraestructura), verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a).

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL **CONTRATANTE** (Secretaría de Infraestructura), podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al **EL CONTRATANTE**, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO I.** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III:** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/20 Página 9 de 11
--	---	--

Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V:** Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. VEEDURÍA: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 10 de 11

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a la parte **CONTRATANTE** (Secretaría de Infraestructura), se le harán llegar a la Carrera 6 entre calles 9 y 10 Piso 13, Edificio Palacio de San Francisco, Santiago de Cali (V); y **AL CONTRATISTA** en la dirección física y correo electrónico reportado en le Hoja de Vida SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: Este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA**, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. **EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE**, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 11 de 11

normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Aprobó aspectos jurídicos: Juliana Álvarez Ordoñez – Subdirectora Técnica Jurídica
Revisó Despacho: Katherine Santamaria- Abogada contratista SI
Proyecto: Carlos Omar Peña Reina – Abogado Contratista SI
Revisó: Marisol González Gutiérrez - Abogada Contratista SI
Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca.